



Evaluación Externa Específica de Indicadores del Programa Presupuestario O002 Mecanismos de participación y contraloría social para la verificación y seguimiento de programas

Ejercicio Fiscal 2025

Programa Anual de Evaluación 2025



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas | **Anticorrupción**
Secretaría de Planeación, Finanzas
y Administración
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**POR AMOR A
PUEBLA**

en
Pensar Grande

Las opiniones expresadas, son de exclusiva responsabilidad de la Instancia Evaluadora Externa y pueden no coincidir con las de la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla

Programa Anual de Evaluación 2025

Evaluación Externa Específica de Indicadores del Programa Presupuestario O002 Mecanismos de participación y contraloría social para la verificación y seguimiento de programas

Ejercicio fiscal 2025

Directorio

Elaboró:

EVALUARE EXPERTOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS S.A. DE C.V.

Carlos Armando de los Santos García

Líder de Proyecto

Dafne Pelayo Panayeta

Especialista

Unidad Responsable del Programa y Enlace Institucional de Evaluación:

Marie Esther Campos Platas

Encargada de Despacho de la Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración

Josefina Morales Guerrero, Secretaria

Coordinación de la evaluación

Ramón Montes Barreto, Subsecretario de
Planeación

Juan Carlos Nieto López, Director de
Evaluación

Equipo técnico de la Dirección de Evaluación

Ana Luz Guzmán Figueroa, Subdirectora
de Evaluación de Programas

Raquel Marcelino Reyes, Jefa de
Departamento de Programas Federales

Yesica Yazmín Castellanos Torres, Analista
Especializada Consultiva "C"

Paulina Vianet León Anguiano,
Supervisora

Pablo Romero Gómez, Jefe de
Departamento de Programas Estatales y
Municipales

José Ángel Mitzin Maldonado, Supervisor

José Ramón Moreno Jurado, Analista

Claudia Torres De La Luz, Analista

Jordan de la Luz Robles, Analista
Especializado Consultivo "B"

Manuel Mendoza Alegría, Analista
Especializado Consultivo "B"

Brenda Paola Ruiz López, Colaboradora



Índice

Introducción	4
Marco normativo de la evaluación	5
Criterios Técnicos y Metodológicos para la evaluación del Programa Presupuestario	6
Características del Programa	8
Apartados de la Evaluación.....	12
I. Justificación de la creación y del diseño del programa.....	12
II. Contribución a las metas y estrategias estatales.....	36
III. Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados	45
IV. Uso y sistematización de la información.....	113
V. Propuesta de Matriz de Indicadores para Resultados	119
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Programa .	124
Valoración Final del Programa	126
Hallazgos y Recomendaciones.....	128
Conclusiones.....	143
Bibliografía	145
Anexo 1 Características CREMA de los indicadores.....	147
Anexo 2 Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores	155
Anexo 3 Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados	166
Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación.....	172

Introducción

El presente documento contiene los resultados de la Evaluación Externa Específica de Indicadores del Programa Presupuestario (PP) O002 "Mecanismos de Participación y Contraloría Social para la Verificación y Seguimiento de Programas", coordinado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla.

Esta evaluación se realiza en estricto apego a los "Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Indicadores de Programas Presupuestarios." emitidos por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, y como parte integral del Programa Anual de Evaluación (PAE) del Ejercicio Fiscal 2025.

El objetivo fundamental de la evaluación de Programas presupuestarios (Pp.) es "obtener información sobre su desempeño, dando la oportunidad de identificar áreas de mejora del Programa respecto a sus objetivos planeados". Asimismo, busca "generar información útil para la toma de decisiones" que permita realizar los cambios pertinentes para que el Programa cumpla sus metas con mayor eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

El trabajo de la instancia evaluadora externa consistió en un análisis sistemático y objetivo del diseño, la lógica y el desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del PP O002. Se revisó la justificación del programa, su contribución a las metas estatales, la calidad de sus indicadores bajo criterios técnicos, y se valoró su estructura general.

Este informe presenta los hallazgos identificados durante dicho análisis y culmina con una serie de recomendaciones y una propuesta de mejora a la MIR (Anexo 3), con el fin de fortalecer la gestión del Programa y su contribución al combate a la corrupción en la entidad.

Marco normativo de la evaluación

La presente evaluación se fundamenta en el marco legal y normativo que regula la administración de recursos públicos, la rendición de cuentas y la evaluación del desempeño en los ámbitos federal y estatal. El pilar de este marco se encuentra en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su Artículo 134 manda que los resultados del ejercicio de los recursos públicos sean evaluados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Este mandato es retomado a nivel estatal por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla, que en su Artículo 108 establece que los recursos del Estado y sus municipios deberán ser evaluados por las instancias técnicas correspondientes.

Derivado de este marco constitucional, la normativa estatal específica articula la realización de este ejercicio. El Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas faculta a esta dependencia para coordinar el seguimiento y evaluación. A su vez, los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios establecen el Programa Anual de Evaluación (PAE) como el instrumento rector para la materia.

Por lo tanto, es el Programa Anual de Evaluación (PAE) del Ejercicio Fiscal 2025 el documento que formaliza la obligación de llevar a cabo esta evaluación. Finalmente, los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Indicadores, emitidos por la Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación, fungen como el documento rector que "establece la metodología y tipología de evaluación", definiendo con precisión los objetivos, alcances y productos esperados del presente ejercicio evaluativo.

Criterios Técnicos y Metodológicos para la evaluación del Programa Presupuestario

La metodología empleada para la "Evaluación Específica de Indicadores" del PP O002 se apegó estrictamente a los "Términos de Referencia" (TdR) emitidos por la Unidad Coordinadora de la Evaluación. La evaluación, definida en los TdR como un "análisis sistemático y objetivo", se estructuró a partir de 5 módulos integrados por 17 preguntas clave, diseñadas para el logro del objetivo general. Estos apartados analizados fueron la justificación del programa, su contribución a las metas estatales, la evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el uso y sistematización de la información, y la valoración final de la MIR.

El núcleo técnico de la evaluación consistió en valorar la calidad de cada indicador de la MIR bajo la metodología CREMA, que valora que cada indicador sea Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado. Cada indicador en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades fue calificado individualmente contra estos criterios para determinar su pertinencia y utilidad.

Además de la valoración individual, la metodología incluyó un análisis integral de la lógica y diseño de la MIR. Este análisis se centró en la Lógica Vertical, asegurando la coherencia causal entre Actividades, Componentes, Propósito y Fin; y en la Lógica Horizontal, revisando la congruencia entre los objetivos, sus indicadores, los medios de verificación y los supuestos en cada nivel. Se puso especial énfasis en la pertinencia de los Supuestos, para que identificaran correctamente los riesgos externos, y en los Medios de Verificación, analizando que las fuentes de información fueran adecuadas, fiables y accesibles.

El proceso metodológico se basó en el análisis de gabinete de documentos clave, incluyendo los normativos o institucionales del programa, la Matriz de Indicadores para Resultados vigente, las Fichas Técnicas de Indicadores de los ejercicios 2024 y 2025, y los propios Términos de Referencia como guía metodológica. Adicionalmente, se sostuvo una entrevista con la Unidad Responsable (UR) del programa para precisar dudas sobre la operación y el registro de la información.

El resultado de aplicar esta metodología es el conjunto de hallazgos, valoraciones y recomendaciones que se presentan en los siguientes apartados.



Características del Programa

Características del Programa	
Nombre del Programa:	Mecanismos de participación y contraloría social para la verificación y seguimiento de programas
Clave o categoría presupuestal:	O. Apoyo al Buen Gobierno y Mejoramiento de la Gestión
Responsable del Programa:	Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla
Año de inicio de operación del Programa	2021
Tipo de evaluación:	Evaluación Externa Específica de Indicadores
Año del Ejercicio Fiscal evaluado:	2025

Problema o necesidad que el Programa pretende atender, atenuar o resolver.

Los habitantes del Estado de Puebla tienen escasa participación en los programas y acciones que realiza el gobierno estatal, toda vez que la ciudadanía desconoce los esquemas en los cuales puede participar para la vigilancia de la correcta aplicación de los recursos públicos. Es necesaria mayor difusión y capacitación para fortalecer la participación social en diversos sectores de la población.

Fuente: Diagnóstico del Programa Presupuestario O002, Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, 2025.

La contribución del Programa a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula.

Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030:

- Eje 05: Gobierno transformador y de resultados
- Objetivo 01: Impulsar un buen gobierno basado en los principios del humanismo mexicano, comprometido con la rendición de cuentas.
- Estrategia 01: Fortalecimiento del buen gobierno.

Fuente: Fichas Técnicas de Indicadores, Ejercicio Fiscal 2025.

Descripción de los objetivos del Programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).

Objetivo: Fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones gubernamentales mediante la implementación efectiva de mecanismos de vigilancia social para contribuir a la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Bienes y servicios:

- Implementación de mecanismos de contraloría social en programas federales
- Incorporación de personas en esquemas de participación social y vigilancia ciudadana
- Actividades de fomento y promoción de la participación social

Fuente: Diagnóstico del Programa Presupuestario O002 - Mecanismos de participación y contraloría social para la verificación y seguimiento de programas 2025; Matriz de Indicadores para Resultados, ejercicio fiscal 2024; Matriz de Indicadores para Resultados, ejercicio fiscal 2025.

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque

Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	Habitantes del Estado de Puebla interesados en participar en los mecanismos de contraloría social y participación existentes.	31,100	Habitantes
Objetivo:	Los habitantes del Estado de Puebla que se involucran en los mecanismos de contraloría social y participación, a fin de contribuir a inhibir actos de corrupción.	31,100	Habitantes
Atendida:	Habitantes en el Estado de Puebla involucrados en mecanismos de participación y contraloría social, en pro de generar una cultura de prevención de actos de corrupción.	31,100	Habitantes

Fuente: Diagnóstico del Programa Presupuestario O002 - Mecanismos de participación y contraloría social para la verificación y seguimiento de programas 2025

Presupuesto del Programa para el Ejercicio Fiscal evaluado

Aprobado:	12,032,168.00	Anexo al memorándum No. SABG/OS/CGA/656/2025
Modificado:	13,520,147.41	Anexo al memorándum No. SABG/OS/CGA/656/2025
Devengado:	5,877,893.06 (información al segundo trimestre de 2025)	Anexo al memorándum No. SABG/OS/CGA/656/2025

Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.

Nivel de objetivo	Meta	Unidad de medida
Fin	87.8% de población de 18 años y más que percibe como frecuente y muy frecuente la corrupción en su entidad federativa.	Porcentaje
Propósito	36,015.00 habitantes del Estado de Puebla participantes en mecanismos de participación y contraloría social implementados.	Habitantes
Componente(s)	<ol style="list-style-type: none"> 1. 100% de mecanismos de contraloría social implementados en seguimiento a programas federales. 2. 2,860.00 personas participantes en contraloría social. 3. 30,000 personas involucradas en actividades de fomento a la participación social 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Porcentaje 2. Personas 3. Personas

Resumen de la valoración del Desempeño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad.

El programa presenta un **desempeño general satisfactorio (3.06/4.0)**. Su **mayor fortaleza** es la alineación estratégica (4.0/4.0) con el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, Eje 05 "Gobierno Transformador y de Resultados".

Sin embargo, la valoración de su desempeño en la atención al problema (la escasa participación ciudadana) se ve **comprometida por áreas de oportunidad en su diseño conceptual (1.67/4.0)**. Las principales deficiencias son:

1. **Definiciones poblacionales:** Las poblaciones potencial, objetivo y atendida están definidas y cuantificadas de manera idéntica (31,100 habitantes), lo cual contraviene la Metodología del Marco Lógico.
2. **Propósito metodológicamente con mejoras potenciales:** El Propósito de la MIR está mal formulado, ya que describe una acción que realiza la población ("participan") en lugar de un resultado o cambio de estado que esta experimenta ("capacidades fortalecidas")
3. **Metas de indicadores que no impulsan el desempeño:** El sistema de indicadores presenta fallas críticas de "Adecuación" (calificación 2/4). Destaca que la meta 2025 del indicador de Fin (87.80%) es regresiva comparada con el resultado de 2023 (86.10%). Asimismo, varias metas de actividades se estancan al replicar exactamente sus líneas base o parten de líneas base metodológicamente incorrectas (establecidas en el mismo año 2025).
4. **Ausencia de dimensiones clave del desempeño:** El sistema de medición carece por completo de indicadores de eficiencia, calidad o economía. Todos los 20 indicadores del programa están identificados únicamente en la dimensión de "Eficacia", lo que genera un punto ciego sobre la optimización de recursos y la calidad de los servicios entregados.

Apartados de la Evaluación

I. Justificación de la creación y del diseño del programa

1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Programa cuenta con las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Es consistente con los diferentes documentos programáticos del Programa (Diagnóstico del Programa, Árbol de problemas, Análisis de la Población Objetivo);	No
b) Se redacta de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML);	No
c) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo de manera clara y concreta;	No
d) Se revisa o actualiza periódicamente para ser consistente con la información más reciente;	Sí
e) Es relevante o prioritario para su atención por el gobierno de la entidad?	Sí

Respuesta General: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	2	El Programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver y el problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

El Programa 0002 Mecanismos de Participación y Contraloría Social para la Verificación y Seguimiento de Programas cuenta con un diagnóstico. El análisis de este diagnóstico permite identificar que dos de los cinco criterios evaluativos se cumplen, lo cual representa áreas de oportunidad para fortalecer la aplicación de la Metodología del Marco Lógico en el diseño del programa.

El diagnóstico presenta la formulación del problema en tres secciones distintas del documento. En la Tabla 1 se observa el problema público identificado en las diferentes secciones del diagnóstico.

Tabla 1 Consistencia entre el Diagnóstico del Programa, Árbol de problemas y Análisis de la Población Objetivo

Problemática del Programa		
Diagnóstico	Árbol de problemas	Análisis de la Población Objetivo
<p>“Los habitantes del Estado de Puebla, tienen escasa participación en los programas y acciones que realiza el gobierno estatal, toda vez que la ciudadanía desconoce los esquemas en los cuales puede participar para la vigilancia de la correcta aplicación de los recursos públicos, es importante dar una mayor difusión y capacitación con la cual se fortalezca la participación social en diversos sectores de la población, permitiendo dar certidumbre a la sociedad, de las acciones realizadas por la Administración Pública Estatal”</p>	<p>“Los habitantes del Estado de Puebla requieren participar en mecanismos de contraloría social y participación para contribuir a inhibir actos de corrupción”. Se enfoca en que los habitantes “requieren participar”.</p>	<p>La población objetivo se define como los “habitantes del Estado de Puebla que se involucran en los mecanismos de contraloría social y participación...”.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en Secretaría de la Función Pública (2025), Diagnóstico del Programa Presupuestario O002 - Mecanismos de Participación y Contraloría Social, Gobierno del Estado de Puebla; y Secretaría de la Función Pública (2024), Análisis de la Población Objetivo (actualización 19/09/2024).

Las tres formulaciones del problema que aparecen en distintas secciones del diagnóstico no presentan consistencia entre sí. Como se detalla en el análisis del inciso b), las definiciones contienen errores metodológicos en su redacción conforme a la Metodología del Marco Lógico, lo cual impide que exista coherencia entre los documentos programáticos del diagnóstico. La falta de apego a los criterios metodológicos genera que el problema se conceptualice de manera inapropiada en cada sección del documento (**inciso a)**.

Las definiciones del problema presentan dos errores metodológicos que impiden considerar que se redactan conforme a la Metodología del Marco Lógico.

El primer error se identifica en la definición incluida en el diagnóstico, que incorpora la solución de manera implícita al señalar que la escasa participación se debe a que "la ciudadanía desconoce los esquemas en los cuales puede participar". Al identificar explícitamente el desconocimiento como causa del problema, la formulación orienta automáticamente la solución hacia estrategias de difusión, comunicación e información. De acuerdo con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2016), el problema debe expresarse como un hecho negativo o situación que puede ser revertida, sin confundirlo con la ausencia de una solución o servicio específico. La formulación actual limita el análisis de causas alternativas y predetermina el tipo de intervención, lo cual restringe la posibilidad de diseñar acciones más efectivas basadas en un análisis causal amplio.

El segundo error se presenta en las tres definiciones, que identifican como población afectada a "los habitantes del Estado de Puebla" en términos generales. El programa opera específicamente con personas de 12 años o más, y considerando que su propósito es promover contraloría social sobre programas gubernamentales, la población afectada requiere delimitación más precisa. Las personas que resultan beneficiadas de los programas y acciones del gobierno estatal constituyen la población con incentivos directos para ejercer vigilancia sobre los recursos públicos, pues cuentan con conocimiento específico sobre los programas que atienden y motivación para verificar su correcta aplicación. La delimitación actual no refleja esta característica fundamental de la población que enfrenta el problema.

Siguiendo la estructura metodológica establecida en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2016), el desglose de los componentes del problema que actualmente presenta el diagnóstico es el siguiente:

Tabla 2 Desglose de la definición del problema según la Matriz de Marco Lógico (MML)

Elementos para la definición del problema	
¿Cuál es la población o área de enfoque?	La población potencial son los "Habitantes del estado de Puebla interesados en participar en los mecanismos de contraloría social y participación existentes."
Problemática central (identificar el problema real no los síntomas)	Escasa participación en los programas y acciones del gobierno estatal por desconocimiento de los esquemas de vigilancia de recursos públicos.
Magnitud del problema (línea base)	Aunque la definición es cualitativa ("escasa"), la escala de la intervención se refleja en la población objetivo cuantificada en 31,100 habitantes para el ejercicio fiscal 2025.
Definición del problema	
Los habitantes del Estado de Puebla tienen una escasa participación en la vigilancia de los programas y acciones del gobierno, debido al desconocimiento sobre los mecanismos existentes para ello.	

Fuente: Elaboración propia con base en el Diagnóstico del Programa Presupuestario O002 (2025) y la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, SHCP (2016). Disponible en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

Este desglose evidencia los errores metodológicos señalados: la problemática central incluye la causa (desconocimiento) que predetermina la solución, y la población se define de manera genérica sin los criterios de edad y relación con programas gubernamentales que corresponden a la intervención.

La intervención del programa cuenta con justificación normativa. El diagnóstico cita en sus antecedentes la Política Nacional Anticorrupción y en su bibliografía los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social" (página 10), que establecen el marco institucional para que el gobierno fomente estos mecanismos. Esta justificación normativa confirma que la existencia de una intervención gubernamental para promover la participación está fundamentada en el marco regulatorio vigente.

No obstante, la justificación causal específica que presenta el diagnóstico requiere fortalecimiento empírico. El documento identifica que la escasa participación se debe a la "apatía o desconocimiento por parte de la ciudadanía en general" (página 8). Esta afirmación constituye la base sobre la que se diseñan las acciones del programa (capacitación y difusión), pero no está sustentada con evidencia empírica o teórica dentro del diagnóstico. Se trata de una hipótesis plausible que requiere validación. La literatura especializada identifica otras causas potenciales que el diagnóstico no analiza: falta de confianza en las instituciones, percepción de alto costo en tiempo y esfuerzo frente a bajo beneficio, ausencia de canales efectivos para que la participación se traduzca en resultados tangibles, experiencias previas negativas, y factores estructurales relacionados con capital social. Al no analizar estas alternativas causales, existe el riesgo de que la intervención se base en una causa que podría ser solo parcial del problema real (**inciso b**).

El diagnóstico define la población objetivo como "Los habitantes del Estado de Puebla que se involucran en los mecanismos de participación ciudadana y contraloría social" (p 17). Los criterios metodológicos establecidos por la SHCP (2016)¹ indican que la población objetivo representa el subconjunto de la población potencial que el programa tiene capacidad y decisión política de atender en un periodo específico, definido mediante criterios de selección explícitos tales como geográficos, sociodemográficos, de vulnerabilidad u otros. La formulación actual describe a quienes ya participan en los mecanismos, lo cual representa el resultado esperado del programa más que el grupo poblacional que se pretende incorporar.

Esta característica de la definición presenta implicaciones operativas. Dificulta establecer metas de cobertura que distingan entre nuevos participantes incorporados y participantes previos. Limita la posibilidad de diseñar estrategias de focalización dirigidas a grupos específicos. Complica la evaluación del avance

¹ <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

en la incorporación de nuevos participantes, pues no permite diferenciar entre población atendida previamente y nuevos beneficiarios.

Tanto la población potencial como la objetivo identifican como sujetos de atención a "los habitantes del Estado de Puebla" en general. Considerando que el programa opera con personas de 12 años o más y que su propósito es promover contraloría social sobre programas gubernamentales, existe la posibilidad de precisar la delimitación identificando a los beneficiarios de programas y acciones del gobierno estatal de 12 años en adelante, quienes cuentan con incentivos directos y conocimiento específico para involucrarse en los mecanismos de contraloría social y participación (**inciso c**).

El diagnóstico incluye una "Hoja de Control de Actualizaciones" en la página 3, donde se documentan dos modificaciones al documento: la primera del 02 de julio de 2019 y la más reciente del 11 de septiembre de 2024, esta última para actualizar el Árbol de Problemas y la definición de Población Objetivo correspondientes al ejercicio fiscal 2025.

Adicionalmente, el documento "Análisis de la Población Objetivo" presenta una actualización independiente con fecha del 19 de septiembre de 2024, evidenciando que diferentes documentos del Pp. O002 se revisan y actualizan de manera coordinada durante el proceso de planeación del ejercicio fiscal.

Si bien el intervalo de 5 años entre las actualizaciones documentadas en la Hoja de Control (2019-2024) no permite identificar un patrón de periodicidad establecido formalmente, la existencia de actualizaciones múltiples en diferentes documentos durante septiembre de 2024 (11/09 y 19/09) confirma que sí existe un proceso de revisión activo que permite mantener actualizada la información del programa previo al inicio del ejercicio fiscal. Este inciso se valora como cumple parcialmente, siendo recomendable que el programa establezca y documente formalmente la periodicidad de estas revisiones (**inciso d**).

Las Fichas Técnicas identifican alineación del programa con el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030. El programa se vincula con el **Eje 05 "Gobierno transformador y de resultados"**, cuyo **Objetivo 01** establece "Impulsar un buen gobierno basado



en los principios del humanismo mexicano, comprometido con la rendición de cuentas". Dentro de este marco, el programa responde a la **Estrategia 01 "Fortalecimiento del buen gobierno"**.

La pertinencia del programa se confirma mediante su alineación con la **Línea de Acción 08: "Impulsar la difusión y participación ciudadana en mecanismos que faciliten la vigilancia y supervisión activa de la gestión pública"**, que constituye su vinculación primaria y directa. Adicionalmente, la intervención contribuye de manera complementaria a las **Líneas de Acción 05** ("Fomentar la cultura de la rendición de cuentas, así como la formación de las personas servidoras públicas en materia de transparencia"), **07** ("Garantizar el acceso inclusivo de la población a la información pública gubernamental mediante mecanismos proactivos de transparencia") y **09** ("Fortalecer la cultura de la denuncia y prevención, para combatir actos de corrupción de las personas servidoras públicas").

Esta vinculación múltiple con cuatro líneas de acción distintas dentro del mismo objetivo estratégico confirma que el problema se concibe institucionalmente como articulador de varios componentes de la estrategia estatal de transparencia y participación ciudadana. El programa ocupa un espacio transversal dentro del eje de buen gobierno, conectando distintas dimensiones de la política anticorrupción del gobierno estatal (**inciso e**).

Justificación teórica y empírica de la intervención

El diagnóstico presenta justificación normativa de la intervención al citar la Política Nacional Anticorrupción y los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social" (página 10), que establecen el marco institucional para la acción gubernamental en este ámbito. No obstante, existe la oportunidad de fortalecer el sustento empírico de la hipótesis causal que fundamenta el diseño de la intervención.

La definición del problema identifica el desconocimiento como causa principal de la escasa participación, lo cual determina que las acciones del programa se orienten hacia capacitación y difusión de información. Esta hipótesis causal requiere sustento empírico para confirmar que constituye efectivamente el

determinante principal del problema. La literatura especializada sobre participación ciudadana en contraloría social identifica múltiples factores que inciden en los niveles de participación. Lugo Nería (2022)², mediante modelos econométricos aplicados al contexto mexicano, identifica que variables como la confianza en autoridades y la percepción de eficacia de la participación tienen poder explicativo relevante para comprender los niveles de involucramiento ciudadano en mecanismos de vigilancia. Otros estudios señalan como factores: la percepción de costos de oportunidad para participar, la ausencia de mecanismos efectivos para traducir hallazgos ciudadanos en acciones correctivas, experiencias previas de participación, y factores estructurales relacionados con capital social y redes comunitarias.

Incorporar el análisis de estas alternativas causales mediante evidencia empírica disponible fortalecería la consistencia entre la lógica causal del problema y el diseño de la intervención, asegurando que las acciones del programa atiendan efectivamente los determinantes principales de la baja participación.

Recomendaciones

Fortalecer el diagnóstico del programa mediante:

a) Reformulación de la definición del problema público, adoptando la siguiente formulación: "Las personas de 12 años o más, beneficiarias de programas y acciones del gobierno del Estado de Puebla, tienen limitada participación en los mecanismos de contraloría social y participación ciudadana, lo que debilita la vigilancia sobre la correcta aplicación de los recursos públicos y reduce la certidumbre de la sociedad respecto a las acciones de la Administración Pública Estatal."

b) Establecimiento formal de la periodicidad de actualización en el documento diagnóstico, especificando en la sección correspondiente (sugerencia:

² Lugo Nería, A. (2022). Determinantes de la participación ciudadana en contraloría social en México. Revista de Administración Pública, 57(2), 157-180. Disponible en: https://scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2448-49112022000200157&script=sci_arttext

inmediatamente después o dentro de la "Hoja de Control de Actualizaciones") que el diagnóstico será objeto de revisión anual durante el primer trimestre del ejercicio fiscal, o bien al momento de detectarse cambios sustantivos en el problema público, la población objetivo, o el marco normativo del programa. Esta formalización deberá incluir: (i) la periodicidad establecida (ej. "anual"), (ii) el momento del año en que se realizará (ej. "primer trimestre"), (iii) los responsables de la actualización, y (iv) los criterios que detonan una revisión extraordinaria.

2. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Unidad de medida;	Sí
b) Están cuantificadas, y en su caso, desagregación geográfica;	Sí
c) Metodología para su cuantificación, caracterización y, en su caso, desagregación, así como fuentes de información;	No
d) Se define un plazo para su revisión y actualización	No
e) Es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Programa?	No

Respuesta General: Sí

Respuesta	Nivel	Criterio
Sí	2	La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con dos de los aspectos mencionados en la pregunta.

El programa cuenta con dos documentos que definen sus poblaciones: el **Diagnóstico del Programa Presupuestario O002 Mecanismos de Participación y Contraloría Social para la Verificación y Seguimiento de Programas** y el documento titulado “**Análisis de la Población Objetivo**” (actualizado al 19/09/2024); sin embargo, estos documentos presentan inconsistencias en su cuantificación.

A continuación, se presenta la tabla comparativa con la información de ambos documentos:

Tabla 3 Identificación y cuantificación de la población del Programa O002 Mecanismos de Participación y Contraloría Social para la Verificación y Seguimiento de Programas

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Programa				
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Fuentes de Información
Referencia (solo en Diagnóstico del Pp O002)	Habitantes del Estado de Puebla	6,583,278	Habitantes	INEGI 2020
Potencial:	Habitantes del Estado de Puebla interesados en participar en los mecanismos de contraloría social y participación existentes.	Discrepancia <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico: 31,100 • Análisis de la población: 6,583,278 	Habitantes	Dirección de Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública
Objetivo:	Los habitantes del estado de Puebla que se involucran en los mecanismos de contraloría social y participación, a fin de contribuir a inhibir actos de corrupción.	31,100	Habitantes	Dirección de Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública
Atendida:	Habitantes del Estado de Puebla interesados en mecanismos de participación y contraloría social.	31,100	Habitantes	Dirección de Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública
Metodología empleada para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo				
Los documentos no detallan una metodología de cálculo explícita o documentada. No se explica cómo se estima el número de "habitantes interesados" para definir la población potencial; sin embargo, el documento "Análisis de la Población Objetivo" sugiere que la cuantificación se basa en datos históricos, al mencionar que "31,100 habitantes han sido atendidos", cifra que coincide con la población atendida en 2024 y la potencial en el diagnóstico 2025. Esto implicaría que la metodología se basa en los				

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Programa

resultados de años anteriores más que en una estimación del universo real de personas interesadas.

Fuente: Elaboración propia con base en el Diagnóstico del Programa Presupuestario O002 (2025); documento institucional Análisis de la Población Objetivo (2024); e INEGI (2020), Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en:

<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Los documentos programáticos del Programa O002 Mecanismos de Participación Contraloría Social para la Verificación y Seguimiento de Programas especifican "Habitantes" o "Personas" como unidad de medida para todas las poblaciones definidas. Este elemento se identifica de manera consistente en ambos documentos revisados, cumpliendo así con lo establecido en este inciso (**inciso a**).

Se proporcionan cifras específicas para cada tipo de población; sin embargo, existen discrepancias significativas entre documentos. Mientras que el Diagnóstico del Programa Presupuestario O002 para 2025 utiliza la cifra de 31,100 habitantes para las poblaciones potencial, objetivo y atendida, el documento "Análisis de la Población Objetivo" establece 6,583,278 personas como población potencial, equiparándola con la población total del estado. Esta última cifra correspondería más apropiadamente a la población de referencia según la Metodología del Marco Lógico.

Respecto a la desagregación geográfica, los documentos no presentan este nivel de detalle, limitándose a indicar que la población corresponde al "Estado de Puebla" sin mayor especificación por región, municipio o localidad.

La población de referencia debe entenderse como la totalidad de habitantes del estado de Puebla (6,583,278 según INEGI 2020). La población potencial correspondería a las personas de 12 años o más con interés de participar en la vigilancia de recursos públicos a través de esquemas de contraloría social y participación ciudadana. Por su parte, la población objetivo serían las personas de 12 años o más interesadas en participar en estos mecanismos que el programa planea atender anualmente. Finalmente, la población atendida representa a las

personas de 12 años o más efectivamente incorporadas en las actividades de contraloría y participación ciudadana durante el ejercicio fiscal.

Las definiciones actuales presentan superposición conceptual. Según el diagnóstico, la población potencial se refiere a "interesados en participar", la objetivo a quienes "se involucran" y la atendida a personas "interesadas en mecanismos". Esta similitud en las definiciones, sumada a la coincidencia numérica de 31,100 habitantes para tres categorías que deberían representar universos progresivamente menores, refleja áreas de oportunidad en la conceptualización poblacional del programa (**inciso b**).

El criterio de **metodología y caracterización** no se cumple debido a que existen áreas de oportunidad. Aunque la Unidad Responsable aclaró durante la entrevista sostenida con el equipo evaluador que la cifra de 31 mil 100 personas corresponde específicamente a "participantes menores de edad en una encuesta virtual y a la aplicación de cédulas de vigilancia para personas de 18 años o más, esta definición no aparece documentada en ninguno de los instrumentos de planeación revisados.

El equipo evaluador no identificó en ninguno de los documentos programáticos del O002, una metodología de cuantificación documentada de las poblaciones del programa. En estos mismos documentos, tampoco se justifica por qué se toma en cuenta solamente a todos los habitantes, incluyendo grupos etarios menores de 12 años (**inciso c**).

El criterio **plazo de revisión no se cumple** formalmente. De acuerdo con el punto 3.4.4 de los "Elementos mínimos..." de CONEVAL, se debe determinar y documentar la frecuencia con que será actualizada la identificación de las poblaciones. El diagnóstico del programa no establece explícitamente esta periodicidad obligatoria (ej. "anual", "bienal"). No obstante, el documento "Análisis de la Población Objetivo" muestra una "FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19/09/2024", lo que sugiere la existencia de un proceso de revisión implícito. La debilidad reside en que este criterio no está formalizado como lo requiere la

metodología, dejando la actualización a discreción en lugar de a una regla establecida.

El criterio **homogeneidad no se cumple**. Derivado de la revisión de los documentos programáticos del O002, el equipo evaluador identificó que estos definen y cuantifican la “Población Potencial” de maneras diferentes. Por ejemplo, el documento “Análisis de la Población Objetivo” no es congruente al equiparar la población potencial con la población total del estado (que sería la población de referencia) (**inciso e**).

Recomendaciones

Redefinir las poblaciones potencial, objetivo del programa con criterios metodológicamente diferenciados y cuantificaciones basadas en fuentes oficiales de acceso público, estableciendo además su desagregación geográfica y periodicidad de actualización anual, con la finalidad de corregir la identificación idéntica actual (31,100 habitantes para las tres poblaciones) que no cumple con la lógica de inclusión de la Metodología del Marco Lógico.

Población Potencial: Definirla como "Habitantes del Estado de Puebla de 12 años de edad en adelante" y establecer como línea base las proyecciones de CONAPO disponibles en <https://www.gob.mx/conapo/articulos/reconstrucion-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-los-municipios-de-mexico>.

Dado que CONAPO presenta la información en grupos quinquenales y el grupo de 10 a 14 años incluye edades fuera del universo de interés, deberá aplicarse el siguiente procedimiento de cálculo, asumiendo distribución homogénea dentro de cada quinquenio:

1. Del grupo quinquenal 10-14 años, calcular tres quintos (3/5 o 0.6) para obtener la estimación correspondiente a las edades 12, 13 y 14 años
2. Sumar el resultado anterior con la población completa de todos los grupos quinqueniales posteriores (15-19, 20-24, y así sucesivamente hasta el último grupo de edad reportado)

3. La fórmula general sería: **Población Potencial = (0.6 × Población 10-14 años) + Población 15-19 años + Población 20-24 años + ... + Población 85+ años**

Esta metodología deberá documentarse formalmente en el diagnóstico del programa y actualizarse anualmente con las proyecciones más recientes de CONAPO.

Población Objetivo: Redefinirla como "Habitantes del Estado de Puebla de 12 años de edad en adelante susceptibles de participar en mecanismos de contraloría social y participación ciudadana, incluyendo beneficiarios de programas sociales federales y estatales, población no beneficiaria interesada en ejercer vigilancia gubernamental y estudiantes de educación secundaria y media superior".

Cuantificación: Establecer la población objetivo como el **5% de la población potencial**. Este porcentaje se fundamenta en la experiencia documentada de mecanismos similares de participación ciudadana en México, específicamente en el presupuesto participativo de la Ciudad de México, donde los niveles de participación ciudadana han mostrado índices cercanos al 5%³ en ejercicios realizados durante más de una década. Las alcaldías con mayor participación histórica en estos mecanismos han alcanzado niveles que fluctúan entre el 5 y el 6 por ciento⁴, lo que confirma que esta tasa representa una meta realista y ambiciosa para programas de participación voluntaria en contraloría social.

Procedimiento de cálculo:

1. Calcular la población potencial según la metodología descrita anteriormente utilizando proyecciones de CONAPO para habitantes de 12 años en adelante
2. Aplicar el factor de 0.05 (5%) a la cifra resultante

³ Escamilla Cadena, Alberto. (2019). El presupuesto participativo en la Ciudad de México: modalidades y resultados. *Espiral* (Guadalajara), 26(74), 167-200. <https://doi.org/10.32870/espiral.v26i74.7027>

⁴ Escamilla Cadena, Alberto. (2019). El presupuesto participativo en la Ciudad de México: modalidades y resultados. *Espiral* (Guadalajara), 26(74), 167-200. <https://doi.org/10.32870/espiral.v26i74.7027>

3. **Fórmula:** Población Objetivo = Población Potencial × 0.05

Actualización y desagregación: Establecer en el diagnóstico que las tres poblaciones (potencial, objetivo y atendida) se actualizarán anualmente durante el primer trimestre del año, documentando formalmente la metodología de cálculo. Además, deberá generarse la desagregación geográfica por municipio para las tres poblaciones, utilizando:

- Para población potencial: proyecciones municipales de CONAPO
- Para beneficiarios PUB: filtros municipales disponibles en el padrón
- Para estudiantes: estadísticas de la SEP estatal desagregadas por municipio y nivel educativo

Unificar las cifras y definiciones de población potencial entre el “Diagnóstico del Programa Presupuestario O002” y el documento “Análisis de la Población Objetivo”, eliminando las discrepancias numéricas actuales (31,100 vs 6,583,278) y estableciendo una sola fuente.

3. ¿El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Contempla la evolución de la población potencial y objetivo para los primeros tres años de operación;	No
b) Considera el presupuesto que requiere el Programa para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años;	Sí
c) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen;	No
d) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo;	No
e) Con el diseño actual del Programa es posible alcanzar las metas de cobertura definidas	No

Respuesta General: Sí.

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	1	La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.

El Programa Presupuestario O002 cuenta con una estrategia de cobertura que presenta limitaciones estructurales derivadas de las áreas de oportunidad identificadas en la definición y la metodología de cuantificación de sus poblaciones.

El programa contempla la evolución de las poblaciones potencial y objetivo durante sus primeros tres años de operación (2021-2023); sin embargo, las cifras reportadas reflejan las inconsistencias metodológicas. Como se señaló en la pregunta 2, existe una discrepancia entre el Diagnóstico del Programa, que cuantifica la población potencial en 31 mil 100 habitantes, mientras que el documento “Análisis de la Población Objetivo” la equipara erróneamente con la población total del estado (6,583,278 personas), confundiéndola con la población de referencia.

La Tabla 4 evidencia estas discrepancias. Se puede observar que, durante el periodo 2021-2023, la población potencial se mantiene estática en 6 millones 183 mil 883 personas durante los dos primeros años de operación del O002, mientras que en 2023 se la cifra se incrementa a 6 millones 583 mil 278, lo cual coincide con la población total del estado reportada por el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), lo que confirma que el programa **está equiparando la población de referencia con la población potencial**.

Tabla 4 Evolución de cobertura reportada en los primeros tres años (2021-2024)

Evolución de la cobertura						
Población	Unidad de Medida	2021	2022	2023	2024	Observaciones
Potencial	Personas	6,183,883	6,183,883	6,583,278	6,583,278	Equiparada incorrectamente con población de referencia
	Personas	7,000	25,000	25,000	25,000	Definida como "que se involucran" (corresponde a atendida)
Objetivo	Personas	75,667	29,973	30,056	31,100	Excede sistemáticamente a población objetivo
	Personas	1,081%	428%	120%	124%	
P. A.* 100 P. O.						

Fuente: Elaboración propia con información del FSI del Programa O002 Mecanismos de Participación y Contraloría Social para la Verificación y Seguimiento de Programas y tabla de Cobertura de la Población Objetivo proporcionada

Según la Metodología del Marco Lógico, la población potencial debe representar el subconjunto de la población de referencia que presenta la **capacidad o**

elegibilidad para participar en la solución del problema que el programa busca atender. En este caso, la población potencial correctamente definida serían los **habitantes del Estado de Puebla mayores de 12 años**, esta propuesta parte de la idea de que el programa tiene dos componentes distintos con públicos diferentes: **1) Contraloría Social** (adultos) y **2) Cultura de la Transparencia** (menores).

Según el Diagnóstico, el programa opera actualmente sobre múltiples componentes: beneficiarios de programas sociales federales y estatales susceptibles de contraloría social; población no beneficiaria interesada en ejercer vigilancia gubernamental mediante la figura de contralor ciudadano acreditado; estudiantes de educación secundaria y media superior (12 a 17 años) a quienes se busca formar en cultura de participación ciudadana; y comités de contraloría social y organizaciones de la sociedad civil.

La evolución reportada de la población objetivo presenta variaciones significativas que, aunque tienen explicaciones contextuales, evidencian problemas metodológicos estructurales en su planificación. La cifra se estableció inicialmente en 7 mil 000 personas para 2021 y 2022. Durante la entrevista con la Unidad Responsable, se proporcionó contexto relevante para interpretar estos datos: el año 2021 representó una circunstancia atípica derivada de la pandemia por COVID-19, periodo durante el cual la población se encontraba confinada y el programa habilitó canales de participación en línea que facilitaron un involucramiento masivo no previsto. La expectativa inicial era que, una vez superada la contingencia sanitaria, la participación se regularizaría naturalmente hacia las 7 mil 000 personas originalmente estimadas.

El comportamiento observado en 2022 contradijo esta expectativa: la población atendida alcanzó 29 mil 973 personas, muy por encima de los 7 mil 000 proyectados como población objetivo. Ante esta evidencia, la Unidad Responsable ajustó la población objetivo a 25 mil 000 personas para el ejercicio 2023, reconociendo implícitamente que la estimación original era insuficiente. No obstante, este ajuste volvió a resultar insuficiente: en 2023 se atendieron 30 mil 056

personas, superando nuevamente el objetivo por aproximadamente 5 mil 000 habitantes.

La decisión de mantener la población objetivo en 25 mil personas para 2024, a pesar de que esta cifra ya había sido superada el año anterior, plantea una oportunidad de mejora desde el punto de vista metodológico. Como era previsible, en 2024 se atendieron 31 mil 100 personas, superando el objetivo por 6 mil 100 (124% de cobertura). Finalmente, para 2025, la población objetivo se establece precisamente en 31 mil 100 personas, cifra que coincide exactamente con la población atendida reportada en 2024.

Esta secuencia cronológica confirma la práctica identificada en la pregunta 1: se utiliza el resultado operativo de un año (población atendida) como insumo para definir la meta del siguiente (población objetivo). Esta metodología es conceptualmente incorrecta según el Marco Lógico, donde la población objetivo debe estimarse a partir del análisis del problema y del universo potencial, no a partir de resultados históricos de cobertura. La "Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados" (SHCP, 2016) es clara al respecto: la población atendida es un resultado de la gestión del programa, mientras que la población objetivo representa el universo que se pretende alcanzar con base en criterios de focalización, necesidad y factibilidad, independientemente de lo que se haya logrado atender previamente.

En consecuencia, aunque existen explicaciones contextuales que ayudan a comprender algunas variaciones (especialmente el pico de 2021 asociado a la pandemia y la expectativa no cumplida de regularización posterior), la estrategia de cobertura adolece de problemas metodológicos. El programa opera mediante ajustes reactivos basados en resultados históricos, en lugar de hacerlo a partir de una estimación prospectiva fundamentada del universo que requiere atención. Esta práctica implica que la población objetivo pierde su función como instrumento de planeación y focalización, convirtiéndose simplemente en un registro *ex post facto* de lo ya ejecutado.

No puede afirmarse que el programa "contempla" adecuadamente la evolución de la cobertura cuando la definición de población objetivo se ajusta año con año en función de lo que ya se atendió, cuando las categorías poblacionales básicas están conceptualmente confundidas. Este inciso se valora como **no cumple**, siendo congruente con las observaciones ya realizadas en las preguntas 1 y 2, específicamente con la recomendación que solicita redefinir las poblaciones con criterios metodológicamente diferenciados y establecer procedimientos documentados para su cuantificación y actualización (**ínciso a**).

El programa presenta proyecciones presupuestales para el quinquenio 2026-2030. De acuerdo con la Tabla 5, se proyecta un crecimiento sostenido del presupuesto desde \$12,454,259.50 en 2026 hasta \$14,283,631.82 en 2030, fundamentado en un ajuste anual del 3.57% por concepto de inflación.

Tabla 5 Metas de cobertura del programa y presupuesto requerido para los próximos cinco años

Población o área de enfoque	Unidad de medida	2026	2027	2028	2029	2030
Cuantificaciones						
Potencia I	Personas	6,583,278	6,583,278	6,583,278	6,583,278	6,583,278
Objetivo	Personas	36015.00	36,015	36,015	36,015	36,015
Atendida	Personas	36015.00	36,015	36,015	36,015	36,015
Presupuesto atendido		12,454,259. 50	12,890,119. 53	13,340,022. 90	13,804,546. 12	14,283,631. 82

Fuente: Elaboración propia con base en las proyecciones de la Unidad Responsable contenidas en el Diagnóstico del Programa Presupuestario O002 (2025) y el Anexo al memorándum No. SABG/OS/CGA/656/2025

Nota: Proyección del presupuesto ajustado por inflación con una tasa anual del 3.57% desde 2025 hasta 2030.

No obstante, estas proyecciones presupuestales se construyen sobre la misma base poblacional con áreas de oportunidad ya identificada. Se estima atender a 36 mil 015 personas anualmente durante todo el periodo, cifra derivada de la incorrectamente definida “población objetivo”. El cálculo del costo per cápita proyectado (\$345.77 en 2026 a \$396.76 en 2030) resulta, por tanto, técnicamente mejorable, pues se sustenta en metas de cobertura sin validez metodológica.

Este inciso se valora como **sí cumple** porque existe formalmente un presupuesto proyectado a cinco años, aunque su utilidad real esté comprometida por los problemas estructurales del programa (**inciso b**).

El programa establece metas de cobertura cuantificadas para el quinquenio 2026-2030 (36,015 personas anuales), pero **no especifica los criterios** con los que se definen dichas metas, aspecto requerido por el inciso. Además, la rigidez de mantener metas idénticas durante cinco años consecutivos contrasta con la volatilidad histórica observada en el periodo 2021-2024, donde la población atendida varió desde 4 mil 000 hasta 31,948 personas sin una trayectoria predecible. Esta inconsistencia sugiere que las proyecciones responden más a conveniencia administrativa que a una planificación estratégica. Este inciso se valora como **no cumple (inciso c)**.

El programa no define el horizonte temporal en que convergerán las poblaciones potencial y objetivo, omisión que resulta coherente con el error metodológico fundamental: si las poblaciones están mal definidas desde su origen, resulta imposible establecer una ruta crítica hacia su convergencia.

Podría argumentarse que existe una aparente convergencia entre población objetivo y población atendida, dado que las cifras recientes muestran proximidad (25 mil y 31,100 respectivamente para 2024, y 31 mil para ambas en 2025); sin embargo, esta aparente convergencia es resultado de un ajuste ex post: la

población objetivo se redefine cada año en función de lo que ya se atendió el año anterior, como se documentó en el análisis de la pregunta anterior.

Con las cifras actuales, la brecha entre población potencial y objetivo representa un área de oportunidad. Si aceptáramos la población potencial reportada (6,583,278 personas), la población objetivo proyectada (36,015) representaría apenas el 0.55% de aquella. Alternativamente, si consideráramos la cifra de 31,100 personas que el Diagnóstico establece como población potencial, la meta de 36,015 excedería el 100% de dicha población, situación metodológicamente mejorable.

La documentación analizada no plantea escenarios de escalamiento progresivo, condiciones que deberían cumplirse para expandir la cobertura, ni plazos estimados para alcanzar porcentajes mayores de la población potencial correctamente definida.

Con base en los hallazgos previos no puede definirse un momento de convergencia cuando las propias poblaciones carecen de definición metodológicamente válida, y cuando la aparente proximidad entre cifras obedece a ajustes *ex post* en lugar de a una estrategia de expansión planificada (**inciso d**).

(Inciso e) La viabilidad de alcanzar las metas de cobertura definidas debe evaluarse con particular cautela, considerando que dichas metas se fundamentan en poblaciones incorrectamente caracterizadas. Considerando los hallazgos de las preguntas 1 y 2, **no es posible afirmar categóricamente que el diseño actual del programa permita alcanzar metas de cobertura significativas**.

Puede alcanzar cifras cuantitativas, pero sin una redefinición metodológica de sus poblaciones, dichas cifras carecerán de validez técnica para evaluar el desempeño real del programa. Este inciso se valora como **no cumple**.

Recomendación

Elaborar una estrategia de cobertura integral que, una vez subsanadas las deficiencias en la definición de poblaciones señaladas previamente, establezca

metas de cobertura escalonadas para el mediano plazo con criterios metodológicos explícitos, definiendo el momento temporal y las condiciones necesarias para la convergencia entre poblaciones potencial y objetivo, fundamentando técnicamente la proporción de cobertura que se considera factible alcanzar anualmente según capacidades institucionales, presupuesto disponible y complejidad operativa de los mecanismos de contraloría social.



II. Contribución a las metas y estrategias estatales

4. ¿Cómo contribuye el Programa a la consecución de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y sus derivados, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenido (ODS) considerando que:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) La contribución se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Programa con los instrumentos de planeación estatal en un documento de carácter institucional;	Sí
b) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los instrumentos de planeación estatal, por ejemplo: población objetivo;	Sí
c) El logro del Propósito o componentes del Programa aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos de los instrumentos de planeación estatal;	Sí
d) De manera particular, los indicadores del Programa contribuyen o están alineados a los del PED?	Sí

Respuesta General: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	4	El Programa cumple con todas las características mencionadas en la pregunta.

La vinculación del Programa O002 Mecanismos de Participación y Contraloría Social para la Verificación y Seguimiento de Programas con los instrumentos de planeación estatal presenta una falta de homologación **documental**. Por un lado, el Diagnóstico del Programa Presupuestario O002 2025 establece alineación con el Plan Estatal de Desarrollo **2019-2024** (ya no vigente), específicamente con el Eje 5 “Transparencia, participación ciudadana y combate a la corrupción”. Por otro lado, existe un documento institucional actualizado denominado “Alineación del Programa Presupuestario - Ejercicio Fiscal 2025” de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, que establece correctamente los vínculos con el Plan Estatal de Desarrollo **2024-2030** vigente, particularmente con el Eje 05 “Gobierno Transformador y de Resultados”, Temática 02 “Anticorrupción”. De igual forma, en la actualización de la MIR 2025 del programa se puede observar la alineación con el PED 2024-2030 (**inciso a**).

Antes de analizar los conceptos comunes entre el Propósito y los instrumentos de planeación, resulta indispensable señalar un área de oportunidad sobre la sintaxis de dicho nivel de la MIR, que compromete la validez de esta vinculación: **el Propósito del Programa está incorrectamente formulado según la Metodología de Marco Lógico.**

El Propósito establecido en la MIR 2025 señala: "Los habitantes del Estado de Puebla participan en mecanismos de contraloría social y participación, a fin de contribuir a inhibir actos de corrupción". Esta redacción presenta un **error estructural**: describe una **acción** que realiza la población (participar), no un **resultado o cambio de estado** que experimenta.

Conforme a la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2016), el Propósito debe expresarse siguiendo la sintaxis: **Población + verbo en presente + resultado logrado o cambio de estado**. El Propósito debe describir un **resultado o cambio** experimentado por la población objetivo, no la acción que esta realiza. La distinción es importante: "participan" es el medio, no el fin. La propuesta del Propósito es: "Las personas de 12 años o más del estado de Puebla **ejercen vigilancia efectiva** sobre el uso de recursos públicos en programas sociales".

A pesar del error en la formulación del Propósito, existen conceptos transversales significativos entre el objetivo del Programa y los instrumentos de planeación vigentes. El objetivo de la intervención establecida en el Diagnóstico señala "Fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones gubernamentales, a través de la efectiva implementación de mecanismos de vigilancia, garantizando la participación de la sociedad, a fin de contribuir a la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción". Este enunciado converge directamente con la Temática 02 "Anticorrupción", el Objetivo 01 "Impulsar un buen gobierno basado en los principios del humanismo mexicano, comprometido con la rendición de cuentas, la transparencia y el combate a la corrupción" y la Estrategia 01 "Fortalecimiento del Buen Gobierno" del PED 2024-2030.

Asimismo, el Propósito definido en la Matriz de Indicadores para Resultados 2025 establece: "Los habitantes del Estado de Puebla participan en mecanismos de contraloría social y participación, a fin de contribuir a inhibir actos de corrupción". Este propósito se vincula con la Línea de Acción 08 del PED que pretende "Impulsar la difusión y participación ciudadana en mecanismos que faciliten la vigilancia y supervisión activa de la gestión pública", así como con la Línea de Acción 09 orientada a "Fortalecer la cultura de la denuncia y prevención, para combatir actos de corrupción de las personas servidoras públicas" (**inciso b**).

Contribución a programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo

El Diagnóstico del Programa Presupuestario O002 documenta alineación con dos programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo:

1. Programa Sectorial 005 "Programa sectorial de transparencia, participación ciudadana y combate a la corrupción"

La contribución del Pp. O002 se materializa a través de la **Estrategia 02: "Fortalecer los mecanismos de participación social y vigilancia ciudadana"**, específicamente mediante la **Línea de Acción 03: "Aplicación de mecanismos de contraloría social y ciudadana"**. Los tres componentes del programa convergen directamente con esta línea: el Componente 1 implementa contraloría social

2. Programa Especial O6 "Programa especial anticorrupción"

El vínculo se establece con la **Línea de Acción: "Promover mecanismos de participación ciudadana para la construcción colaborativa de herramientas de vigilancia y rendición de cuentas"**. El Propósito del programa (participación ciudadana en mecanismos de contraloría para inhibir corrupción) responde directamente a esta línea estratégica del programa especial.

Es necesario señalar que el Diagnóstico establece esta vinculación con los programas derivados del **Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024** (ya no vigente), presentando la misma área de oportunidad documental identificada anteriormente respecto al PED. Aunque la naturaleza temática de estos programas derivados (transparencia, participación, anticorrupción) sugiere que

existirían instrumentos equivalentes o actualizados derivados del PED 2024-2030, no se cuenta con evidencia documental que confirme la actualización de esta vinculación programática. Esta situación no anula el cumplimiento del inciso (a), pues la vinculación programática existe y está formalmente documentada, aunque en instrumentos del marco de planeación anterior que requieren actualización.

El análisis de la contribución del Programa O002 al cumplimiento de las metas del Eje 05 "Gobierno Transformador y de Resultados", Temática 02 "Anticorrupción" del PED 2024-2030 revela una articulación diferenciada con cada uno de los tres indicadores estratégicos establecidos:

Meta 1: Interacción con el gobierno a través de medios electrónicos (Línea base 2023: 54.75 / Meta 2029: 75.5)

La contribución del Programa resulta **tangencial e indirecta**. Si bien los mecanismos de contraloría social implementados requieren que los participantes accedan a información gubernamental para ejercer vigilancia efectiva, el programa no contempla acciones específicas orientadas a facilitar o promover la interacción digital con el gobierno.

Meta 2: Tasa de prevalencia de corrupción por cada 100 mil habitantes según trámites realizados en instituciones estatales (Línea base 2023: 11,807 / Meta 2029: 11,200)

Aquí se identifica la **contribución más directa y sustancial** del Programa. El Propósito establecido en la MIR —"Los habitantes del Estado de Puebla participan en mecanismos de contraloría social y participación, a fin de contribuir a inhibir actos de corrupción"— converge directamente con la intención de reducir la prevalencia de corrupción. Los tres componentes operan sinérgicamente hacia esta meta: el Componente 1 materializa mecanismos institucionalizados de vigilancia sobre programas federales; el Componente 2 capacita a 2,860 personas como agentes de contraloría social con competencias para identificar irregularidades; y el Componente 3 sensibiliza a 30,000 personas sobre la importancia de la vigilancia ciudadana.

Meta 3: Índice de Sostenibilidad Fiscal (Línea base 2024: 4.134% / Meta 2030: 3.756%)

No hay vinculación del logro del Propósito con esta meta. El Índice de Sostenibilidad Fiscal mide la capacidad del Estado para mantener su situación financiera sin comprometer la estabilidad económica futura, evaluando variables como el balance presupuestario, el endeudamiento y las obligaciones de largo plazo (**inciso c**).

Los indicadores del Programa presentan alineación con los objetivos del PED de manera directa. El indicador de Propósito de la MIR 2025 mide “Número de habitantes del Estado de Puebla participantes en mecanismos de participación y contraloría social implementados” (meta 2025: 36,015 habitantes), lo cual permite monitorear el avance hacia el fortalecimiento de la participación ciudadana contemplado en las líneas de acción del PED.

Los indicadores de Componente operacionalizan diferentes aspectos de la Estrategia 01 del Eje 05:

- **Componente 1:** Número de mecanismos de contraloría social implementados en seguimiento a programas federales (meta: 1 mecanismo)
- **Componente 2:** Número de personas participantes en contraloría social (meta: 2,860 personas)
- **Componente 3:** Número de personas involucradas en actividades de fomento a la participación social (meta: 30,000 personas)

Estos indicadores miden operatividad más que resultados estratégicos, lo que dificulta evaluar la contribución real al combate a la corrupción o al fortalecimiento de la rendición de cuentas. No existe una correspondencia uno a uno con indicadores del PED que midan los mismos constructos. Esta situación es comprensible considerando que el PED establece marcos estratégicos amplios, mientras que los programas presupuestarios desarrollan métricas operativas más específicas (**inciso d**).

Tabla 6 Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Objetivo(s) del Programa	Objetivos del PED /ODS	Líneas de Acción del PED/ODS	Tipo de contribución y justificación
Fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones gubernamentales, a través de la efectiva implementación de mecanismos de vigilancia, garantizando la participación de la sociedad, a fin de contribuir a la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción	PED - Eje 05, Temática 02, Objetivo 01: Impulsar un buen gobierno basado en los principios del humanismo mexicano, comprometido con la rendición de cuentas, la transparencia y el combate a la corrupción	Estrategia 01, Línea 05: Fomentar la cultura de la rendición de cuentas, así como la formación de las personas servidoras públicas en materia de transparencia	Indirecta: La implementación de mecanismos de vigilancia ciudadana fortalece la cultura de rendición de cuentas desde la demanda social, aunque no incide directamente en la formación de servidores públicos. Para que la contribución fuera directa debería incluir capacitación específica a funcionarios.
	PED - Eje 05, Temática 02, Objetivo 01: Impulsar un buen gobierno basado en los principios del humanismo mexicano, comprometido con la rendición de cuentas, la transparencia y el combate a la corrupción	Estrategia 01, Línea 07: Garantizar el acceso inclusivo de la población a la información pública gubernamental mediante mecanismos proactivos de transparencia	Tangencial: Aunque los mecanismos de contraloría social requieren acceso a información para su operación efectiva, el programa no contempla acciones específicas orientadas a garantizar dicho acceso. La contribución se limita a que los participantes demandan información al ejercer vigilancia.
	PED - Eje 05, Temática 02, Objetivo 01:	Estrategia 01, Línea 08: Impulsar la difusión y	Directa y sustancial: El objetivo del programa

Objetivo(s) del Programa	Objetivos del PED /ODS	Líneas de Acción del PED/ODS	Tipo de contribución y justificación
	Impulsar un buen gobierno basado en los principios del humanismo mexicano, comprometido con la rendición de cuentas, la transparencia y el combate a la corrupción	participación ciudadana en mecanismos que faciliten la vigilancia y supervisión activa de la gestión pública	materializa directamente esta línea de acción al garantizar la participación de la sociedad en mecanismos de vigilancia. Los tres componentes convergen en facilitar espacios institucionalizados de vigilancia ciudadana.
	PED - Eje 05, Temática 02, Objetivo 01: Impulsar un buen gobierno basado en los principios del humanismo mexicano, comprometido con la rendición de cuentas, la transparencia y el combate a la corrupción	Estrategia 01, Línea 09: Fortalecer la cultura de la denuncia y prevención, para combatir actos de corrupción de las personas servidoras públicas	Directa pero limitada: Los mecanismos de contraloría social permiten identificar y reportar irregularidades (función preventiva y de denuncia), pero el programa carece de articulación explícita con instancias de investigación y sanción. La efectividad real depende de que las observaciones ciudadanas se canalicen a autoridades competentes.
	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible	Meta 16.5: Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas	Indirecta: El fortalecimiento de mecanismos de vigilancia ciudadana coadyuva a la prevención y detección de

Objetivo(s) del Programa	Objetivos del PED / ODS	Líneas de Acción del PED/ODS	Tipo de contribución y justificación
			irregularidades, pero la reducción efectiva de la corrupción depende de múltiples factores institucionales, normativos y estructurales que exceden el alcance del programa.

Fuente: Elaboración propia con base en Gobierno del Estado de Puebla (2024), Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030; Secretaría de la Función Pública (2025), Diagnóstico del Programa Presupuestario O002; y Organización de las Naciones Unidas (2015), Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Análisis de la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Conforme al documento de alineación del programa y al Diagnóstico del Programa Presupuestario O002 Mecanismos de Participación y Contraloría Social para la Verificación y Seguimiento de Programas, 2025, el programa se vincula con el ODS 16 “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”, específicamente con:

- **Meta 16.5:** Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas
- **Meta 16.7:** Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades

Esta alineación resulta consistente con el objetivo del Programa de fortalecer la confianza ciudadana mediante mecanismos de vigilancia. No obstante, la contribución debe entenderse como indirecta: el Programa fortalece capacidades ciudadanas y establece mecanismos de vigilancia que pueden coadyuvar a la prevención y detección de irregularidades, pero la reducción efectiva de la corrupción y la garantía de decisiones participativas dependen de

múltiples factores adicionales, incluyendo la voluntad política, el marco normativo, las capacidades institucionales de fiscalización y sanción, y las condiciones estructurales que generan oportunidades para conductas corruptas.

Recomendaciones

Actualizar el Diagnóstico del Programa Presupuestario O002 Mecanismos de Participación y Contraloría Social para la Verificación y Seguimiento de Programas para reflejar la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 vigente, en sustitución de las referencias al PED 2019-2024.

Reformular el Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa O002, modificando la redacción actual "Los habitantes del Estado de Puebla participan en mecanismos de contraloría social y participación, a fin de contribuir a inhibir actos de corrupción" por: "Las personas de 12 años o más del estado de Puebla ejercen vigilancia efectiva sobre el uso de recursos públicos en programas sociales", con el fin de que el objetivo de nivel Propósito exprese un cambio de estado o resultado concreto experimentado por la población objetivo.

III. Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados

Lógica vertical

5. ¿Las actividades que conforman cada uno de los Componentes de la MIR del Programa cuentan con alguna de las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Están redactadas de manera clara;	Sí
b) Están ordenadas cronológicamente;	No
c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes;	Sí
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?	Sí

Respuesta General: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	3	Las Actividades del Programa cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 4 características establecidas en la pregunta.

La valoración de las características de las actividades se realizó con base en la información contenida en las Fichas Técnicas de Indicadores del Programa Presupuestario O002 Mecanismos de Participación y Contraloría Social para la Verificación y Seguimiento de Programas correspondientes al ejercicio fiscal 2025 y en la Matriz de Indicadores para Resultados 2025, contrastándola con los lineamientos establecidos en la "Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados" (SHCP, 2016). El análisis considera la estructura, formulación y secuencia de las 15 actividades distribuidas en los tres componentes del programa.

Tabla 7 Lógica vertical de los componentes de la MIR

	Característica	Total de Actividades (A)	Actividades por componente															Total de actividades que cumplen	Promedio B/A
			A1.1	A1.2	A1.3	A1.4	A1.5	A2.1	A2.2	A2.3	A2.4	A2.5	A3.1	A3.2	A3.3	A3.4	A3.5		
a)	15	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	13	0. 87	
b)	15																	0	0
c)	15	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12	1. 0	
d)	15	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	15	1. 00	
															Valoración		2. 87		

Fuente: Elaboración propia con base en el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025 y las Fichas Técnicas del Programa 0002, descargadas del Portal de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) del Gobierno del Estado de Puebla.

Disponible en: <https://pbr.puebla.gob.mx/>

Claridad en la redacción de las actividades

Las actividades del programa presentan niveles diferenciados de claridad que, si bien permiten comprender su naturaleza general, evidencian áreas de mejora en términos de concisión y precisión metodológica.

Actividades con resúmenes narrativos claros:

Las actividades A1.1 ("Capacitación a beneficiarios de Programas Federales en materia de Contraloría Social"), A1.4 ("Capacitación a servidores públicos responsables de Programas Federales en materia de Contraloría Social"), A2.2 ("Capacitación a beneficiarios y servidores públicos estatales, en materia de Contraloría Social"), A2.3 ("Aplicación de cédulas de vigilancia a beneficiarios e integrantes de comités de Programas Sociales"), A2.4 ("Capacitación en materia de Contraloría Social a servidoras y servidores públicos municipales"), A2.5 ("Registro de comités de Contraloría Social de Programas Sociales Estatales, solicitados por las instancias ejecutoras"), A3.2 ("Aplicación de encuestas a menores de 18 años como mecanismo de participación social"), A3.3 ("Realización de actas de sesiones ordinarias de la Comisión Permanente de Contralores Estado-Municipios"), A3.4 ("Implementación del 'Mecanismo de Contraloría Ciudadana' para población mayor de 18 años no beneficiaria de Programas Sociales") y A3.5 ("Organización de la Etapa Estatal del Concurso Nacional de Transparencia en Corto") expresan de manera directa sus propósitos mediante formulaciones sintácticamente correctas.

Actividades con resúmenes narrativos confusos o con áreas de mejora:

La actividad A1.2 ("Difusión de Contraloría Social en Programas Federales aplicados en el Estado de Puebla, con la finalidad de prevenir actos de corrupción") presenta dos problemas: incluye una expresión de finalidad redundante, ya que toda acción de contraloría social tiene como propósito inherente la prevención de irregularidades; además, la Guía establece que la sintaxis debe limitarse a sustantivo derivado de verbo más complemento, sin elementos teleológicos que corresponden a niveles superiores de la lógica vertical.

La actividad A1.3 ("Integración del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2025 en coordinación con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno Federal") incluye la sigla "PAT", contraviniendo explícitamente el lineamiento metodológico que prohíbe el uso de acrónimos en la redacción de actividades.

La actividad A3.1 ("Solicitud de designación de enlaces para coordinar actividades en materia de participación y contraloría ciudadana con las

dependencias y entidades realizada") incluye el participio "realizada" al final, lo cual resulta redundante dado que las actividades en MIR deben formularse como acciones; la naturaleza misma de una actividad implica que se trata de una acción por ejecutar o ejecutada.

Del total de 15 actividades, 13 cumplen satisfactoriamente con el criterio de claridad, resultando en un promedio de 0.87

Consideración sobre actividades compartidas

Un patrón significativo atraviesa la estructura de la MIR que afecta la claridad metodológica del instrumento: ciertas acciones se replican para distintos componentes, aunque con variaciones en su población objetivo o alcance. Este fenómeno resulta particularmente evidente en dos tipos de intervención y la Guía SHCP establece un tratamiento específico para estos casos.

Las actividades 1.1, 1.4, 2.2 y 2.4 describen procesos formativos en materia de contraloría social que, en esencia, comparten una misma naturaleza metodológica y pedagógica. Se diferencian únicamente por el perfil de los participantes: beneficiarios de programas federales, servidores públicos federales, beneficiarios y servidores públicos estatales, o servidores públicos municipales. La Guía establece explícitamente que "si una actividad se repite para varios o todos los componentes, se recomienda definir una actividad compartida, la cual se registrará relacionada con el primer componente". Esta práctica evitaría la fragmentación conceptual del proceso formativo y reconocería la naturaleza transversal de la capacitación como estrategia del programa, mejorando la claridad estructural de la MIR.

Similarmente, las actividades 1.2 y 2.1 describen acciones comunicacionales prácticamente idénticas ("Difusión de contraloría social"), distinguiéndose solo por el ámbito de aplicación (programas federales versus programas estatales). Pareciera más apropiado consolidarlas en una actividad compartida que reconozca explícitamente la naturaleza integral de las estrategias de comunicación del programa, independientemente del origen de los recursos o el nivel de gobierno que ejecuta las intervenciones.

Del total de 15 actividades, 13 cumplen satisfactoriamente con el criterio de claridad (las actividades 1.2 y 3.1 presentan deficiencias significativas que ameritan reformulación), resultando en un promedio de 0.87 (**ínciso a**).

Ordenamiento cronológico de las actividades

Este criterio representa un área de oportunidad. La Guía SHCP es específica al señalar que las actividades "se deben señalar en orden cronológico para cada Componente", reflejando el flujo operativo natural para la producción de cada bien o servicio. Ninguno de los tres componentes cumple con este requisito metodológico.

Tabla 8 Secuencia actual vs. secuencia lógica de las actividades

Componente	Secuencia actual	Problema identificado	Secuencia lógica sugerida
C1	A1.1 → A1.2 → A1.3 → A1.4 → A1.5	La integración del PAT (A1.3) debería ser primera, pues es el instrumento rector que define acciones, metas y cronograma	A1.3 → A1.4 → A1.2 → A1.1 → A1.5
C2	A2.1 → A2.2 → A2.3 → A2.4 → A2.5	El registro de comités (A2.5) es prerequisito para aplicar cédulas de vigilancia (A2.3)	A2.5 → A2.2 → A2.4 → A2.1 → A2.3
C3	A3.1 → A3.2 → A3.3 → A3.4 → A3.5	La solicitud de enlaces (A3.1) debe ser fundacional para articular acciones posteriores	A3.1 → A3.3 → A3.4 → A3.2 → A3.5

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR 2025 del Programa O002 (Portal PbR Puebla) y los criterios de lógica vertical de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2016).

Las actividades presentan un ordenamiento que no refleja dependencias temporales ni secuencias operativas. Por ejemplo, resulta metodológicamente inconsistente planificar capacitaciones o difusión antes de contar con el

Programa Anual de Trabajo que las enmarca, o aplicar instrumentos de vigilancia a comités que aún no están registrados formalmente. Esta desarticulación sugiere que las actividades fueron concebidas como acciones aisladas más que como una cadena de producción integrada (**inciso b**).

Necesidad de las actividades para producir los componentes

El análisis de necesidad implica determinar si la omisión de una actividad impediría o comprometería sustancialmente la producción del componente. Bajo este criterio, se identifican dos categorías:

Actividades estrictamente necesarias (relevantes):

En el Componente 1, las actividades A1.1, A1.2, A1.3 y A1.4 resultan indispensables para implementar un mecanismo de contraloría social: sin formación de actores, difusión del mecanismo ni planificación anual, el componente carecería de base operativa funcional.

La actividad A1.5 (“Organización del evento ‘Etapa Estatal del Premio Nacional de Contraloría Social’”) resulta igualmente necesaria, en virtud de lo establecido en el artículo 29 fracciones I, II, III, IV, V, VII, X y XII del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, que otorga a la Dirección de Contraloría Social las atribuciones para gestionar y realizar dicho evento. Esta actividad no solo da cumplimiento al Programa Anual de Trabajo, sino que contribuye directamente al fortalecimiento de la participación ciudadana y a la promoción de la cultura de la rendición de cuentas en el ámbito estatal, constituyendo una actividad operativa relevante e intrínseca al componente.

Para el Componente 2, las cinco actividades (A2.1, A2.2, A2.3, A2.4 y A2.5) son necesarias: el registro de comités constituye el paso fundacional; las capacitaciones dotan de competencias a los actores; la difusión garantiza conocimiento público; la aplicación de cédulas operacionaliza concretamente la función de supervisión ciudadana.

En el Componente 3, las actividades A3.1, A3.3 y A3.4 resultan indispensables: la red de enlaces articula institucionalmente las acciones; las sesiones de la Comisión

Permanente constituyen el espacio de coordinación intergubernamental; el mecanismo de contraloría ciudadana amplía significativamente el alcance de la vigilancia más allá de beneficiarios directos.

La actividad A3.2 ("Aplicación de encuestas a menores de 18 años") resulta necesaria conforme a lo dispuesto en los artículos 29 fracciones II, III y XII, y 30 fracción XI del Reglamento Interior, que establecen como atribución de la Dirección promover la participación social dirigida a la población infantil y juvenil con el propósito de fomentar valores cívicos y morales. Esta actividad constituye una acción formativa y de sensibilización que fortalece la cultura de la participación ciudadana desde edades tempranas, en congruencia con los objetivos institucionales establecidos en el marco normativo vigente.

La actividad A3.5 ("Organización de la Etapa Estatal del Concurso Nacional de Transparencia en Corto") resulta igualmente necesaria, en atención a lo establecido en el artículo 12 fracción XV del Reglamento Interior, que otorga a la Oficina del Secretario atribuciones para fomentar la participación social, especialmente de la población joven, en temas vinculados con la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción. Esta actividad representa una acción estratégica que promueve la conciencia cívica y la participación social mediante herramientas creativas y de expresión audiovisual.

Del total de 15 actividades, 15 son estrictamente necesarias, resultando en un promedio de 1.00 (**inciso c)**.

Las actividades generan los componentes junto con los supuestos

Este criterio evalúa la suficiencia causal: si se ejecutan todas las actividades y se cumplen los supuestos del nivel correspondiente, se produce el componente. El análisis revela que, en términos generales, existe coherencia entre actividades y componentes en los tres casos. No obstante, la revisión de los supuestos evidencia áreas de oportunidad significativas.

Si bien los supuestos deben definir riesgos o externalidades fuera del control directo de la unidad responsable, algunos supuestos actuales no cumplen

adecuadamente esta función. Por ejemplo, el supuesto de la Actividad 1.4 ("Capacitación a servidores públicos responsables de programas federales en materia de contraloría social") se formula como "Las instancias ejecutoras implementan la contraloría social en los programas sociales". Esta redacción no denota un riesgo externo, sino más bien un resultado esperado o una condición general del contexto.

Un supuesto metodológicamente más apropiado debería expresar una condición de incertidumbre externa que podría comprometer la efectividad de la actividad, tal como: "Servidores públicos responsables de programas federales en materia de contraloría social se interesan y participan en capacitaciones en materia de contraloría social". Esta formulación identifica un factor externo (la disposición de los servidores públicos) que, de no cumplirse, afectaría el logro de la actividad independientemente de que la Unidad Responsable organice las capacitaciones.

Similar situación se observa en otras actividades de capacitación y difusión, donde los supuestos podrían reformularse para reflejar mejor los riesgos asociados con la receptividad, disponibilidad o participación de las poblaciones destinatarias.

A pesar de estas áreas de mejora en la formulación de supuestos, la evaluación del inciso considera que, bajo el supuesto de que estas condiciones se cumplan (independientemente de su redacción actual), las actividades efectivamente generan sus respectivos componentes. Las 15 actividades cumplen con este criterio, resultando en un promedio de 1.00 (**inciso d**).

Aspectos positivos observados

Conviene reconocer que la mayoría de las actividades respetan la sintaxis recomendada por la Guía: sustantivo derivado de verbo seguido de complemento. Formulaciones como "Capacitación a...", "Difusión de...", "Integración del...", "Aplicación de...", "Registro de..." evidencian consistencia sintáctica, lo cual facilita la lectura y comprensión de la matriz.

Asimismo, cada componente cuenta con cinco actividades claramente identificadas, superando el mínimo metodológico que establece al menos una

actividad relevante por componente. Esta distribución equilibrada sugiere un esfuerzo deliberado por detallar las acciones necesarias para generar cada uno de los bienes o servicios que el programa entrega a su población objetivo.

Recomendación

Reestructurar la arquitectura de actividades de la MIR mediante: (i) consolidación de las actividades de capacitación (A1.1, A1.4, A2.2 y A2.4) y difusión (A1.2 y A2.1) en actividades compartidas vinculadas al Componente 1, reconociendo su naturaleza transversal conforme a las recomendaciones de la Guía SHCP; (ii) reordenamiento cronológico de las actividades en los tres componentes, colocando en primer lugar aquellas de planeación o estructuración institucional que constituyen requisitos (como la integración del PAT en C1, el registro de comités en C2, y la solicitud de enlaces en C3); y (iii) reformulación de los supuestos de actividades de capacitación y difusión para que expresen condiciones de incertidumbre externas (como la disposición de servidores públicos y beneficiarios a participar o el interés de la población en acceder a información difundida) en lugar de resultados esperados, con la finalidad de reflejar adecuadamente el flujo operativo del programa, evitar fragmentación conceptual y cumplir con los criterios metodológicos de la Metodología del Marco Lógico.

6. ¿Los Componentes de la MIR del Programa a ser evaluado cuentan con alguna de las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Son los bienes o servicios que produce el Programa;	Sí
b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados;	Sí
c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito;	Sí
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito?	Sí

Respuesta General: Sí.

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	4	Los Componentes del Programa cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

El análisis de los componentes se realizó con base en la **Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal 2025⁵**, las **Fichas Técnicas de Indicadores de los Componentes 1, 2 y 3⁶**, el **Diagnóstico del Programa Presupuestario O002 2025⁷**, y los criterios metodológicos establecidos en la "**Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados⁸**".

⁵ Gobierno del Estado de Puebla. (2025). Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario O002 - Mecanismos de Participación y Contraloría Social para la Verificación y Seguimiento de Programas. Ejercicio Fiscal 2025.

⁶ Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. (2025). Fichas Técnicas de Indicadores - Programa Presupuestario O002. Ejercicio Fiscal 2025. Componentes 1, 2 y 3.

⁷ Secretaría de la Función Pública. (2025). Diagnóstico del Programa Presupuestario O002 - Mecanismos de Participación y Contraloría Social para la Verificación y Seguimiento de Programas. Ejercicio Fiscal 2025.

⁸ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2016). Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. México: SHCP. Disponible en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

Tabla 9 Componentes del Programa O002 Mecanismos de Participación y Contraloría Social para la Verificación y Seguimiento de Programas de su Matriz de Indicadores para Resultados

Característica	Total de Componentes (A)	Característica por Componente			Total de Componentes que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C3	C3		
a)	3	X	X		2	0.67
b)	3	X	X	X	3	1.00
c)	3	X	X	X	3	1.00
d)	3	X	X	X	3	1.00
					Valoración	3.67

Fuente:

Los componentes como bienes o servicios del programa

La identificación apropiada de los componentes como bienes o servicios representa el fundamento conceptual de la arquitectura de resultados. Conforme a la Guía SHCP (2016), los componentes deben expresar productos tangibles o servicios específicos que el programa entrega a sus beneficiarios, distinguiéndose de condiciones alcanzadas o estados deseados.

Análisis de C1 y C2:

Los Componentes 1 ("Mecanismo de contraloría social en seguimiento a programas federales vigentes implementado") y 2 ("Mecanismo de contraloría social en programas sociales estatales vigentes implementado") describen, aunque de manera imprecisa, productos institucionales entregables. Un "mecanismo implementado" puede interpretarse como el conjunto de servicios de capacitación, difusión y acompañamiento que materializa la contraloría social, según se desprende de sus actividades asociadas (identificadas en la pregunta

5): capacitación a beneficiarios y servidores públicos, difusión, aplicación de cédulas de vigilancia y registro de comités.

No obstante, la formulación actual genera ambigüedad sobre si se trata del servicio entregado a los beneficiarios o meramente de la infraestructura institucional. Formulaciones más precisas harían explícitas las modalidades de intervención: "Servicios de difusión, capacitación y acompañamiento en contraloría social proporcionados".

Análisis de C3:

El Componente 3 ("Participación social en el Estado de Puebla fomentada") no cumple con el criterio de describir un bien o servicio específico. "Participación fomentada" expresa un resultado esperado (cambio en la población), no un producto entregable, transgrediendo el principio metodológico que distingue componentes (medios) de propósito (fines).

Las actividades asociadas al C3 (solicitud de enlaces, aplicación de encuestas a menores, sesiones de comisión permanente, implementación de mecanismo ciudadano, organización de concurso) no convergen hacia un bien o servicio claramente identificable, sino que describen acciones heterogéneas de promoción. Esta redacción confunde el nivel de componente con el propósito, generando traslape conceptual: el propósito señala que "los habitantes... participan", mientras C3 describe "participación... fomentada", ambos referidos al mismo constructo.

Adicionalmente, el programa no confunde componentes con actividades desde el punto de vista sintáctico (los componentes usan participio pasado y las actividades sustantivos derivados de verbo), pero sí existe confusión conceptual en C3 al formular como componente lo que corresponde al nivel superior de la jerarquía de objetivos (**inciso a)**.

Redacción como resultados logrados

Los tres componentes respetan formalmente la estructura sintáctica establecida por la Metodología del Marco Lógico al emplear verbos en participio pasado:

"implementado" (C1 y C2) y "fomentada" (C3). Esta construcción gramatical permite expresar los componentes como estados alcanzados, distinguiéndolos de las actividades (acciones para producirlos) y del propósito (cambio buscado).

La Guía SHCP (2016) establece que los componentes deben formularse "como productos terminados o servicios proporcionados" mediante participios pasados. En este aspecto formal, el programa cumple apropiadamente, aunque el cumplimiento sintáctico no subsana las deficiencias conceptuales del C3: está gramaticalmente correcto, pero conceptualmente mal formulado (**Inciso b**).

Necesidad de los componentes para generar el Propósito

La valoración de necesidad exige analizar la lógica causal que vincula componentes con el Propósito ("Los habitantes del Estado de Puebla participan en mecanismos de contraloría social y participación, a fin de contribuir a inhibir actos de corrupción"). Un componente es necesario si su ausencia imposibilita o compromete sustancialmente el logro del propósito.

Componentes 1 y 2: Resultan claramente indispensables. Si el objetivo es que los habitantes participen en mecanismos de contraloría social, la existencia misma de dichos mecanismos---tanto para programas federales como estatales---constituye condición sine qua non. Ambos componentes atienden ámbitos competenciales diferenciados que requieren esquemas de coordinación específicos con autoridades de distintos niveles de gobierno, por lo que su distinción no resulta redundante.

Componente 3: Aunque las actividades de fomento pueden considerarse instrumentos para incrementar la efectividad de C1 y C2, el Diagnóstico del Programa identifica como problema central que "los habitantes... tienen escasa participación... toda vez que la ciudadanía desconoce los esquemas en los cuales puede participar". Si el desconocimiento constituye parte del problema, las acciones para superarlo adquieren carácter necesario: la mera existencia de mecanismos formales resulta insuficiente si la ciudadanía los desconoce. Bajo esta interpretación, C3 genera condiciones habilitadoras (conocimiento, sensibilización) para el uso efectivo de C1 y C2 (**inciso c**).

Generación del Propósito mediante los componentes y supuestos

La lógica vertical establece que la producción de todos los componentes, sumada al cumplimiento de los supuestos, debe resultar suficiente para alcanzar el propósito. Si efectivamente se implementan mecanismos de contraloría social en programas federales (C1) y estatales (C2), y se fomenta la participación social (C3), cumplidos ciertos supuestos razonables, resulta plausible que los habitantes participen (Propósito).

Análisis de supuestos relevantes:

Aunque la MIR no incluye explícitamente todos los supuestos desarrollados, pueden inferirse riesgos que condicionan la suficiencia causal:

- Para C1 y C2: Que los beneficiarios tengan interés efectivo en participar en esquemas de vigilancia; que las instancias ejecutoras faciliten el acceso a información y reconozcan la legitimidad de la contraloría social; que exista un marco institucional para canalizar observaciones ciudadanas hacia instancias sancionadoras.
- Para C3: Que la población objetivo muestre receptividad a las acciones de sensibilización; que los enlaces designados por dependencias efectivamente coordinen las actividades de participación.

Si estos supuestos se cumplen, la producción de los tres componentes resulta suficiente para generar el Propósito. La cadena causal básica se sostiene: mecanismos existentes (C1, C2) + población informada y sensibilizada (C3) + condiciones externas favorables (supuestos) = participación ciudadana efectiva (Propósito).

No obstante, persiste la imprecisión metodológica del C3 identificada en el inciso a), que genera traslape conceptual con el Propósito al referirse ambos a "participación", debilitando la claridad de la lógica vertical. Esta redundancia parcial sugiere que C3 anticipa el logro del propósito en lugar de expresar claramente el medio para alcanzarlo (**inciso d)**.

Recomendaciones

Reformular el Componente 3 para expresarlo como un bien o servicio tangible entregado a la población objetivo, eliminando la referencia a "participación social fomentada" que genera confusión con el nivel de Propósito, y sustituyéndola por una formulación que especifique el bien o servicio que efectivamente se proporciona, tal como " Servicios de fomento a la participación social dirigidos a población del Estado de Puebla proporcionados.", con la finalidad de respetar la lógica vertical de la MIR, distinguir claramente entre medios (componentes) y fines (propósito), y eliminar la formulación circular identificada en la Ficha Técnica del indicador que define personas "que participan en actividades de fomento de la participación".

Precisar la redacción de los Componentes 1 y 2 para hacer explícito el bien o servicio que se entrega a los beneficiarios, incorporando en el resumen narrativo las modalidades de intervención identificadas en las Fichas Técnicas (difusión, capacitación, vigilancia), considerando formulaciones alternativas como "Servicios de difusión, capacitación y acompañamiento en contraloría social de programas federales proporcionados a beneficiarios" (C1) y "Servicios de difusión, capacitación y vigilancia en contraloría social de programas sociales estatales proporcionados a beneficiarios organizados" (C2), con el propósito de eliminar la ambigüedad sobre si "mecanismo implementado" constituye efectivamente un servicio entregado o meramente describe infraestructura operativa del programa, logrando coherencia entre el resumen narrativo del componente y la definición de su indicador en la Ficha Técnica.

Actualizar las Fichas Técnicas de Indicadores de los Componentes 2 y 3 para eliminar las referencias a "contingencia sanitaria" y "pandemia por COVID-19" en la descripción de factibilidad, sustituyéndolas por riesgos actuales y pertinentes para el ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de mantener la vigencia y pertinencia de los supuestos y limitantes consideradas en la planeación del programa.

7. ¿El Propósito de la MIR del Programa a ser evaluado cuenta con alguna de las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Es consecuencia directa del resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos;	Sí
b) Su logro está controlado por los responsables del Programa;	No
c) Incluye un solo objetivo;	Sí
d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados; morbilidad en la localidad reducida;	No
e) Incluye la población o área de enfoque objetivo?	Sí

Respuesta General: Sí.

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	3	El Propósito de la MIR del Programa a ser evaluado cuentan con tres de las características establecidas en la pregunta.

El Propósito del programa establece: "**Los habitantes del Estado de Puebla participan en mecanismos de contraloría social y participación, a fin de contribuir a inhibir actos de corrupción**". El análisis de este enunciado se realizó con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal 2025 y los criterios metodológicos establecidos en la "Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados" (SHCP, 2016).

Los tres componentes del programa convergen hacia el resultado esperado del Propósito. El Componente 1 establece mecanismos de contraloría social en programas federales; el Componente 2 replica esta estructura en programas estatales; y el Componente 3 contempla la participación social fomentada. Si efectivamente se implementan estos mecanismos institucionalizados (C1 y C2) y se despliegan acciones de sensibilización (C3), resulta plausible que los habitantes participen en dichos espacios de vigilancia ciudadana. La relación causal básica

se sostiene: crear mecanismos + fomentar su uso = participación ciudadana efectiva.

Esta relación causal asume el cumplimiento de supuestos críticos externos al control del programa, tales como: que los beneficiarios de programas sociales tengan interés efectivo en participar en esquemas de vigilancia; que las instancias ejecutoras faciliten el acceso a información y reconozcan la legitimidad de la contraloría social; y que exista un marco institucional efectivo para canalizar las observaciones ciudadanas hacia instancias con capacidad sancionadora (**inciso a**).

La decisión final de participar recae en la voluntad autónoma de los ciudadanos, no en los responsables del programa. La Unidad Responsable puede crear la infraestructura institucional (mecanismos formales), capacitar a potenciales participantes, difundir ampliamente las oportunidades de vigilancia e incluso facilitar logísticamente la participación, pero no puede determinar que los habitantes efectivamente decidan involucrarse.

Según la Metodología del Marco Lógico, el Propósito debe estar mayormente bajo el control del programa, aunque puede tener algunos factores externos que influyan en su logro. En este caso, la participación ciudadana posee un componente voluntario significativo que escapa al control directo de la intervención gubernamental. Una formulación alternativa más controlable sería centrar el resultado en el desarrollo de capacidades que el programa puede asegurar mediante sus intervenciones directas, más que en la decisión voluntaria de ejercer esas capacidades (**inciso b**).

El enunciado del Propósito expresa un objetivo único: que los habitantes del Estado de Puebla participen en mecanismos de contraloría social y participación. La frase "a fin de contribuir a inhibir actos de corrupción" no constituye un segundo objetivo, sino la expresión del resultado esperado o la finalidad última de esa participación ciudadana. Esta construcción sintáctica ("a fin de...") explicita el cambio que se espera lograr mediante la participación, lo cual resulta metodológicamente aceptable para clarificar el propósito de la intervención.

La Guía SHCP establece que el Propósito debe centrarse en el cambio directo que experimenta la población objetivo, y en este caso, ese cambio es la participación activa en mecanismos de vigilancia ciudadana, cuya finalidad explícita es contribuir a la inhibición de actos de corrupción (**inciso c**).

Aunque el Propósito utiliza el verbo "participan" en presente indicativo (forma gramatical que sugiere estado alcanzado), esta formulación describe una acción que realiza la población, no un resultado o cambio de estado que experimenta. Conforme a la Guía SHCP, el Propósito debe expresarse siguiendo la sintaxis: Población + verbo en presente + resultado logrado o cambio de estado.

El Propósito debe describir un resultado o cambio experimentado por la población objetivo como consecuencia de haber recibido los bienes o servicios del programa, no la acción que esta realiza. La distinción resulta fundamental: "participan" constituye el medio o la acción, no el fin o resultado que se busca alcanzar mediante esa participación. Una formulación metodológicamente correcta centraría el enunciado en el cambio de capacidad o condición que experimenta la población (por ejemplo, capacidades fortalecidas para ejercer vigilancia), no en la acción voluntaria que posteriormente puede o no realizar (**inciso d**).

El Propósito menciona explícitamente "Los habitantes del Estado de Puebla" como la población destinataria de la intervención. Esta especificación resulta metodológicamente correcta y cumple con el requisito de identificar claramente a quién se dirige el cambio esperado. La formulación permite distinguir que el programa se dirige a los habitantes de la entidad, no a poblaciones de otras entidades federativas ni exclusivamente a actores específicos como servidores públicos o instancias ejecutoras. Esta delimitación geográfica y poblacional resulta apropiada para un programa estatal de participación ciudadana (**inciso e**).

Recomendación

Rediseñar el Propósito para que exprese un resultado o cambio de estado experimentado por la población objetivo, no una acción que esta realiza, sustituyendo la formulación actual ("Los habitantes participan en mecanismos de contraloría social y participación") por la alternativa "Habitantes de 12 años en adelante del Estado de Puebla con capacidades fortalecidas para ejercer vigilancia ciudadana efectiva de recursos públicos", con el propósito de alinear el enunciado con la sintaxis metodológica establecida en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (población + verbo en presente + resultado logrado o cambio de estado) y centrar el Propósito en aquello que el programa puede controlar más directamente (desarrollo de capacidades) que en la decisión voluntaria de ejercer esas capacidades (participar), lo cual depende de factores externos al programa.

8. ¿El Fin de la MIR del Programa a ser evaluado cuenta con alguna de las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;	Sí
b) Es un objetivo superior al que el Programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Programa sea suficiente para alcanzar el Fin;	Sí
c) Su logro no está controlado por los responsables del Programa;	Sí
d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo;	Sí
e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia?	Sí

Respuesta General: Sí.

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	4	El Fin de la MIR del Programa a ser evaluado cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

El resumen narrativo del nivel Fin establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados 2025 señala: "**Contribuir a inhibir actos de corrupción en programas, obras y acciones mediante la implementación de mecanismos de participación y contraloría social**". Este enunciado cumple con los requisitos metodológicos del nivel de Fin y se ajusta a la sintaxis recomendada en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2016).

El enunciado resulta suficientemente claro para identificar el objetivo de nivel superior: reducir la incidencia de actos de corrupción en programas, obras y acciones gubernamentales. La formulación emplea apropiadamente el verbo "contribuir", característico del nivel de Fin según la Metodología del Marco Lógico, reconociendo que el programa no es suficiente por sí solo para lograr este objetivo superior.

La redacción sigue la sintaxis metodológica recomendada que establece la estructura "El qué + Mediante/a través de (El cómo)":

- **El qué:** "Contribuir a inhibir actos de corrupción en programas, obras y acciones"
- **El cómo:** "mediante la implementación de mecanismos de participación y contraloría social"

Esta estructura expresa simultáneamente la contribución al objetivo superior y la estrategia general del programa, proporcionando claridad sobre el alcance y enfoque de la intervención. El enunciado es específico respecto al ámbito de intervención, evita siglas y términos genéricos, y mantiene una formulación concisa (**inciso a**).

El Fin cumple apropiadamente con el principio metodológico de expresar un objetivo de nivel superior al que el programa solo puede contribuir parcialmente. La reducción de actos de corrupción en la gestión pública constituye un objetivo sectorial amplio que depende de múltiples factores e intervenciones: marco normativo robusto, instituciones de fiscalización con capacidades técnicas, sistema de justicia eficaz, políticas de transparencia, mecanismos de control interno, incentivos para servidores públicos, y participación ciudadana en vigilancia.

El Programa O002 atiende específicamente este último elemento (participación ciudadana), por lo que su contribución es parcial y necesaria, pero no suficiente. El uso del verbo "contribuir" refuerza metodológicamente este principio de contribución parcial a un objetivo superior (**inciso b**).

El logro del Fin escapa completamente al control directo de la Unidad Responsable. Los responsables pueden asegurar la implementación de mecanismos de contraloría social, capacitar a participantes y facilitar la vigilancia ciudadana, pero no pueden controlar si efectivamente se reducen los actos de corrupción en la gestión pública estatal.

La reducción de la corrupción depende críticamente de respuestas institucionales externas al programa: que las denuncias o hallazgos de los comités sean investigados, que las irregularidades detectadas se sancionen apropiadamente, que las recomendaciones se implementen en las instancias ejecutoras, y que exista voluntad política para actuar sobre la información generada. Todos estos elementos quedan fuera del ámbito de control directo del programa.

Adicionalmente, el indicador asociado al Fin mide "Porcentaje de población de 18 años y más que percibe como frecuente y muy frecuente la corrupción en su entidad federativa", variable que depende de la percepción ciudadana sobre un fenómeno social complejo. Esta percepción se construye a partir de experiencias personales, información mediática, clima político, efectividad de las instituciones de justicia y otros factores múltiples fuera del control del programa.

Es importante señalar que existe una distinción conceptual entre **corrupción real** (actos efectivamente cometidos) y **percepción de corrupción** (opinión ciudadana sobre su frecuencia). El indicador mide lo segundo, no lo primero. Esta característica refuerza aún más que el logro está fuera del control del programa, pues incluso si la corrupción real disminuyera gracias a la vigilancia ciudadana, la percepción podría no modificarse en el mismo sentido o al mismo ritmo debido a factores como la cobertura mediática de casos de corrupción o la confianza general en las instituciones (**inciso c**).

El Fin expresa un solo objetivo de nivel superior: inhibir (reducir) actos de corrupción en programas, obras y acciones gubernamentales. No existe duplicidad de objetivos en el enunciado; se trata de un resultado único y claramente identificable.

La inclusión de la frase "mediante la implementación de mecanismos de participación y contraloría social" no constituye un segundo objetivo, sino la descripción de la estrategia que utiliza el programa para contribuir al objetivo superior. Esta estructura responde a la sintaxis metodológica recomendada que

combina "el qué" con "el cómo", manteniendo la unicidad del objetivo de Fin mientras proporciona claridad sobre el enfoque de la intervención.

Esta claridad sobre el objetivo único contrasta favorablemente con el problema identificado en la pregunta 7 respecto al Propósito, donde efectivamente se incluyen dos objetivos diferentes ("que los habitantes participen" y "contribuir a inhibir actos de corrupción"). El Fin no presenta esta deficiencia: se centra exclusivamente en la reducción de la corrupción como resultado superior esperado.

La congruencia entre el enunciado del Fin y su indicador asociado refuerza esta unicidad. El indicador mide un solo fenómeno (percepción de frecuencia de corrupción), no múltiples variables o resultados, lo cual confirma que el objetivo del Fin está unívocamente definido (**inciso d**).

El Fin presenta una alineación sólida y explícita con los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, específicamente con:

- **Eje 05:** Gobierno Transformador y de Resultados
- **Temática 02:** Anticorrupción
- **Objetivo 01:** Impulsar un buen gobierno basado en los principios del humanismo mexicano, comprometido con la rendición de cuentas, la transparencia y el combate a la corrupción
- **Estrategia 01:** Fortalecimiento del buen gobierno

Adicionalmente, el Fin se vincula con cuatro líneas de acción específicas:

- **Línea 05:** Fomentar la cultura de la rendición de cuentas, así como la formación de las personas servidoras públicas en materia de transparencia
- **Línea 07:** Garantizar el acceso inclusivo de la población a la información pública gubernamental mediante mecanismos proactivos de transparencia

- **Línea 08:** Impulsar la difusión y participación ciudadana en mecanismos que faciliten la vigilancia y supervisión activa de la gestión pública
- **Línea 09:** Fortalecer la cultura de la denuncia y prevención, para combatir actos de corrupción de las personas servidoras públicas

Esta alineación múltiple con diversas líneas de acción del PED evidencia que el Fin del programa no es un objetivo aislado, sino que se inserta coherentemente en la estrategia integral del gobierno estatal para combatir la corrupción. La correspondencia conceptual entre "inhibir actos de corrupción" (Fin del programa) y "combate a la corrupción" (objetivo estratégico del PED) resulta directa e inequívoca. La existencia de una Temática específica de "Anticorrupción" en el eje de Gobierno Transformador confirma que el combate a la corrupción constituye una prioridad estratégica del gobierno estatal, otorgando relevancia y justificación institucional al Fin del programa (**inciso e**).

Lógica horizontal

9. Los indicadores cuentan con las siguientes características para cumplir con el criterio de Claridad:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) El nombre del indicador es auto explicativo (expresa correctamente la unidad de medida, no utiliza acrónimos o los define de manera precisa);	No
b) La fórmula de cálculo del indicador es congruente con su nombre;	Sí
c) La definición del indicador es congruente con su fórmula de cálculo;	Sí
d) La descripción de las variables de la fórmula de cálculo del indicador permite entender todos los elementos o conceptos que ésta incluye?	Sí

Respuesta General: Sí.

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	3	Los indicadores del Programa cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 4 características establecidas en la pregunta.

El análisis del criterio de claridad se realizó sobre los 20 indicadores del programa (1 de Fin, 1 de Propósito, 3 de Componentes y 15 de Actividades), evaluando la autoexplicación del nombre, expresión correcta de la unidad de medida, ausencia o definición precisa de acrónimos, congruencia entre nombre y fórmula, congruencia entre definición y fórmula, y comprensibilidad de las variables.

Aunque la mayoría de los indicadores (85%) presentan nombres autoexplicativos que especifican claramente la unidad de medida y el fenómeno a medir, existen tres indicadores con deficiencias significativas que comprometen el cumplimiento pleno de este criterio. Los indicadores de Fin, Propósito y los tres Componentes

cumplen satisfactoriamente: especifican si miden "Porcentaje" o "Número", identifican la población de referencia y describen el fenómeno sin ambigüedades. Los acrónimos empleados (ENCIG-INEGI en el indicador de Fin) están debidamente desarrollados en la definición.

De los 15 indicadores de Actividades, 12 cumplen plenamente con formulaciones autoexplicativas y unidades de medida claras (A1.1, A1.2, A1.4, A1.5, A2.1, A2.2, A2.3, A2.4, A2.5, A3.2, A3.3, A3.4); sin embargo, tres indicadores presentan áreas de oportunidad:

A1.3 ("Número de programas anuales de trabajo integrados y firmados"): Presenta una inconsistencia metodológica crítica entre el nombre y la definición. El nombre emplea el sustantivo "programas" en plural, sugiriendo multiplicidad de instrumentos de planeación; sin embargo, la definición aclara que se refiere a "EL programa anual de trabajo firmado" (singular) en coordinación con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno Federal. Esta discrepancia genera confusión sobre qué se está midiendo realmente: ¿múltiples programas anuales de diferentes ámbitos, o un único instrumento de coordinación interinstitucional? Para una persona ajena al programa, la formulación "programas anuales de trabajo" resulta genérica y no comunica el propósito específico del indicador.

A3.1 ("Número de solicitudes a dependencias y entidades para la designación de enlaces en materia participación y contraloría ciudadana"): Presenta un error gramatical al omitir la preposición "DE" antes de "participación" ("en materia DE participación"). Aunque este error no compromete sustancialmente la comprensibilidad, afecta la precisión formal del indicador y transgrede las normas básicas del español.

A3.5 ("Número de concursos de transparencia en corto coordinados"): La expresión "Transparencia en Corto" constituye un nombre propio de un concurso específico que no resulta autoexplicativo para audiencias no familiarizadas con esta iniciativa. La definición aclara que se trata del "Concurso Nacional de Transparencia en Corto" organizado en el marco de la Comisión Permanente de

Contralores Estados-Federación, pero un observador externo podría no comprender qué significa "en corto" sin acceso a esta información contextual. **(inciso a).**

Los 20 indicadores del programa especifican "OTRAS" como tipo de fórmula y "DATO ABSOLUTO" como método de cálculo, lo que significa que no emplean fórmulas matemáticas tradicionales (como cocientes o porcentajes calculados), sino que registran conteos directos o datos obtenidos de fuentes externas.

Para los 19 indicadores cuyo nombre especifica "Número de...", el método de DATO ABSOLUTO resulta plenamente congruente, pues se trata de conteos directos de personas, mecanismos, eventos o documentos. Estos indicadores no requieren operaciones matemáticas complejas, sino registro y sumatoria de unidades.

El indicador de Fin, cuyo nombre especifica "Porcentaje de población...", utiliza igualmente DATO ABSOLUTO como método. Esta aparente incongruencia se resuelve al comprender que el indicador toma el dato ya calculado como porcentaje por el INEGI en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), no lo calcula directamente. Es decir, el programa no ejecuta la operación matemática para obtener el porcentaje, sino que reporta un dato estadístico externo ya procesado por una fuente oficial **(inciso b)**.

Las definiciones de los 20 indicadores son congruentes con su método de cálculo (DATO ABSOLUTO). Cada definición describe qué se cuenta, registra o reporta, sin establecer operaciones matemáticas complejas que contradigan el método declarado.

El indicador de Fin especifica claramente que "el indicador se refiere al porcentaje o proporción de la población que percibió que los actos de corrupción en su entidad son muy frecuentes o frecuentes, de conformidad al dato estadístico publicado en la ENCIG emitida por el INEGI", explicando la fuente externa del dato absoluto. Los indicadores de Propósito y Componentes describen sumatorias o conteos directos coherentes con DATO ABSOLUTO: "muestra el número de

habitantes", "el indicador muestra los mecanismos", "el número de personas participantes".

Los 15 indicadores de Actividades definen claramente los conceptos que se cuantifican mediante conteo directo: beneficiarios capacitados, programas con difusión, documentos integrados, cédulas aplicadas, comités registrados, solicitudes emitidas, actas elaboradas, etc. En ningún caso se observan discrepancias entre lo que anuncia la definición y el método de cálculo declarado (**inciso c**).

Dado que los 20 indicadores emplean DATO ABSOLUTO sin fórmulas matemáticas complejas, las "variables" descritas en las Fichas Técnicas son esencialmente repeticiones o reformulaciones del nombre del indicador. En todos los casos, existe una única variable (V1) cuya definición reitera el concepto a medir, lo cual resulta suficiente para la comprensión del indicador.

Ejemplos representativos:

- **Fin - Variable 1:** "Percepción sobre la frecuencia de corrupción" con definición que especifica "porcentaje de personas que consideran que los actos de corrupción son frecuente o muy frecuentes en el Estado de Puebla"
- **Propósito - Variable 1:** "Sumatoria de la cantidad de habitantes atendidos en los mecanismos de participación y contraloría social" con definición que aclara "muestra el número de habitantes del Estado de Puebla que participan o son beneficiarios"
- **Actividad 1.1 - Variable 1:** "Beneficiarios de programas sociales federales capacitados en materia de contraloría social" con definición "es el número de beneficiarios de programas federales que se capacitaron"

Si bien estas descripciones resultan redundantes y aportan escaso valor adicional al nombre y definición del indicador, para indicadores basados en conteos directos esta redundancia no compromete la comprensibilidad, pues no existen

operaciones matemáticas complejas que requieran explicaciones detalladas de múltiples variables y sus interrelaciones. Las descripciones cumplen formalmente con especificar qué se mide, permitiendo que cualquier persona comprenda los elementos del indicador (**inciso d**).

Recomendación

Mejorar la claridad de los indicadores de Actividades mediante: (i) reformulación del indicador A1.3 para corregir la inconsistencia entre el nombre plural ("programas") y la definición singular ("el programa"), especificando "Programa Anual de Trabajo en materia de contraloría social federal integrado y firmado en coordinación con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno"; (ii) corrección del error gramatical en el indicador A3.1, incorporando la preposición faltante para que se lea "en materia DE participación y contraloría ciudadana"; y (iii) reformulación del indicador A3.5 para hacer explícito que "Transparencia en Corto" es un nombre propio, mediante la redacción "Número de ediciones estatales del Concurso Nacional 'Transparencia en Corto' coordinadas", con la finalidad de garantizar que los nombres de todos los indicadores sean autoexplicativos para cualquier persona ajena al programa y cumplan plenamente con el criterio de claridad establecido en la metodología CONEVAL.

10. Los indicadores cuentan con las siguientes características para cumplir con el criterio de Relevancia:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) En el indicador se identifica claramente su contribución para verificar el logro del objetivo al cual está asociado;	Sí
b) El indicador tiene establecida una meta congruente con su frecuencia de medición;	Sí
c) El indicador refleja una dimensión importante del logro del objetivo.	Sí
d) El indicador está asociado a una meta específica, de acuerdo con la frecuencia de medición establecida?	Sí

Respuesta General: Sí.

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	4	Los indicadores del Programa cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

La valoración de la relevancia de los indicadores del Programa O002 Mecanismos de Participación y Contraloría Social para la Verificación y Seguimiento de Programas requiere examinar la totalidad del sistema de medición establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados, que comprende 20 indicadores distribuidos en cuatro niveles: Fin (1), Propósito (1), Componentes (3) y Actividades (15). Conforme establece CONEVAL en su "Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales"⁹ un indicador relevante debe aportar información sobre factores importantes del objetivo asociado, especificar metas coherentes con su periodicidad y construirse mediante la relación de variables significativas.

Contribución identifiable para verificar el logro del objetivo asociado

⁹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2014). *Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales*. México: CONEVAL

Indicador de Fin: El indicador "Porcentaje de población de 18 años y más que percibe como frecuente y muy frecuente la corrupción en su entidad federativa", con periodicidad bienal, se vincula con el objetivo de "Contribuir a inhibir actos de corrupción en programas, obras y acciones mediante la implementación de mecanismos de participación y contraloría social". La relación entre ambos elementos opera mediante una lógica invertida: si el programa logra inhibir actos de corrupción a través de sus mecanismos de participación, la percepción ciudadana sobre la frecuencia de la corrupción debería disminuir en el mediano plazo. Aunque este indicador refleja una dimensión contextual que trasciende el alcance específico del programa, su pertinencia radica en que captura el fenómeno al cual el programa busca contribuir desde el nivel estatal. La Metodología del Marco Lógico reconoce que el Fin representa un objetivo superior al que el programa aporta sin ser suficiente por sí mismo para transformarlo completamente. **Cumple.**

Indicador de Propósito: El indicador "Número de habitantes del Estado de Puebla participantes en mecanismos de participación y contraloría social implementados", con periodicidad anual y meta de 36,015 habitantes, permite verificar la incorporación efectiva de la población a los mecanismos que el programa despliega. Su contribución al objetivo de que "Los habitantes del Estado de Puebla participan en mecanismos de contraloría social y participación, a fin de contribuir a inhibir actos de corrupción" resulta directa y cuantificable. Sin embargo, conviene señalar que el indicador mide exclusivamente la dimensión de cobertura o alcance numérico, sin capturar aspectos cualitativos relacionados con la efectividad, profundidad o sostenibilidad de dicha participación. Desde una perspectiva crítica, podría argumentarse que la mera participación no garantiza la capacidad de los ciudadanos para ejercer vigilancia efectiva sobre programas públicos, aunque constituye una condición necesaria para ello. **Cumple.**

Indicadores de Componentes: Los tres indicadores verifican directamente las entregas programadas en cada componente:

- **C1:** "Número de mecanismos de contraloría social implementados en seguimiento a programas federales" (periodicidad irregular, meta: 1) contribuye al objetivo de que el "Mecanismo de contraloría social en seguimiento a programas federales vigentes implementado" al cuantificar la concreción misma del producto esperado. Aunque su naturaleza binaria limita la sensibilidad para detectar variaciones en la calidad o amplitud del mecanismo, verifica inequívocamente su existencia formal. **Cumple.**
- **C2:** "Número de personas participantes en contraloría social" (periodicidad semestral, meta: 2,860) se asocia al objetivo "Mecanismo de contraloría social en programas sociales estatales vigentes implementado" al medir el alcance poblacional del mecanismo en el ámbito estatal. El indicador opera bajo el supuesto de que la implementación efectiva de un mecanismo se refleja en el número de personas que efectivamente lo utilizan o participan en él, proporcionando seguimiento semestral que permite ajustes operativos durante el ejercicio fiscal. **Cumple.**
- **C3:** "Número de personas involucradas en actividades de fomento a la participación social" (periodicidad semestral, meta: 30,000) responde al objetivo "Participación social en el Estado de Puebla fomentada" al cuantificar el alcance de las acciones de sensibilización y promoción. Resulta pertinente observar que este indicador privilegia la extensión territorial de las actividades sobre la intensidad o transformación efectiva de las capacidades ciudadanas, enfoque característico de programas que operan bajo modelos de cobertura amplia. **Cumple.**

Componente 1 - Actividades (5 indicadores):

Los indicadores de este componente verifican actividades dirigidas a programas sociales federales operados en territorio poblano:

1. "Número de beneficiarios de programas sociales federales capacitados en materia de contraloría social" (Trimestral, meta: 3,000) contribuye al objetivo "Capacitación a beneficiarios de programas federales en materia de contraloría social" al contabilizar directamente el producto de las sesiones

formativas. La periodicidad trimestral facilita el seguimiento continuo del avance en la formación ciudadana, permitiendo identificar posibles rezagos respecto a la programación anual. **Cumple.**

2. "Número de programas federales con difusión en materia de contraloría social" (Semestral, meta: 8) verifica el objetivo "Difusión de contraloría social en programas federales aplicados en el Estado de Puebla, con la finalidad de prevenir actos de corrupción" al medir la amplitud de cobertura programática de las campañas comunicativas. El indicador cuantifica cuántos programas federales reciben acciones de difusión, asumiendo que mayor cobertura programática incrementa las posibilidades de que beneficiarios conozcan sus derechos y mecanismos de vigilancia disponibles. **Cumple.**
3. "Número de programas anuales de trabajo integrados y firmados" (Irregular, meta: 1) contribuye al objetivo "Integración del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2025 en coordinación con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno Federal" al verificar la existencia del documento rector que formaliza compromisos interinstitucionales. Su naturaleza binaria refleja un compromiso de coordinación específico con la autoridad federal en materia de contraloría social. **Cumple.**
4. "Número de servidores públicos de programas federales capacitados en materia de contraloría social" (Semestral, meta: 155) se vincula con el objetivo "Capacitación a servidores públicos responsables de programas federales en materia de contraloría social" al cuantificar el alcance de la formación dirigida al personal operativo. Este indicador complementa la estrategia de capacitación ciudadana con la sensibilización institucional, bajo el supuesto de que servidores públicos capacitados facilitarán el ejercicio de la contraloría social por parte de los beneficiarios. **Cumple.**
5. "Número de eventos organizados del Premio Nacional de Contraloría Social Etapa Estatal" (Irregular, meta: 1) verifica el objetivo "Organización del evento 'Etapa Estatal del Premio Nacional de Contraloría Social'" al

constatar la realización del certamen de reconocimiento que forma parte de una estrategia nacional coordinada. Aunque binario, refleja la participación del estado en mecanismos de incentivos para fortalecer buenas prácticas de vigilancia ciudadana. **Cumple.**

Componente 2 - Actividades (5 indicadores):

Estos indicadores corresponden a actividades enfocadas en programas sociales estatales:

6. "Número de programas sociales estatales con difusión en materia de contraloría social" (Trimestral, meta: 5) contribuye al objetivo "Difusión de la contraloría social en programas sociales estatales" de manera análoga al indicador federal, midiendo la extensión de las acciones comunicativas en el ámbito estatal. La frecuencia trimestral sugiere mayor intensidad de seguimiento comparada con programas federales. **Cumple.**
7. "Número de beneficiarios y servidores públicos de programas sociales estatales capacitados en materia de contraloría social" (Trimestral, meta: 2,500) verifica el objetivo "Capacitación a beneficiarios y servidores públicos estatales, en materia de contraloría social" al reflejar el volumen agregado de personas formadas. Merece destacarse que este indicador integra dos poblaciones objetivo distintas (beneficiarios y funcionarios), lo cual dificulta identificar la distribución específica de esfuerzos entre ambos grupos. **Cumple.**
8. "Número de cédulas de vigilancia aplicadas a beneficiarios e integrantes de comités de programas sociales" (Trimestral, meta: 5,000) se asocia al objetivo "Aplicación de cédulas de vigilancia a beneficiarios e integrantes de comités de programas sociales" al cuantificar el instrumento mediante el cual se recaba percepción ciudadana sobre la operación de los programas. El indicador mide la intensidad de las acciones de monitoreo participativo, asumiendo que mayor aplicación de instrumentos genera información más robusta para detectar irregularidades. **Cumple.**

9. "Número de servidoras y servidores públicos municipales capacitados en materia de contraloría social" (Trimestral, meta: 360) contribuye al objetivo "Capacitación en materia de contraloría social a servidoras y servidores públicos municipales" al medir la incorporación del nivel municipal a las estrategias de fortalecimiento institucional, extendiendo la formación más allá de los ámbitos estatal y federal. **Cumple.**
10. "Número de registros de comités de contraloría social en programas estatales" (Trimestral, meta: 100) verifica el objetivo "Registro de comités de contraloría social de programas sociales estatales, solicitados por las instancias ejecutoras" al cuantificar la formalización de estructuras ciudadanas organizadas para ejercer vigilancia. El registro implica el cumplimiento de requisitos mínimos de integración y operación, indicando cierto grado de institucionalización de la participación ciudadana. **Cumple.**

Componente 3 - Actividades (5 indicadores):

Estas actividades abordan el fomento más amplio de la participación social:

11. "Número de solicitudes a dependencias y entidades para la designación de enlaces en materia participación y contraloría ciudadana" (Irregular, meta: 1) contribuye al objetivo "Solicitud de designación de enlaces para coordinar actividades en materia de participación y contraloría ciudadana con las dependencias y entidades realizada" al verificar la gestión de articulación interinstitucional necesaria para coordinar acciones transversales de contraloría. **Cumple.**
12. "Número de menores de 18 años participantes en mecanismos de participación social" (Trimestral, meta: 30,000) se asocia al objetivo "Aplicación de encuestas a menores de 18 años como mecanismo de participación social" al medir el alcance de las acciones dirigidas a población infantil y adolescente. El indicador refleja una estrategia de formación temprana en cultura de participación, aunque su enfoque

cuantitativo no permite valorar si las encuestas efectivamente desarrollan capacidades ciudadanas en este grupo etario. **Cumple.**

13. "Número de actas de las sesiones de la Comisión Permanente de Contralores Estado-Municipios realizadas" (Semestral, meta: 2) verifica el objetivo "Realización de actas de sesiones ordinarias de la Comisión Permanente de Contralores Estado-Municipios" al constatar la continuidad de espacios institucionales de coordinación entre órganos de control. Las actas funcionan como evidencia formal de la colaboración intergubernamental en materia de contraloría. **Cumple.**
14. "Número de mecanismos de contraloría ciudadana implementados para población mayor de 18 años no beneficiaria de programas sociales" (Irregular, meta: 1) contribuye al objetivo "Implementación del 'Mecanismo de Contraloría Ciudadana' para población mayor de 18 años no beneficiaria de programas sociales" al medir la extensión de la vigilancia más allá de beneficiarios directos, incorporando a la ciudadanía en general. Esta expansión conceptual amplía el universo de actores potencialmente involucrados en tareas de vigilancia pública. **Cumple.**
15. "Número de concursos de transparencia en corto coordinados" (Irregular, meta: 1) verifica el objetivo "Organización de la etapa estatal del Concurso Nacional de Transparencia en Corto" al constatar la participación en estrategia nacional de comunicación sobre transparencia mediante productos audiovisuales. **Cumple (inciso a).**

Meta congruente con la frecuencia de medición

Los 20 indicadores especifican metas definidas congruentes con sus periodicidades. No obstante, resulta pertinente señalar que la preponderancia de indicadores de tipo absoluto en el sistema de medición del programa podría generar metas relativamente laxas en términos de exigencia de desempeño. De los 20 indicadores, únicamente el de Fin utiliza una medida relativa (porcentaje), mientras que los 19 restantes emplean conteos absolutos de productos o entregas. Esta característica implica que las metas no se ajustan proporcionalmente ante

variaciones en el contexto operativo, como cambios en la población objetivo o en los recursos disponibles. Los indicadores absolutos facilitan la verificación del cumplimiento cuantitativo, pero limitan la comparabilidad intertemporal y la posibilidad de evaluar la eficiencia del programa, especialmente cuando los insumos o el contexto varían entre ejercicios fiscales.

Tabla 10 Indicadores y sus metas correspondientes del Programa O002 Mecanismos de Participación y Contraloría Social para la Verificación y Seguimiento de Programas

Nivel	Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Meta 2025	Congruencia
Fin	Porcentaje de población de 18 años y más que percibe como frecuente y muy frecuente la corrupción en su entidad federativa	Porcentaje	Bienal	87.8%	Encuesta nacional bienal
Propósito	Número de habitantes del Estado de Puebla participantes en mecanismos de participación y contraloría social implementados	Habitante	Anual	36,015	Meta anual específica
C1	Número de mecanismos de contraloría social implementados en seguimiento a programas federales	Mecanismo	Irregular	1	Implementación única
C2	Número de personas participantes en contraloría social	Persona	Semestral	2,860	Seguimiento semestral
C3	Número de personas involucradas en	Persona	Semestral	30,000	Seguimiento semestral

Nivel	Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Meta 2025	Congruencia
	actividades de fomento a la participación social				
A1.1	Número de beneficiarios de programas sociales federales capacitados en materia de contraloría social	Beneficiario	Trimestral	3,000	Seguimiento trimestral
A1.2	Número de programas federales con difusión en materia de contraloría social	Programa	Semestral	8	Dos reportes anuales
A1.3	Número de programas anuales de trabajo integrados y firmados	Programa	Irregular	1	Evento único anual
A1.4	Número de servidores públicos de programas federales capacitados en materia de contraloría social	Persona	Semestral	155	Dos reportes anuales
A1.5	Número de eventos organizados del Premio Nacional de Contraloría Social Etapa Estatal	Evento	Irregular	1	Evento único anual
A2.1	Número de programas sociales estatales con difusión en	Programa	Trimestral	5	Seguimiento trimestral

Nivel	Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Meta 2025	Congruencia
	materia de contraloría social				
A2.2	Número de beneficiarios y servidores públicos de programas sociales estatales capacitados en materia de contraloría social	Persona	Trimestral	2,500	Seguimiento trimestral
A2.3	Número de cédulas de vigilancia aplicadas a beneficiarios e integrantes de comités de programas sociales	Documento	Trimestral	5,000	Seguimiento trimestral
A2.4	Número de servidoras y servidores públicos municipales capacitados en materia de contraloría social	Persona	Trimestral	360	Seguimiento trimestral
A2.5	Número de registros de comités de contraloría social en programas estatales	Registros	Trimestral	100	Seguimiento trimestral
A3.1	Número de solicitudes a dependencias y entidades para la designación de enlaces en materia participación y contraloría ciudadana	Oficios	Irregular	1	Gestión única anual

Nivel	Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Meta 2025	Congruencia
A3.2	Número de menores de 18 años participantes en mecanismos de participación social	Persona	Trimestral	30,000	Seguimiento trimestral
A3.3	Número de actas de las sesiones de la Comisión Permanente de Contralores Estado-Municipios realizadas	Actas	Semestral	2	Dos sesiones anuales
A3.4	Número de mecanismos de contraloría ciudadana implementados para población mayor de 18 años no beneficiaria de programas sociales	Mecanismo	Irregular	1	Implementación única
A3.5	Número de concursos de transparencia en corto coordinados	Concurso	Irregular	1	Evento único anual

Fuente: Elaboración propia con base en las **Fichas Técnicas de Indicadores** del Programa Presupuestario O002 (Ejercicio Fiscal 2025), consultadas en el **Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE)** del Gobierno del Estado de Puebla. Disponible en: <https://pbr.puebla.gob.mx/>

Análisis por tipo de periodicidad:

Biunal (1 indicador): Congruente con la disponibilidad de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) que levanta el INEGI cada dos años, reflejando las limitaciones de información externa que el programa no controla directamente.

Anual (1 indicador): Congruente con el ciclo presupuestal y de planeación gubernamental, estableciendo un compromiso agregado para el cierre del ejercicio fiscal.

Semestral (5 indicadores): Permiten dos puntos de verificación durante el año (mitad y cierre), facilitando la detección temprana de desviaciones y la implementación de ajustes oportunos en la operación. Esta periodicidad resulta adecuada para procesos continuos que requieren seguimiento sistemático sin generar cargas administrativas excesivas.

Trimestral (8 indicadores): Ofrecen seguimiento cercano de procesos operativos continuos (capacitaciones, difusión, aplicación de instrumentos), permitiendo identificar rezagos cada tres meses. La alta frecuencia de medición facilita el monitoreo detallado, pero incrementa los requerimientos de registro y sistematización de información.

Irregular (5 indicadores): Corresponden a eventos únicos, implementaciones institucionales o gestiones que no siguen calendario fijo (PAT, premios, solicitudes, concursos). Aunque limitan el seguimiento sistemático, las metas anuales establecen compromisos verificables al cierre del ejercicio. Esta periodicidad refleja la naturaleza puntual de ciertas actividades, aunque dificulta la detección oportuna de incumplimientos durante el año (**inciso b**).

El indicador refleja una dimensión importante del logro del objetivo

Fin: Refleja dimensión contextual relevante sobre percepción ciudadana de corrupción, aunque no captura el logro específico atribuible exclusivamente al programa. La naturaleza del indicador (percepción poblacional general) trasciende ampliamente el alcance de una intervención particular, reflejando más bien el contexto anticorrupción al cual el programa busca contribuir marginalmente.

Propósito: Captura dimensión necesaria (cobertura de participación) pero potencialmente insuficiente para evaluar efectividad real de los mecanismos

implementados. La cantidad de participantes no informa sobre la calidad, profundidad o impacto efectivo de su involucramiento en tareas de vigilancia.

Componentes: Los tres indicadores reflejan dimensiones operativas pertinentes de sus respectivas entregas, privilegiando aspectos cuantitativos verificables (existencia de mecanismos, número de participantes) sobre dimensiones cualitativas relacionadas con funcionalidad, sostenibilidad o efectividad de los productos.

Los 15 indicadores de actividades reflejan dimensiones importantes:

- **Indicadores de capacitación** (A1.1, A1.4, A2.2, A2.4): Miden el alcance cuantitativo de las acciones formativas, dimensión fundamental para verificar el cumplimiento de compromisos de desarrollo de capacidades. Sin embargo, privilegian la cobertura (cuántas personas capacitadas) sobre la efectividad (qué tanto aprendieron o modificaron sus prácticas).
- **Indicadores de difusión** (A1.2, A2.1): Capturan la extensión de las campañas comunicativas, dimensión relevante para evaluar la amplitud territorial y programática de las acciones informativas, aunque no miden el alcance efectivo de los mensajes ni su comprensión por parte de las audiencias objetivo.
- **Indicadores de formalización** (A1.3, A2.5, A3.1): Verifican la institucionalización mediante documentos y registros oficiales, dimensión importante de la gestión administrativa que evidencia compromisos formales y cumplimiento de procedimientos establecidos.
- **Indicadores de implementación de instrumentos** (A2.3, A3.2): Miden la aplicación concreta de herramientas de participación y vigilancia, reflejando la intensidad de las acciones operativas, aunque sin evaluar la utilidad de la información recabada o su traducción en mejoras programáticas.
- **Indicadores de eventos y coordinación** (A1.5, A3.3, A3.4, A3.5): Reflejan la realización de actividades específicas de reconocimiento y articulación

institucional, dimensiones relevantes para valorar el cumplimiento de compromisos de coordinación intergubernamental y participación en estrategias nacionales.

Aunque privilegian sistemáticamente dimensiones cuantitativas sobre cualitativas, todos los indicadores reflejan aspectos operativamente importantes para verificar la entrega de productos específicos comprometidos en cada nivel de la lógica vertical del programa (**inciso c**).

Meta específica según frecuencia de medición

Los 20 indicadores establecen metas cuantitativas específicas y verificables:

Porcentajes precisos: 1 indicador (Fin: 87.8%)

Cantidades exactas mayores: 10 indicadores con metas superiores a 100 unidades (Propósito: 36,015; A1.1: 3,000; A1.4: 155; A2.2: 2,500; A2.3: 5,000; A2.4: 360; A2.5: 100; A3.2: 30,000; C2: 2,860; C3: 30,000)

Cantidades exactas menores: 9 indicadores con metas entre 1 y 10 unidades (C1: 1; A1.2: 8; A1.3: 1; A1.5: 1; A2.1: 5; A3.1: 1; A3.3: 2; A3.4: 1; A3.5: 1)

Todas las metas permiten verificación objetiva del cumplimiento al cierre del ejercicio o en los momentos establecidos por la periodicidad correspondiente, evitando ambigüedades en la constatación de resultados (**inciso d**).

11. Los indicadores cuentan con las siguientes características para cumplir con el criterio Económico:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) A nivel Fin: la utilidad del indicador para medir la contribución del Programa al logro de un objetivo superior justifica el costo o esfuerzo asociado a su cálculo;	Sí
b) A nivel Propósito: la utilidad del indicador para medir los resultados del Programa en su población objetivo justifica el costo o esfuerzo asociado a su cálculo;	Sí
c) A nivel Componente: la utilidad del indicador para medir los bienes y servicios que entrega el programa justifica el costo o esfuerzo asociado a su cálculo.	Sí
d) La Unidad Responsable es capaz de emplear un medio práctico y de bajo costo para obtención de los datos requeridos para medir el indicador? **	Sí

Respuesta General: Sí.

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	4	Los indicadores del Programa cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

El criterio de economía establece que la información necesaria para generar el indicador debe estar disponible a un costo razonable, de manera que el beneficio de contar con la información supere el costo económico o humano que implica su obtención. A continuación, se analiza cada nivel de objetivo:

Nivel Fin:

Nombre del indicador: Porcentaje de población de 18 años y más que percibe como frecuente y muy frecuente la corrupción en su entidad federativa.

Fuente de información: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Este indicador cumple plenamente con el criterio económico. La información proviene de una encuesta nacional realizada y financiada completamente por el

INEGI, organismo federal con presupuesto propio, por lo que la Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación no debe incurrir en ningún gasto para acceder a estos datos. Los resultados de la ENCIG son de acceso público y gratuito a través del portal oficial del INEGI (www.inegi.org.mx), pudiendo consultarse y descargarse libremente en formatos tabulados desagregados por entidad federativa.

Al tratarse de una encuesta bienal cuya aplicación depende del calendario del INEGI, no requiere que la Unidad Responsable (UR) planifique, coordine ni ejecute ningún operativo de levantamiento de información. Aunque el indicador mide percepción ciudadana sobre corrupción y no corrupción objetivamente comprobada, proporciona información contextual valiosa sobre el clima social respecto a la integridad gubernamental, dato relevante para evaluar el entorno en el cual operan los mecanismos de contraloría social. Dado que el costo para la UR es nulo, cualquier beneficio informativo supera ampliamente el esfuerzo requerido para su obtención (**inciso a**).

Nivel Propósito:

Nombre del indicador: Número de habitantes del Estado de Puebla participantes en mecanismos de participación y contraloría social implementados.

Este indicador cumple con el criterio económico. El programa debe registrar necesariamente quiénes participan en sus mecanismos de contraloría social como parte de su operación básica, generando documentación administrativa inherente a cualquier intervención gubernamental. Las listas de asistencia a capacitaciones, registros de participantes en comités y formatos de inscripción a actividades constituyen documentos que el programa produce como parte de su gestión operativa regular, del control presupuestal y del cumplimiento de obligaciones de transparencia y fiscalización.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno cuenta con infraestructura administrativa para el registro de beneficiarios y participantes, de modo que no se

requiere desarrollar sistemas tecnológicos adicionales ni contratar servicios especializados para la captura y procesamiento de esta información. Considerando el presupuesto aprobado de \$12,032,168.00 para el ejercicio 2025, el esfuerzo de mantener registros administrativos básicos (listas de asistencia, formatos de registro, bases de datos) representa una fracción mínima del presupuesto total.

El beneficio informativo resulta esencial para la gestión del programa. Este indicador constituye la medida central del logro del propósito declarado; conocer cuántos habitantes efectivamente participaron permite evaluar si se cumplió el objetivo de incorporar población a los mecanismos de vigilancia. La información es crítica para la rendición de cuentas y la gestión orientada a resultados. Los medios de verificación señalados en las Fichas Técnicas refieren "Reporte de personas participantes en contraloría social (difusión, capacitación y vigilancia) del Estado y Municipios", documento que consolida información operativa que de cualquier forma debe generarse para cumplir con las obligaciones de transparencia y fiscalización (**inciso b**).

Nivel componente:

Los tres indicadores de componentes cumplen con el criterio económico:

Componente 1: Número de mecanismos de contraloría social implementados en seguimiento a programas federales (Meta: 1)

La UR debe documentar la implementación del mecanismo como parte del Programa Anual de Trabajo (PAT) que coordina con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno Federal. El reporte de implementación mencionado en los medios de verificación constituye un producto natural del proceso de coordinación interinstitucional, no un documento adicional generado exclusivamente para fines de medición. La verificación de un mecanismo único implementado requiere mínimo esfuerzo administrativo, mientras que su utilidad

para confirmar la entrega del componente justifica plenamente este costo marginal.

Componente 2: Número de personas participantes en contraloría social (Meta: 2,860)

Similar al indicador de Propósito, requiere registros de participantes que son inherentes a la operación. Las actividades de capacitación, difusión y vigilancia generan naturalmente listas de asistencia, constancias de participación y registros de comités que permiten la cuantificación sin costos adicionales significativos. El procesamiento de esta información implica consolidar documentación administrativa que el programa debe generar independientemente de los requerimientos de medición, lo cual representa un esfuerzo razonable comparado con el beneficio de monitorear el alcance poblacional del componente.

Componente 3: Número de personas involucradas en actividades de fomento a la participación social (Meta: 30,000)

Las actividades de fomento producen documentación administrativa que permite contabilizar participantes sin costos extraordinarios. Por ejemplo, la encuesta "Seamos Transparentes" genera automáticamente un registro de participantes al ser aplicada; el Concurso de Transparencia en Corto requiere inscripciones que constituyen registros contables; las sesiones de la Comisión Permanente producen listas de asistencia. En todos estos casos, la información surge como subproducto directo de la realización de las actividades programadas.

En los tres componentes, el esfuerzo marginal de sistematizar información ya existente para calcular los indicadores resulta mínimo comparado con el beneficio de monitorear la entrega de los bienes y servicios del programa. La información requerida no implica contratación de estudios externos, desarrollo de sistemas especializados ni operativos de campo adicionales (**inciso c**).

Medios prácticos y de bajo costo:

La Unidad Responsable cuenta con capacidad para emplear medios prácticos y económicos para obtener los datos necesarios. La información proviene fundamentalmente de registros administrativos básicos generados durante la operación normal del programa, incluyendo listas de asistencia a eventos de capacitación, formatos de registro de participantes en comités de contraloría social, constancias de participación emitidas y reportes de actividades elaborados por personal operativo.

Adicionalmente, el programa accede a fuentes externas de consulta pública como el portal del INEGI para la ENCIG y los sistemas de información de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno Federal para coordinación del PAT, todos ellos de acceso gratuito. El personal administrativo de la Coordinación General genera, como parte de sus funciones normales, reportes de actividades y consolida información operativa, sin requerir la contratación de consultores externos ni personal especializado adicional para el cálculo de indicadores.

La infraestructura tecnológica necesaria se limita a equipo de cómputo institucional y software de oficina básico (procesadores de texto, hojas de cálculo), sin necesidad de sistemas informáticos especializados ni licencias costosas de software. Como se analizó en las preguntas 10 y 13, los indicadores del programa son relevantes (aportan información sobre factores importantes del objetivo) y adecuados (tienen metas establecidas y dimensiones bien identificadas). Esta condición es prerequisito para considerar que un indicador es económico: un indicador que no fuera relevante ni adecuado no podría considerarse económico independientemente de su costo, pues generaría información inútil.

En el caso del Programa O002 Mecanismos de Participación y Contraloría Social para la Verificación y Seguimiento de Programas, al cumplirse los criterios de relevancia y adecuación, el análisis de economía se centra apropiadamente en la relación costo-beneficio de generar información efectivamente útil para la gestión. Los 20 indicadores del programa (1 de Fin, 1 de Propósito, 3 de

Componentes y 15 de Actividades) cumplen con el criterio económico. La información requerida para su cálculo proviene mayoritariamente de fuentes externas públicas y gratuitas (INEGI), registros administrativos generados como parte natural de la operación del programa, y documentación requerida por normatividad para transparencia y fiscalización.

No se identificaron indicadores que requieran estudios especializados costosos, encuestas ad hoc con levantamientos en campo, desarrollo de sistemas informáticos complejos, o contratación de servicios externos para medición. El costo de generar la información resulta proporcional al presupuesto del programa y claramente inferior al beneficio de contar con información para gestión orientada a resultados y rendición de cuentas (**inciso d**).

12. Los indicadores cuentan con las siguientes características para cumplir con el criterio Monitoreabilidad:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) La frecuencia de los medios de verificación de todas sus variables es consistente con la frecuencia de medición del indicador;	Sí
b) Los medios de verificación de todas sus variables son congruentes con lo que éste mide;	Sí
c) La descripción de los medios de verificación de todas sus variables expresa claramente el nombre completo de la fuente de información;	Sí
d) Para el cálculo de cada indicador, sus medios de verificación aportan toda la información requerida para el cálculo de las variables?	Sí

Respuesta General: Sí.

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	4	Los indicadores del Programa cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

El criterio de monitoreabilidad establece que los indicadores deben poder sujetarse a verificación independiente mediante medios de verificación que sean oficiales, identificables, con periodicidad definida y que permitan reproducir el cálculo. A continuación, se examina cada nivel de la MIR conforme a los cuatro elementos de valoración establecidos en la pregunta:

Frecuencia de los medios de verificación consistente con la frecuencia de medición del indicador

Indicador de Fin: El medio de verificación especificado —Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2023— presenta periodicidad bienal que coincide con la frecuencia de medición del indicador. El levantamiento de la encuesta por parte del INEGI cada dos años permite actualizar el dato del indicador según el calendario establecido.

Indicador de Propósito: Los tres documentos que conforman los medios de verificación (reporte concentrado del registro de participantes, informe final de resultados del mecanismo de participación y reporte de actividades de contraloría social) se generan con periodicidad anual, congruente con la frecuencia de medición del indicador. Al tratarse de documentos de cierre que consolidan información del ejercicio fiscal completo, su temporalidad permite calcular el indicador al término del año.

Indicadores de Componentes:

- El Componente 1 especifica frecuencia irregular para su medio de verificación, consistente con la naturaleza de implementación única anual del mecanismo.
- Los Componentes 2 y 3 establecen periodicidad semestral para sus reportes, coincidente con la frecuencia de medición semestral de ambos indicadores, lo cual facilita dos puntos de verificación durante el año.

Indicadores de Actividades:

- Las actividades con frecuencia trimestral (A1.1, A2.1, A2.2, A2.3, A2.4, A2.5, A3.2) cuentan con medios de verificación que se generan o consolidan trimestralmente (listas de asistencia, oficios, cédulas, reportes), permitiendo cuatro puntos de medición anuales.
- Las actividades con frecuencia semestral (A1.2, A1.4, A3.3) utilizan medios de verificación con periodicidad congruente que permite dos mediciones al año.
- Las actividades con frecuencia irregular (A1.3, A1.5, A3.1, A3.4, A3.5) especifican medios de verificación que corresponden a eventos únicos o implementaciones puntuales durante el ejercicio fiscal, lo cual resulta consistente con su naturaleza (**inciso a**).

Los medios de verificación son congruentes con lo que el indicador mide

Indicador de Fin: Una encuesta de percepción ciudadana constituye el instrumento metodológicamente idóneo para medir la variable "percepción de frecuencia de corrupción en la entidad federativa". La congruencia entre el constructo medido (percepción poblacional) y el instrumento empleado (encuesta representativa) resulta evidente desde la perspectiva de las ciencias sociales aplicadas.

Indicador de Propósito: Los tres documentos convergen para cuantificar el número de habitantes participantes: el reporte concentrado de registro proporciona datos agregados, el informe final sistematiza resultados de los mecanismos y el reporte de actividades documenta las acciones que generaron participación. Esta triangulación de fuentes administrativas resulta congruente para medir una variable de cobertura poblacional.

Indicadores de Componentes:

- Componente 1: Un reporte de implementación del mecanismo resulta directamente congruente con un indicador que mide "número de mecanismos implementados", pues documenta precisamente la concreción del producto.
- Componente 2: Un reporte de personas participantes en contraloría social resulta plenamente congruente con un indicador que cuantifica exactamente esa variable.
- Componente 3: Un reporte de personas atendidas con mecanismos de participación social corresponde directamente con un indicador que mide personas involucradas en fomento.

Indicadores de Actividades:

- **Actividades de capacitación** (A1.1, A1.4, A2.2, A2.4): Las listas de asistencia constituyen el medio estándar y congruente para verificar cuántas personas asistieron a eventos formativos.
- **Actividades de difusión** (A1.2, A2.1): Los oficios de entrega de material documentan administrativamente las acciones de comunicación realizadas, permitiendo cuantificar programas alcanzados.
- **Actividades de formalización** (A1.3, A2.5, A3.1): Los documentos oficiales (PAT firmado, constancias de registro, oficios de solicitud) resultan congruentes para verificar gestiones administrativas.
- **Actividades de aplicación de instrumentos** (A2.3, A3.2, A3.4): Las cédulas y encuestas aplicadas, junto con sus reportes ejecutivos, son medios directamente congruentes con indicadores que miden número de instrumentos aplicados o personas encuestadas.
- **Actividades de eventos y coordinación** (A1.5, A3.3, A3.5): La combinación de convocatorias, registros, actas y reportes fotográficos resulta congruente para documentar la realización de eventos institucionales (**inciso b**).

La descripción de los medios de verificación expresa claramente el nombre completo de la fuente de información

Indicador de Fin: Se identifica con máxima claridad: "Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2023". La descripción incluye nombre completo del instrumento, acrónimo, institución responsable y año de referencia.

Indicador de Propósito: Los tres documentos se nombran con suficiente especificidad: "Reporte concentrado del registro de participantes", "Informe final de resultados del mecanismo de participación" y "Reporte de actividades de

contraloría social". Aunque la nomenclatura podría beneficiarse de mayor precisión sobre formatos o códigos de identificación documental, los nombres utilizados permiten identificar las fuentes de información. Se especifica además que estos documentos se resguardan en la Dirección de Contraloría Social.

Indicadores de Componentes: Los tres componentes describen sus medios de verificación con nombres completos que expresan claramente el contenido documental:

- C1: "Reporte de la implementación del mecanismo de contraloría social a través de actividades de difusión y capacitación en programas federales"
- C2: "Reporte de personas participantes en contraloría social (difusión, capacitación y vigilancia) del estado y municipios"
- C3: "Reporte de personas atendidas con mecanismos de participación social"

En todos los casos se identifica la naturaleza del documento (reporte), su contenido temático y su alcance.

Indicadores de Actividades: Las 15 actividades especifican con claridad el tipo de documento que constituye el medio de verificación:

- Para capacitaciones: "Listas de asistencia"
- Para difusión: "Oficios generados a las dependencias y entidades de entrega de material de difusión en materia de contraloría social"
- Para coordinación: "Programa Anual de Trabajo (PAT) 2025 firmado con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno Federal"
- Para eventos: "Convocatoria, registro de participantes y reporte fotográfico"

- Para aplicación de instrumentos: "Cédulas de vigilancia aplicadas" y "Encuestas"
- Para sesiones institucionales: "Actas de las sesiones ordinarias de la Comisión Permanente de Contralores Estado-Municipios"

Todos los medios expresan claramente el nombre del documento fuente, aunque en algunos casos no se incluyen formatos específicos, códigos de clasificación archivística o procedimientos de acceso (**inciso c**).

Los medios de verificación aportan toda la información requerida para el cálculo de las variables

Indicador de Fin: La ENCIG del INEGI proporciona datos desagregados por entidad federativa sobre el porcentaje de población de 18 años y más que percibe como frecuente y muy frecuente la corrupción. Los tabulados públicos contienen exactamente la información necesaria para obtener el valor del indicador sin requerir procesamiento adicional.

Indicador de Propósito: Los tres documentos mencionados, en conjunto, permiten calcular el número total de habitantes participantes. El reporte concentrado de registro suma participantes de diferentes mecanismos, el informe final sistematiza resultados cuantitativos y el reporte de actividades desagrega participación por tipo de acción (difusión, capacitación, vigilancia). La triangulación de estas tres fuentes aporta la información completa necesaria para el cálculo.

Indicadores de Componentes:

- C1: El reporte de implementación documenta la existencia del mecanismo (variable binaria: 1 implementado o 0 no implementado), aportando la información suficiente.
- C2: El reporte de personas participantes cuantifica directamente la variable del indicador, sin requerir fuentes complementarias.

- C3: El reporte de personas atendidas proporciona el conteo agregado de participantes en actividades de fomento.

Indicadores de Actividades:

Componente 1:

- A1.1: Las listas de asistencia a capacitaciones contienen nombres y firmas de beneficiarios, permitiendo el conteo exacto de personas capacitadas.
- A1.2: Los oficios de entrega de material de difusión especifican los programas federales destinatarios, permitiendo contabilizarlos.
- A1.3: El PAT firmado constituye en sí mismo el producto a verificar (1 programa firmado).
- A1.4: Las listas de asistencia de servidores públicos permiten el conteo de personas capacitadas.
- A1.5: La convocatoria, registro y reporte fotográfico documentan la realización del evento (1 evento organizado).

Componente 2:

- A2.1: Los oficios de entrega de material identifican los programas estatales alcanzados por la difusión.
- A2.2: Las listas de asistencia permiten contabilizar beneficiarios y servidores públicos capacitados (aunque se agregan en un solo indicador).
- A2.3: Las cédulas de vigilancia aplicadas se contabilizan directamente, y el reporte ejecutivo sistematiza el número total.
- A2.4: Las listas de asistencia de servidores públicos municipales proporcionan el conteo necesario.

- A2.5: El reporte de registros de comités, los oficios de solicitud y las constancias de registro permiten verificar el número de comités formalizados.

Componente 3:

- A3.1: El oficio de solicitud de designación de enlaces constituye el producto a verificar.
- A3.2: Las encuestas aplicadas y el reporte ejecutivo proporcionan el número de menores de 18 años participantes.
- A3.3: Las actas de sesiones se contabilizan directamente (2 actas correspondientes a 2 sesiones ordinarias).
- A3.4: El reporte de implementación del mecanismo documenta su existencia.
- A3.5: Los medios de difusión, convocatoria, reportes fotográficos y publicación web documentan la coordinación del concurso.

En todos los niveles de la MIR, los medios de verificación especificados aportan la información requerida para calcular los indicadores sin necesidad de fuentes adicionales no identificadas en las Fichas Técnicas (**inciso d**).

Área de Oportunidad Identificada: Accesibilidad Pública de los Medios de Verificación

Una fortaleza transversal del sistema de medios de verificación del programa radica en que todos los documentos especificados se resguardan en instancias administrativas claramente identificadas: Dirección de Contraloría Social o Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación. Esta centralización facilita la localización de evidencias para procesos de auditoría o evaluación interna.

No obstante, **emerge un área de oportunidad relacionada con la accesibilidad pública de los medios de verificación:** ninguna de las Fichas Técnicas de los indicadores incluye ligas web o direcciones electrónicas que permitan consultar públicamente los documentos que sirven como medios de verificación. De los 20 indicadores del programa, únicamente el indicador de Fin cuenta con un medio de verificación de acceso público inmediato (ENCIG del INEGI), al cual cualquier persona puede acceder mediante el portal www.inegi.org.mx sin procedimientos de solicitud.

Los restantes 19 indicadores —1 de Propósito, 3 de Componentes y 15 de Actividades— especifican medios de verificación que consisten en documentos administrativos internos (reportes, listas de asistencia, oficios, actas, cédulas, constancias) cuya publicidad no está explícitamente garantizada. Esta situación limita la posibilidad de verificación independiente por parte de actores externos al programa, tales como organizaciones de la sociedad civil, investigadores académicos o ciudadanía interesada.

La "Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados" elaborada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP, 2016) establece como buena práctica que los medios de verificación sean públicos o accesibles en la medida de lo posible, para permitir verificación independiente y fortalecer la rendición de cuentas. El principio de replicabilidad exige que cualquier persona externa al programa pueda acceder a los datos necesarios para recalcular los indicadores y comprobar sus resultados.

Actualmente, aunque los documentos existen y se resguardan institucionalmente, su accesibilidad podría estar sujeta a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo cual implicaría procedimientos de solicitud formal que no facilitan la verificación inmediata. Sería recomendable que el programa estableciera un mecanismo sistemático para publicar versiones públicas de estos documentos —eliminando datos personales sensibles conforme a la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales— en

el portal de transparencia institucional de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, incluyendo las ligas web correspondientes en las Fichas Técnicas de los indicadores.

Esta mejora fortalecería la monitoreabilidad del programa, permitiendo que el sistema de indicadores no solo sea verificable internamente, sino también por parte de la ciudadanía y actores externos interesados en dar seguimiento a los resultados de las políticas de contraloría social en el estado de Puebla.

13. Los indicadores cuentan con las siguientes características para cumplir con el criterio Adecuado:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) La información que proporciona el indicador permite valorar el desempeño del Programa en el nivel Fin y Propósito;	No
b) La información que proporciona el indicador permite valorar el desempeño del Programa en el nivel Componentes y Actividades;	Sí
c) El indicador tiene establecida una meta anual alcanzable orientada a impulsar el desempeño (se debe analizar la meta considerando el sentido del indicador y el valor de la línea base);	No
d) La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)?	Sí

Respuesta General: Sí.

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	2	Los indicadores del Programa cumplen con dos características establecidas en la pregunta.

El criterio de adecuación establece que un indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño. Conforme a la "Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales" del CONEVAL, esto implica que debe proporcionar información valiosa para la toma de decisiones, establecer metas alcanzables, pero retadoras y especificar correctamente la dimensión del desempeño que mide.

El análisis se realizó examinando los 20 indicadores del programa (1 de Fin, 1 de Propósito, 3 de Componentes y 15 de Actividades) mediante la revisión de sus Fichas Técnicas 2025, la MIR 2025 y los datos históricos disponibles en las Fichas Técnicas del ejercicio 2024.

La información que proporciona el indicador permite valorar el desempeño del Programa en el nivel Fin y Propósito

Los indicadores en los niveles estratégicos presentan limitaciones que impiden una valoración adecuada del desempeño del programa.

- **Indicador de Fin:** El indicador "Porcentaje de población de 18 años y más que percibe como frecuente y muy frecuente la corrupción..." es problemático por la siguiente razón: la meta establecida para 2025 (87.80%) representa un **retroceso** en comparación con el resultado ya alcanzado en 2023 (86.10%), por lo que no valora un avance.
- **Indicador de Propósito:** El indicador "Número de habitantes... participantes en mecanismos de participación..." está **estructuralmente mal formulado**. Mide una acción que realiza la población ("participar"), no un resultado o cambio de estado que experimenta ("capacidades fortalecidas"), contraviniendo la Metodología del Marco Lógico (**inciso a**).

La información que proporciona el indicador permite valorar el desempeño del Programa en el nivel Componentes y Actividades

La mayoría de los indicadores de nivel operativo proporcionan información cuantificable y pertinente que permite monitorear la entrega de los bienes y servicios del programa.

- **Componentes:** Los indicadores de los Componentes 1 ("Número de mecanismos... implementados") y 2 ("Número de personas participantes...") son adecuados para valorar la operación del programa; sin embargo, el Componente 3 ("Número de personas involucradas en actividades de fomento...") es deficiente, ya que su redacción como "participación fomentada" describe un resultado esperado en lugar de un bien o servicio específico, lo que reduce su utilidad evaluativa
- **Actividades:** Los 15 indicadores de actividades son, en su mayoría, adecuados. Proporcionan información específica sobre las acciones concretas del programa (personas capacitadas, difusión realizada, cédulas aplicadas, etc.), lo que permite un seguimiento operativo eficaz y la verificación de la ejecución (**inciso b**).

El indicador tiene establecida una meta anual alcanzable orientada a impulsar el desempeño

Aunque algunas metas son realistas, existen deficiencias metodológicas y generalizadas que impiden que el sistema de metas en su conjunto cumpla con este criterio.

- **Problemas estructurales en el establecimiento de metas:**

- **Línea base incorrecta: Tres indicadores** (Componente 1, Actividad 1.3 y Actividad 3.1) establecen su línea base en el mismo año que la meta (2025). Esto es una inconsistencia metodológica, ya que la línea base debe ser un punto de referencia previo para poder medir un cambio en el desempeño.
- **Metas Regresivas o Estancadas:** La meta del indicador de **Fin** (87.80%) es peor que el resultado de 2023 (86.10%). Varias metas de Actividades (ej. A2.3, A2.5) replican exactamente su línea base, lo que refleja un estancamiento operativo en lugar de un impulso al desempeño.

- **Análisis por Nivel de Objetivo:**

- **Fin (No cumple):** La meta tolera un retroceso respecto al mejor resultado histórico.
- **Propósito (Sí cumple):** La meta de 36,015 habitantes es alcanzable, representando un incremento del 15.8% sobre la base de 2024.
- **Componentes y Actividades (Cumplimiento variable):** Mientras algunos indicadores proponen metas ambiciosas y realistas (ej. C2, A2.4), otros, como se mencionó, no impulsan el desempeño o parten de una base metodológica incorrecta.

Debido a la cantidad y severidad de estas deficiencias, el conjunto de metas no cumple con el criterio de estar orientado a impulsar el desempeño de manera sistemática (**inciso c**).

La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)

Formalmente, las Fichas Técnicas cumplen con el requisito al especificar que los 20 indicadores del programa tienen asignada la dimensión "**Eficacia**". Sin embargo, esta uniformidad presenta limitaciones críticas para una evaluación integral.

- **Congruencia de la dimensión asignada:** La dimensión "Eficacia" (grado de cumplimiento de objetivos) es, en general, congruente con lo que miden los indicadores en los distintos niveles.
- **Ausencia de dimensiones complementarias:** El principal problema es la **omisión total** de otras dimensiones del desempeño. El sistema de medición carece de indicadores de **eficiencia** (relación productos/recursos), **calidad** (satisfacción de los participantes, efectividad de la vigilancia) y **economía** (optimización de costos). Esto genera puntos ciegos significativos: el programa puede cumplir sus metas, pero no es posible saber si lo hace de manera eficiente, con calidad o al menor costo posible.
- **Incongruencia específica del indicador de Propósito:** Este indicador no cumple cabalmente. Como se identificó en la pregunta 7, está mal formulado al describir una acción ("participan") en lugar de un resultado. Asignarle la dimensión de "Eficacia" (que mide resultados) a un indicador que describe una acción es metodológicamente incongruente.

A pesar de estas limitaciones sustantivas, la característica formal de tener una dimensión identificada sí se cumple (**inciso d**).

Recomendaciones

Corregir la inconsistencia metodológica en los indicadores de Componente 1, Actividad 1.3 y Actividad 3.1, estableciendo sus **líneas base en el año previo al de la meta** (ej. Año 2024 con valor de 0 si es una actividad nueva), para que la línea base cumpla su función como punto de referencia para valorar el avance.

Ajustar las metas de los indicadores que no impulsan el desempeño.

Específicamente, establecer para el indicador de **Fin** una meta inferior a 86.10% y para las **Actividades** que replican su línea base (ej. A2.3, A2.5), proyectar un crecimiento realista que refleje una ambición de mejora.



14. La información de las Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa a evaluar (Fin, Propósito y Componentes) es consistente y pertinente en cada una de las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Nombre;	Sí
b) Método de cálculo;	Sí
c) Definición;	Sí
d) Unidad de medida;	Sí
e) Frecuencia de medición;	Sí
f) Línea base;	Sí
g) Metas:	Sí
h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular, nominal);	Sí
i) Medios de verificación;	Sí

Respuesta General: Sí.

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa tienen en promedio un valor entre 7 y 9 en la consistencia de los apartados establecidos en la pregunta.

Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR 2025 del programa contienen todos los elementos señalados en la pregunta. El método de cálculo, las definiciones, las unidades de medida y los medios de verificación se encuentran especificados. Se identifican, sin embargo, inconsistencias en dos apartados (Línea Base y Metas) que afectan la capacidad de algunos indicadores para medir el cambio y valorar el avance del programa.

Análisis de consistencia y pertinencia por apartado

A continuación, se presenta el análisis de cada característica para los cinco indicadores estratégicos:

Nombre: Los nombres de los indicadores son claros. El indicador de **Propósito** presenta una redacción ambigua ("...participantes en mecanismos... implementados") que dificulta determinar si "implementados" se refiere a los mecanismos o a los participantes, conforme se señaló en la pregunta 9 (**inciso a**).

Método de cálculo, (c) Definición, (d) Unidad de medida, (e) Frecuencia de

medición: Todos los indicadores presentan consistencia en estos apartados. El método "DATO ABSOLUTO" se utiliza en los cinco indicadores estratégicos para medir magnitudes de conteo. Las definiciones especifican lo que cada indicador mide, las unidades de medida corresponden a la naturaleza de cada indicador, y las frecuencias de medición están establecidas.

Se observa que el sistema de indicadores utiliza exclusivamente datos absolutos, sin incorporar indicadores de eficiencia, calidad o economía. Los cinco indicadores miden volumen o magnitud de operación, pero no incluyen métricas que relacionen insumos con resultados o que evalúen atributos de calidad en la prestación de servicios (**inciso b**).

Línea base: Este apartado presenta inconsistencias metodológicas en dos indicadores:

- **Propósito:** La línea base (31,100 en 2024) coincide exactamente con la población atendida reportada en ese mismo año, utilizando un resultado operativo como punto de partida en lugar de una medición del estado inicial del problema.
- **Componente 1:** La línea base (valor 1.00) se establece en el mismo año que la meta (2025). La línea base debería ser un punto de referencia de un periodo anterior para medir el cambio (**inciso f**).

Metas: Se identifican inconsistencias en dos indicadores:

- **Fin:** La meta para 2025 (87.80%) es inferior al resultado reportado en 2023 (86.10%), representando un retroceso de 1.70 puntos porcentuales.
- **Componente 1:** La meta (1.00) es idéntica a la línea base, indicando ausencia de cambio esperado (**inciso g**).

Comportamiento del indicador: Las fichas especifican el comportamiento esperado (ascendente, descendente o regular) en todos los casos, siendo consistente con la naturaleza de lo que mide cada indicador (**inciso h**).

Medios de verificación: Los medios de verificación están especificados en todos los indicadores, identificando los documentos o fuentes de donde se obtendrán los datos para el cálculo (**inciso i**).

Tabla 11 Características de los indicadores estratégicos de las Fichas Técnicas del Programa O002 Mecanismos de Participación y Contraloría Social para la Verificación y Seguimiento de Programas

Característica	Característica por objetivo							
	Total de objetivos de la MIR	Fin	Propósito	C1	C2	C3	Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
a) Nombre	5	X		X	X	X	4	0.8
b) Definición	5	X	X	X	X	X	5	1
c) Método de Cálculo	5	X	X	X	X	X	5	1
d) Unidad de Medida	5	X	X	X	X	X	5	1
e) Frecuencia de Medición	5	X	X	X	X	X	5	1
f) Línea base	5	X			X	X	3	0.6

g) Metas	5		X		X	X	3	0.6
h) Comportamiento	5	X	X	X	X	X	5	1
i) Medios de verificación y fuentes de información	5	X	X	X	X	X	5	1
								Valoración
								8

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión técnica de las **Fichas Técnicas de Indicadores** del Programa Presupuestario O002 (Ejercicio Fiscal 2025), consultadas en el **Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE)**. Disponible en:

<https://pbr.puebla.gob.mx/>

IV. Uso y sistematización de la información

15. ¿La institución dispone de algún programa informático o sistema respecto a los indicadores de desempeño para su recolección, almacenamiento, procesamiento, estimación y seguimiento?

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa

Sistema propio de la Unidad Responsable

La Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación, Unidad Responsable del Programa O002, **no cuenta con un sistema informático propio** para la gestión de indicadores de desempeño.

Sistema estatal utilizado

No obstante, la Unidad Responsable utiliza el **Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE)**, también denominado Sistema Estatal de Evaluación (SEE), que constituye la plataforma institucional estándar del Gobierno del Estado de Puebla para la gestión de indicadores de desempeño de todos los programas presupuestarios estatales.

Este sistema es **administrado por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración (SEPLAFIA)** del Gobierno del Estado de Puebla, según se confirma en el portal oficial del sistema disponible en <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/esquema-de-operacion-del-simide>, que forma parte de la plataforma de Presupuesto Basado en Resultados del estado.

La existencia y operación de este sistema se confirma mediante los reportes de "Captura de Avances" correspondientes al segundo trimestre, tanto para los Componentes 1, 2 y 3, como para sus actividades asociadas, los cuales son generados y registrados por las Unidades Responsables a través del SiMIDE. Las Unidades Responsables que operan el programa —"1100 Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación" y "1101 Dirección de Contraloría Social"— utilizan esta plataforma para registrar y reportar de manera periódica el progreso en el cumplimiento de las metas de sus indicadores.

Análisis de las Funcionalidades del Sistema

Con base en un análisis detallado de los reportes de avance, se confirma que el SiMIDE cumple con todas las funciones requeridas para la gestión de indicadores:

- 1. Recolección:** El sistema ofrece una interfaz de "Captura de Avances" estandarizada. Esta interfaz incluye campos estructurados para la recolección de datos cuantitativos clave, como la "Meta Realizada" del periodo. Además, facilita la captura de información cualitativa a través de un campo de texto para la "Justificación", donde las UR explican los resultados obtenidos, como se observa en el reporte de la Actividad 2.5, que detalla las acciones de difusión realizadas ante un cumplimiento parcial.
- 2. Almacenamiento:** La plataforma sirve como un repositorio central para toda la información de desempeño. Los reportes demuestran que el sistema almacena los datos numéricos y textuales ingresados. Esto asegura que los datos y sus soportes documentales se conserven de manera organizada y vinculada, aumentando la trazabilidad de la información.
- 3. Procesamiento y Estimación:** Una de las fortalezas del SiMIDE es su capacidad para realizar cálculos automáticos. Esto es evidente en los campos "Meta al corte" (que suma las metas programadas hasta el periodo de reporte) y, de forma destacada, en el porcentaje de "Cumplimiento". El sistema compara autónomamente la "Meta Realizada" contra la "Meta al corte" para estimar el nivel de avance en tiempo real. Esta automatización reduce la carga de trabajo de las UR, minimiza el riesgo de errores de cálculo manual y garantiza la homogeneidad en la medición del desempeño.
- 4. Seguimiento:** El diseño del sistema está orientado al monitoreo continuo. La estructura de los reportes, con su enfoque trimestral o semestral ("Segundo Trimestre"), demuestra que la plataforma está concebida para seguir el desempeño de los indicadores a lo largo de todo el ejercicio fiscal, permitiendo a los gestores y evaluadores tener una visión actualizada del progreso hacia las metas anuales.

Análisis de los Criterios de Calidad

El diseño y la información visible en los reportes del SiMIDE sugieren que el sistema cumple satisfactoriamente con los criterios de calidad requeridos para una gestión de información confiable.

Precisión y Consistencia: Al ser una plataforma única y estandarizada, el SiMIDE obliga a todas las Unidades Responsables a reportar la información bajo los mismos campos, formatos y reglas de cálculo. Esto garantiza un alto grado de consistencia en los datos recopilados a lo largo de todo el programa y entre diferentes períodos, lo cual es fundamental para análisis comparativos. La automatización de los cálculos de cumplimiento también contribuye directamente a la precisión de los reportes.

Confiabilidad: La funcionalidad para adjuntar archivos de evidencia es un elemento clave que fortalece la confiabilidad de la información. Permite a las Unidades Responsables respaldar con documentos oficiales (listas de asistencia, oficios, actas, etc.) los datos cuantitativos que reportan. Esto no solo aumenta la credibilidad de la información, sino que también facilita enormemente los procesos de verificación, auditoría o evaluación externa.

Accesibilidad: El sistema está diseñado para ser directamente accesible por las Unidades Responsables de los indicadores. Esta descentralización del registro asegura que la información sea capturada por quienes la generan (las áreas ejecutoras), centralizando la responsabilidad del reporte y garantizando que los datos provengan de la fuente primaria.

Limitaciones identificadas

Si bien el SiMIDE constituye una herramienta robusta para la gestión de indicadores a nivel operativo, la Unidad Responsable del Programa O002 carece de un sistema informático propio que pudiera permitir:

- Personalización de funcionalidades específicas para la naturaleza del programa

- Integración directa con bases de datos de beneficiarios de contraloría social
- Generación de reportes analíticos especializados más allá de los estándares estatales



16. ¿La información del cálculo de los indicadores se usa para la toma de decisiones de diseño, dirección u operación del Programa?

Respuesta General: No procede valoración

Sí, la evidencia documental y la información recabada en entrevistas con la Unidad Responsable (UR) confirman que la información generada por los indicadores de desempeño se utiliza para la toma de decisiones en los ámbitos de dirección, diseño y operación del programa.

El seguimiento periódico, facilitado por el **Sistema Estatal de Evaluación (SEE)**, permite a la UR no solo monitorear el avance, sino también identificar desviaciones y desempeños anómalos que detonan acciones correctivas o ajustes en la planeación.

Uso de la información a nivel Propósito (decisiones de dirección y diseño)

La información del indicador de Propósito y sus actividades asociadas se utiliza para realizar ajustes estratégicos en la dirección y el diseño del programa.

Un ejemplo claro, mencionado por la UR durante la entrevista, es el relacionado con la encuesta para menores de edad (Actividad 3.2). Un aumento inesperado en la participación, que pasó de una meta de 20,000 a un resultado real superior a 28,000 personas, fue un "valor anómalo" que obligó a la UR a reevaluar y ajustar tanto los cálculos de la población objetivo como las metas para ejercicios subsecuentes. Este caso demuestra que los resultados de los indicadores no son solo un registro pasivo, sino un insumo activo que influye en las decisiones de planeación y en el redimensionamiento del alcance del programa.

Asimismo, como se analizó en la pregunta 3 de esta evaluación, la práctica de ajustar la población objetivo basándose en la población atendida del año anterior, aunque metodológicamente cuestionable, es una evidencia de que los resultados históricos se utilizan para dirigir el programa en el siguiente ciclo fiscal.

Uso de la información a nivel Componente y Actividad (Decisiones de Operación)

El seguimiento trimestral y semestral de los indicadores a través del SEE permite a la UR tomar decisiones operativas para corregir desviaciones. El caso más evidente es el de la **Actividad 2.5: "Número de registros de comités de contraloría social en programas estatales"**.

- **Detección del Desempeño:** El reporte del SEE (A 2.5 O002 UR 1101.pdf) muestra un cumplimiento de solo el **46.00%** al segundo trimestre, calificando el resultado como "Insuficiente".
- **Análisis de Causa:** En el campo "Justificación" del mismo reporte, la UR identifica la causa del bajo desempeño: "LA ACTIVIDAD ESTÁ SUJETA A LA SOLICITUD DE LAS DEPENDENCIAS EJECUTORAS DE LOS PROGRAMAS".
- **Acción Correctiva:** A continuación, la UR describe la decisión operativa que se tomó como respuesta: "...ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA PROCEDIÓ A **DIFUNDIR LOS LINEAMIENTOS GENERALES...** CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CONOCIMIENTO Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS MISMOS E **INCREMENTAR EL NÚMERO DE REGISTROS...** PARA EL SIGUIENTE PERÍODO A INFORMAR".

Este ejemplo es una prueba concluyente de que la información del indicador (bajo cumplimiento) se utiliza directamente para tomar una decisión operativa (realizar una difusión proactiva de lineamientos) con el objetivo explícito de mejorar el desempeño en el siguiente periodo de medición.

V. Propuesta de Matriz de Indicadores para Resultados

17. Sugiera modificaciones en la MIR del Programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas de cada uno de sus elementos, tomando en cuenta sus respuestas a las preguntas del apartado anterior.

Respuesta General: No procede valoración

Con base en el análisis y las deficiencias metodológicas identificadas en los apartados anteriores de esta evaluación, a continuación, se presenta una propuesta integral de modificación a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario O002 Mecanismos de Participación y Contraloría Social para la Verificación y Seguimiento de Programas. El objetivo de esta propuesta es alinear la matriz con las mejores prácticas de la Metodología de Marco Lógico (MML), según lo establecido en la "Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados" de la SHCP, para fortalecerla como una herramienta de planeación, seguimiento y evaluación.

Propuesta de Modificación a la MIR

Nivel Fin

El Fin del programa, tal como está formulado, es metodológicamente correcto, ya que describe la contribución a un objetivo superior que está fuera del control directo del programa y se alinea con los objetivos estratégicos estatales.

- **Resumen Narrativo:** Se propone **mantener** el resumen narrativo actual: "Contribuir a inhibir actos de corrupción en programas, obras y acciones mediante la implementación de mecanismos de participación y contraloría social".
- **Indicador:** El indicador de percepción de corrupción es adecuado al provenir de una fuente oficial como la ENCIG del INEGI. Sin embargo, la meta establecida para 2025 (87.80%) es regresiva en comparación con el resultado de 2023 (86.10%).

- **Acción Sugerida:** Mantener el indicador, pero **ajustar la meta** para que represente un avance respecto a la última medición disponible, impulsando así el desempeño del programa.

Nivel Propósito

El Propósito actual presenta deficiencias estructurales críticas: describe una acción ("participan") en lugar de un resultado, incluye un objetivo de nivel Fin ("inhibir actos de corrupción") y su logro no está bajo el control del programa.

- **Resumen Narrativo Propuesto:**

Propuesta: "Habitantes del Estado de Puebla con capacidades fortalecidas para ejercer vigilancia ciudadana efectiva de recursos públicos".

- **Justificación:** Esta reformulación corrige el error metodológico al centrarse en un **resultado o cambio de estado** (capacidades fortalecidas) que experimenta la población, en lugar de la acción voluntaria de participar. Cumple con la sintaxis de la Guía SHCP (Población + verbo en presente + resultado logrado) y enfoca el objetivo en un resultado que el programa puede controlar directamente a través de sus componentes.
- **Indicador Propuesto:** El indicador actual ("Número de habitantes participantes") ya no es congruente con el nuevo propósito.
 - **Propuesta:** "Porcentaje de habitantes atendidos que reportan un incremento en sus capacidades para ejercer la contraloría social".
 - **Justificación:** Este indicador de calidad mide directamente el **resultado** en la población. Su medición se realizaría a través de encuestas de salida o seguimiento aplicadas a los participantes de las capacitaciones y mecanismos de vigilancia.

Nivel Componentes

Los componentes actuales son ambiguos (C1 y C2) o están mal formulados como un resultado (C3), en lugar de describir los bienes y servicios específicos que el programa entrega:

- **Componente 1**

- **Actual:** "Mecanismo de contraloría social en seguimiento a programas federales vigentes implementado".
- **Propuesta:** "Servicios de difusión, capacitación y acompañamiento en contraloría social de programas federales proporcionados a beneficiarios y servidores públicos".
- **Justificación:** La nueva redacción expresa claramente el **servicio** entregado, eliminando la ambigüedad de "mecanismo implementado" y alineándose con la definición de Componente de la Guía SHCP.

- **Componente 2**

- **Actual:** "Mecanismo de contraloría social en programas sociales estatales vigentes implementado".
- **Propuesta:** "Servicios de difusión, capacitación y vigilancia en contraloría social de programas sociales estatales proporcionados a beneficiarios, servidores públicos y comités organizados".
- **Justificación:** Al igual que en el C1, se clarifica el **servicio** que se proporciona, haciendo explícitas las modalidades de intervención (difusión, capacitación, vigilancia) mencionadas en las Fichas Técnicas.

- **Componente 3**

- **Actual:** "Participación social en el Estado de Puebla fomentada".
- **Propuesta:** " Servicios de fomento a la participación social dirigidos a población del Estado de Puebla proporcionados.".
- **Justificación:** Corrige el error metodológico de formular el componente como un resultado ("fomentada"), transformándolo en un **servicio tangible** (población informada a través de productos específicos), lo que elimina la confusión con el nivel de Propósito.

Nivel Actividades

Las actividades actuales carecen de orden cronológico, presentan duplicidades y tienen errores de redacción. La siguiente propuesta reestructura, consolida y reordena las actividades para dotarlas de una lógica operativa clara.

Actividad Compartida (Vinculada a Componente 1):

- **Propuesta:** "Elaboración de materiales de capacitación y difusión en materia de contraloría social y participación ciudadana".
 - **Justificación:** Se crea una actividad compartida para consolidar las acciones de capacitación (1.1, 1.4, 2.2, 2.4) y difusión (1.2, 2.1), evitando duplicidades y reconociendo su naturaleza transversal, como sugiere la Guía SHCP y las recomendaciones R7 y R8.

Actividades por Componente (Reordenadas Cronológicamente):

• Para el Componente 1 (Servicios para programas federales):

1. Integración del Programa Anual de Trabajo en coordinación con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno Federal.
2. Capacitación a servidores públicos de programas federales en materia de contraloría social.
3. Difusión de la contraloría social en programas federales operados en el Estado de Puebla.
4. Capacitación a beneficiarios de programas sociales federales en materia de contraloría social.
5. Organización de la etapa estatal del Premio Nacional de Contraloría Social.

• Para el Componente 2 (Servicios para programas estatales):

1. Registro de comités de contraloría social de programas sociales estatales solicitados por instancias ejecutoras.
2. Capacitación a servidores públicos estatales y municipales en materia de contraloría social.
3. Capacitación a beneficiarios e integrantes de comités de programas sociales estatales.

4. Aplicación de cédulas de vigilancia a beneficiarios e integrantes de comités.

- **Para el Componente 3 (Población informada):**

1. Conformación de la red de enlaces institucionales para la coordinación de actividades de participación ciudadana.
2. Realización de sesiones ordinarias de la Comisión Permanente de Contralores Estado-Municipios.
3. Implementación del mecanismo de "Contraloría Ciudadana" para población no beneficiaria de programas sociales.
4. Aplicación de encuestas a menores de 18 años como mecanismo de participación y sensibilización.
5. Coordinación de la etapa estatal del Concurso Nacional de Transparencia en Corto.

Justificación General de Actividades: Este reordenamiento establece una secuencia lógico-temporal que refleja el flujo operativo real (planeación -> ejecución -> reconocimiento), corrigiendo la principal deficiencia identificada en la pregunta 5. Asimismo, la redacción se ajusta a la sintaxis metodológica, eliminando siglas, redundancias y lenguaje de finalidad, en línea con las recomendaciones emitidas.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Programa

Tabla 12 Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Programa O002
Mecanismos de Participación y Contraloría Social para la Verificación y Seguimiento de Programas

Capacidades Internas	Factores Externos
Fortalezas	Oportunidades
Debilidades	Amenazas
<p>F1. Capacidad de adaptación operativa demostrada: Durante la pandemia COVID-19, el programa migró exitosamente de mecanismos presenciales a digitales, evidenciando flexibilidad operativa.</p> <p>F2. Diversificación de mecanismos de participación: El programa implementa múltiples canales, permitiendo alcanzar diversos segmentos poblacionales.</p> <p>F3. Coordinación interinstitucional formalizada: Existe coordinación estructurada con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno Federal y con la Secretaría de Educación, generando sinergias institucionales.</p> <p>F4. Personal de campo experimentado: Según la entrevista, el programa cuenta con analistas regionales que constituyendo un recurso humano especializado.</p> <p>F5. Alcance territorial amplio: El programa opera en todo el Estado de Puebla mediante sus analistas regionales, permitiendo cobertura estatal.</p>	<p>O1. Demanda ciudadana creciente por transparencia: El contexto nacional de exigencia de rendición de cuentas y combate a la corrupción genera condiciones propicias para incrementar la participación voluntaria.</p> <p>O2. Digitalización de servicios gubernamentales: La transición hacia gobierno digital facilita la implementación de mecanismos de participación en línea.</p> <p>O3. Potencial de expansión del mecanismo de Contraloría Ciudadana: Según la entrevista, existe área de oportunidad para ampliar la Contraloría Ciudadana más allá de prestadores de servicio social.</p> <p>O4. Fortalecimiento de redes sociales institucionales: La UR señala que "a partir de este gobierno ha sido más digital" en difusión mediante redes sociales.</p>
<p>D1. Definición metodológicamente incorrecta de poblaciones: La cuantificación de estas es la misma.</p> <p>D2. Formulación incorrecta del Propósito de la MIR: El Propósito describe una acción que realiza la población ("participan") en lugar de un resultado o cambio de estado.</p> <p>D3. Ausencia de metodología documentada para cuantificación poblacional: No existe</p>	<p>A1. Dependencia de tiempos de respuesta de instancias externas: La firma del Programa Anual de Trabajo con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno Federal presenta retrasos.</p> <p>A2. Desinterés ciudadano estructural en participación: La UR identifica el desinterés, constituyendo riesgo permanente fuera de control del</p>

metodología explícita, transparente y replicable documentada en el diagnóstico.

D4. Desorden cronológico de actividades en la MIR: Las 15 actividades de los tres componentes carecen de secuencia lógico-temporal.

D5. Duplicidad de actividades sin consolidación: Actividades de capacitación (1.1, 1.4, 2.2, 2.4) y difusión (1.2, 2.1) se replican para distintos ámbitos sin consolidarse como actividades compartidas.

D6. Componente 3 mal formulado como resultado en lugar de servicio: "Participación social fomentada" describe un resultado esperado (nivel Propósito) en lugar de expresar el bien o servicio tangible que se entrega.

D7. Ausencia de desagregación geográfica y caracterización sociodemográfica: La documentación carece de caracterización territorial, socioeconómica o demográfica de poblaciones.

D8. Indicadores con metas regresivas o estancadas: El indicador de Fin establece meta 2025 (87.80%) peor que resultado 2023 (86.10%); varios indicadores de actividades replican exactamente su línea base.

D9. Líneas base metodológicamente incorrectas: Tres indicadores (Componente 1, Actividad 1.3, Actividad 3.1) establecen línea base en el mismo año que la meta (2025).

D10. Ausencia de indicadores de eficiencia, calidad y economía: Los 20 indicadores tienen dimensión "Eficacia", generando puntos ciegos: no es posible conocer si se cumple eficientemente, con calidad o al menor costo posible.

programa.

A3. Dependencia de solicitudes de instancias ejecutoras para registro de comités: El registro de comités de contraloría social (Actividad 2.5) depende de solicitudes de dependencias ejecutoras de programas.

A4. Coordinación compleja con Secretaría de Educación para encuesta a menores: La aplicación de encuestas escolares requiere coordinación con autoridades educativas.

A5. Cambios políticos y administrativos: Las transiciones administrativas generan incertidumbre sobre continuidad de programas sociales sujetos a contraloría.

A6. Ausencia de articulación con instancias sancionadoras: El programa carece de articulación explícita con instancias con capacidad investigadora y sancionadora.

A7. Percepción ciudadana de corrupción elevada y persistente: El indicador de Fin muestra que 86.10% de población percibe corrupción como frecuente/muy frecuente (ENCIG 2023).

Fuentes: Elaboración propia con base en el análisis de gabinete de los documentos programáticos (Diagnóstico y MIR 2025) y la información recabada en la entrevista con la Unidad Responsable del Programa.

Valoración Final del Programa

Tabla 13 Valoración Final del Programa O002 Mecanismos de Participación y Contraloría Social para la Verificación y Seguimiento de Programas

Apartados	Nivel	Justificación
I. Justificación de la creación y del diseño del Programa	1.67	Inconsistencias en definición poblacional (31,100 idénticas), falta metodología documentada.
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	4	Alineación completa con PED 2024-2030, Eje 05 Anticorrupción; vinculación directa con objetivos.
III. Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados	3.5	Propósito mal formulado (acción vs resultado), metas regresivas, pero indicadores claros y relevantes.
IV. Uso y sistematización de la información	N/A	No aplica valoración cuantitativa. Sistema SEE operativo para gestión de indicadores.
V. Propuesta de Matriz de Indicadores para Resultados	N/A	No aplica valoración cuantitativa. Propuesta integral para corregir deficiencias metodológicas.
Nivel de promedio del total de apartados	3.06	

Fuente: Elaboración propia con base en la ponderación de los resultados obtenidos en los apartados I, II, III, IV y V de la presente evaluación.

- El programa presenta un **desempeño general satisfactorio** (3.06/4.0), ubicándose en un nivel medio-alto.
- La mayor fortaleza reside en su **sólida alineación estratégica** (4.0/4.0) con el marco de planeación estatal vigente.
- Las **debilidades** se concentran en el diseño conceptual (2.33/4.0): definiciones poblacionales incorrectas, ausencia de metodología

documentada para cuantificación y formulación inadecuada del Propósito según Metodología de Marco Lógico.

- La **Matriz de Indicadores** presenta nivel intermedio-alto (3.5/4.0) con indicadores técnicamente bien construidos, pero con objetivos estratégicos mal formulados.



Hallazgos y Recomendaciones

A continuación, se presenta la tabla consolidada de hallazgos y recomendaciones derivadas del análisis de los cinco apartados de la evaluación externa específica de indicadores del Programa Presupuestario O002:

Tabla 14 Hallazgos y Recomendaciones del Programa O002 Mecanismos de Participación y Contraloría Social para la Verificación y Seguimiento de Programas

Hallazgos y recomendaciones del Programa							
Apartado/a/	Hallazgo b/	Recomendación c/	Referencia de	Mejora esperada e/	Acciones sugeridas a realizar para la implementación	Viabilidad dg/	Justificación h/ 1
I. Justificación de la creación y del diseño del programa	El Diagnóstico está desactualizado (alineado a un PED anterior) y carece de evidencia empírica sobre las causas del problema . No se documenta un proceso de actualización formal.	Fortalecer el Diagnóstico del programa para contar con un documento actualizado al PED 2024-2030, robustecido con evidencia empírica y que establezca formalmente su periodicidad de actualización.	1 , 4	Fortalecimiento de la pertinencia y solidez técnica del programa mediante un diagnóstico actualizado que fundamente decisiones con evidencia empírica reciente y garantice su vigencia a través de mecanismos institucionalizados de actualización periódica.	1. Actualizar la sección de alineación estratégica del diagnóstico, incorporando la vinculación explícita con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 que sustentan la intervención del programa.	Alta	Actualizar y fortalecer el Diagnóstico del programa permite alinearla al PED 2024-2030, asegurar que sus acciones se basen en evidencia empírica y garantizar que cuente con una periodicidad formal de revisión. Esto mejora su pertinencia, su

Hallazgos y recomendaciones del Programa							
Apariencia/ Hallazgo/ b/	Recomendación c/	Referencia de Mejora esperada e/	Acciones sugeridas a realizar para la implementación	Vialidad dg/	Justificación/1		
			<p>2. Reformular el análisis de causalidad del problema público, superando la explicación simplificada de que la baja participación ciudadana se debe únicamente a la falta de conocimiento. Integrar factores estructurales como desconfianza institucional, barreras de acceso, limitaciones de tiempo o recursos, y aspectos socioculturales que inciden en</p>		capacidad de respuesta y la calidad de la toma de decisiones.		

Hallazgos y recomendaciones del Programa							
Apartado/a/ b/	Hallazgo	Recomendación c/	Referencia de	Mejora esperada e/	Acciones sugeridas a realizar para la implementación	Vialidad dg/	Justificación/1
					<p>la participación efectiva.</p> <p>3. Incorporar al diagnóstico un apartado formal que establezca de manera explícita la periodicidad de actualización del documento (bienal, trienal o según ciclo de planeación estatal), especificando los criterios que activarían una revisión extraordinaria ante cambios significativos en el contexto o en la política pública.</p>		
I. Justificació	Las poblaciones potencial, objetivo	Corregir y unificar el	2	Poblaciones redefinidas con	1. Definición: Habitantes de	Alta	Se realizará la corrección y

Hallazgos y recomendaciones del Programa							
Apartado/a/	Hallazgo b/	Recomendación c/	Referencia de	Mejora esperada e/	Acciones sugeridas a realizar para la implementación	Vialidad dg/	Justificación h/
n de la creación y del diseño del programa	y atendida están definidas y cuantificadas de manera idéntica (31,100). No existe una metodología documentada para su cálculo y hay inconsistencias entre documentos.	diseño poblacional, de modo que se cuente con poblaciones redefinidas con criterios metodológicos diferenciados y una metodología de cuantificación documentada basada en fuentes oficiales.		criterios metodológicos diferenciados y una metodología de cuantificación documentada basada en fuentes oficiales (ej. CONAPO) .	<p>Puebla de 12 años en adelante.</p> <p>Fuente: Proyecciones de CONAPO.</p> <p>Cálculo: Aplicar la fórmula: $(0.6 \times \text{Población 10-14 años}) + \text{Suma de grupos quinquenales desde 15-19 años en adelante}$.</p> <p>2. Redefinir Población Objetivo:</p> <p>Definición: Habitantes de 12+ años susceptibles de participar en contraloría social (beneficiarios,</p>		unificación del diseño poblacional para garantizar que las poblaciones estén definidas de manera consistente y con criterios metodológicos claros. Contar con una metodología documentada y basada en fuentes oficiales permite asegurar la confiabilidad de los datos, facilitar su análisis y comparación, y sustentar decisiones de planeación y seguimiento del

Hallazgos y recomendaciones del Programa							
Apariencia/ Hallazgo / b/	Recomendación c/	Referencia de Mejora esperada e/	Acciones sugeridas a realizar para la implementación	Vialidad dg/	Justificación/1		
			<p>no beneficiarios, estudiantes).</p> <p>Cálculo: Población Potencial × 0.05 (es decir, el 5% de la población potencial).</p> <p>3. Actualización y Desagregación:</p> <p>Frecuencia: Actualizar anualmente las 3 poblaciones (potencial, objetivo, atendida) durante el primer trimestre.</p> <p>Desagregación: Generar cifras por municipio usando las fuentes oficiales</p>		programa con información precisa y verificable.		

Hallazgos y recomendaciones del Programa							
Apartado/a/ Hallazgo/b/	Recomendación c/	Referencia de Mejora esperada e/		Acciones sugeridas a realizar para la implementación		Vialidad dg/	Justificación/1
				(CONAPO para potencial, padrones para beneficiarios, SEP para estudiantes). 3. Unificar Documentos: Corregir y unificar las cifras y definiciones entre el "Diagnóstico del Programa O002" y el "Análisis de la Población Objetivo", eliminando discrepancias.			
I. Justificación de la creación y del diseño	El programa carece de una estrategia de cobertura de mediano plazo ; las metas proyectadas son estáticas	Elaborar una estrategia de cobertura de mediano plazo para contar con un	3	La implementación de una estrategia de cobertura de mediano plazo (2026-2030) con metas escalonadas	1. Con base en la cuantificación de la población potencial, establecer metas anuales	Media	La elaboración de una estrategia de cobertura de mediano plazo (2026-2030) es

Hallazgos y recomendaciones del Programa							
Apartado/a/	Hallazgo b/	Recomendación c/	Referencia de Mejora esperada e/	Acciones sugeridas a realizar para la mejora	Vialidad dg/	Justificación h/	
del programa	(36,015) y no se define un horizonte para la convergencia de poblaciones.	documento de planeación que establezca metas de cobertura escalonadas (2026-2030) y defina las condiciones para la convergencia entre las poblaciones.	transformaría el programa, al sustituir su enfoque estático por uno dinámico y progresivo que responda al crecimiento y cambios de la población. Esta estrategia permitirá alinear las metas de cobertura con la evolución real de la población potencial, definir un camino claro hacia la convergencia entre población objetivo y atendida, y justificar de manera técnica la asignación y evolución presupuestal año con año.	incrementales: 2. Diseñar un calendario de metas de cobertura que aumenten progresivamente (escalonadas) del año 2026 al 2030, buscando reducir la brecha entre la población atendida y la potencial.		moderadamente factible, ya que la institución cuenta con capacidades básicas de planeación y con información inicial que permite proyectar metas escalonadas y orientar la convergencia entre poblaciones. No obstante, persisten limitaciones de información, coordinación y recursos que pueden afectar la profundidad del análisis y el alcance del documento.	

Hallazgos y recomendaciones del Programa							
Apariencia/ Hallazgo/ b/	Recomendación/ c/	Referencia de/ Mejora esperada/ a e/		Acciones sugeridas a realizar para la implementación		Vialidad dg/	Justificación/1
							Por ello, aunque el proyecto puede desarrollarse con los insumos actuales, será necesario reforzar la articulación interinstitucional y complementar datos y recursos para asegurar la solidez técnica del plan. En consecuencia, la iniciativa se clasifica con una factibilidad media.
III. Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados	Los objetivos estratégicos de la MIR son metodológicamente defectuosos. El Propósito está formulado como	Reformular los objetivos estratégicos de la MIR para corregir los defectos metodológicos	6 , 7	El programa contará con una Matriz de Indicadores (MIR) metodológicamente robusta que vincula	1. Para el Propósito (Nivel de Resultado): - Cambiar el verbo de acción por uno de estado: Dejar de	Alta	Se reformulará el objetivo del Propósito para que refleje un resultado y no una acción, garantizando

Hallazgos y recomendaciones del Programa						
Apartado/a/	Hallazgo b/	Recomendación c/	Referencia de Mejora esperada e/	Acciones sugeridas a realizar para la mejora	Vialidad dg/	Justificación h/
	una acción ("participan") y el Componente 3 como un resultado ("fomentada"), generando confusión.	: redefinir el Propósito de manera que exprese un resultado o cambio de estado en la población (no una acción), y ajustar el Componente 3 para que describa claramente un bien o servicio entregable (no un resultado abstracto), asegurando así la lógica vertical del programa.	causalmente los bienes y servicios entregados (Componentes) con los cambios generados en la población (Propósito), permitiendo medir con precisión tanto la gestión operativa como la efectividad de los resultados.	usar "participan" (que es una acción continua) y sustituirlo por un resultado logrado en la población, como "capacidades fortalecidas" o población con "acceso garantizado". - Ejemplo sugerido en el texto: Pasar de una redacción de actividad a una de impacto, como "Población del Estado de Puebla con capacidades fortalecidas		que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) tenga objetivos claros y medibles. Esto permitirá evaluar de manera efectiva los avances del programa, asegurar coherencia entre propósitos y resultados esperados, y fortalecer la planificación estratégica.

Hallazgos y recomendaciones del Programa							
Apariencia/ Hallazgo/ b/	Recomendación c/	Referencia de	Mejora esperada a/e/	Acciones sugeridas a realizar para la implementación	Vialidad dg/	Justificación/1	
				<p>para la vigilancia...".</p> <p>Para el Componente 3 (Nivel de Servicio):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eliminar la abstracción: Quitar la frase "Participación social fomentada", ya que describe un fin y no un entregable. - Describir el bien tangible: Redactar el componente como un servicio entregado directamente por la dependencia. 			

Hallazgos y recomendaciones del Programa							
Apartado/a/ b/	Hallazgo	Recomendación c/	Referencia de	Mejora esperada e/	Acciones sugeridas a realizar para la implementación	Viabilidad dg/	Justificación/1
					- Redacción textual recomendada: "Servicios de fomento a la participación social dirigidos a población del Estado de Puebla proporcionados."		
III. Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados	Las Actividades de la MIR no tienen orden cronológico , presentan duplicidad (capacitación y difusión) y contienen errores de redacción (siglas, gramática) .	Reestructurar el nivel de Actividades de la MIR para lograr una MIR con un nivel de Actividades lógicamente secuenciado (de planeación a ejecución) y simplificado mediante la	5	Optimización del seguimiento operativo del programa mediante una estructura de actividades simplificada y lógica, que elimina duplicidades administrativas y refleja fielmente la cadena de producción de los	1. Consolidar actividades transversales: Fusionar las múltiples actividades de capacitación (A1.1, A1.4, A2.2 y A2.4) y difusión (A1.2 y A2.1) en "Actividades Compartidas" vinculadas al Componente 1, reconociendo su	Media	Se reestructurará el nivel de Actividades de la MIR para asegurar una secuencia lógica entre la planeación y la ejecución, así como para eliminar acciones duplicadas. No obstante, se

Hallazgos y recomendaciones del Programa							
Apariencia/ Hallazgo/ b/	Recomendación c/	Referencia de Mejora esperada e/		Acciones sugeridas a realizar para la implementación		Viabilidad dg/	Justificación/1
	consolidación de acciones duplicadas.		servicios entregados.	naturaleza transversal tal como recomienda la Guía de la SHCP. 2. Establecer orden cronológico: Reordenar la secuencia de las actividades en los tres componentes para que sigan el flujo natural de ejecución (ej. Planificación → Ejecución → Seguimiento), asegurando que la numeración (A1.1, A1.2...) corresponda al orden temporal real de los procesos.			conservará la distinción entre actividades de programas federales y estatales. Esta adecuación permitirá dar un seguimiento más claro a las acciones, optimizar recursos y fortalecer la eficacia del programa.

Hallazgos y recomendaciones del Programa							
Apartado/a/	Hallazgo b/	Recomendación c/	Referencia de	Mejora esperada e/	Acciones sugeridas a realizar para la implementación	Viabilidad dg/	Justificación h/
III. Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados	El sistema de metas no impulsa el desempeño: la meta de Fin es regresiva (87.80% vs 86.10%) , hay líneas base incorrectas (establecidas en 2025) y faltan indicadores de eficiencia y calidad. Los medios de verificación no son de acceso público .	Corregir metas, líneas base e indicadores para impulsar el desempeño, logrando un sistema de medición con metas retadoras, líneas base correctas (año previo) y un conjunto de indicadores más robusto (incluyendo eficiencia, calidad y acceso público).	9 , 12 , 13 , 14	Consolidación de un sistema de medición del desempeño robusto y fiable, capaz de evidenciar la eficiencia del gasto y la calidad de los servicios, impulsando la mejora continua mediante metas que realmente desafían la capacidad operativa del programa.	1. Corregir el año de las Líneas Base: Modificar las fichas técnicas (específicamente del Componente 1, Actividad 1.3 y Actividad 3.1) para que la línea base utilice datos del año anterior (2024 o 2023) y no del mismo año 2025, permitiendo así medir el cambio real. 2. Ajustar Metas para que sean progresivas: Recalcular la meta del Indicador de Fin, asegurando que sea superior al	Alta	Se ajustarán metas, líneas base e indicadores para garantizar un sistema de medición confiable y completo, que permita evaluar desempeño, eficiencia, calidad y acceso público.

Hallazgos y recomendaciones del Programa						
Apariencia/ Hallazgo/ b/	Recomendación/ c/	Referencia de/ Mejora esperada/ a e/		Acciones sugeridas para la implementación	Vialidad dg/	Justificación/1
				<p>resultado histórico de 2023 (86.10%), eliminando el "retroceso" programado actual (87.80% vs la tendencia real).</p> <p>3. Diversificar las dimensiones de los indicadores: Incorporar al menos un indicador de Eficiencia (ej. costo promedio por capacitación) y uno de Calidad (ej. índice de satisfacción de los usuarios), para dejar de medir únicamente "volumen" (datos absolutos) y</p>		

Hallazgos y recomendaciones del Programa							
Apartado/a/	Hallazgo b/	Recomendación c/	Referencia de	Mejora esperada e/	Acciones sugeridas a realizar para la mejora	Viabilidad dg/	Justificación h/
					<p>empezar a medir "desempeño".</p> <p>4. Establecer metas retadoras: Sustituir las metas iniciales (que son idénticas a la línea base, como en el Componente 1) por valores que impliquen un esfuerzo adicional de gestión.</p>		

Fuente: Elaboración propia con base en los hallazgos y áreas de oportunidad detectadas en el análisis de los cinco apartados de la Evaluación Externa Específica de Indicadores.

Conclusiones

El Programa Presupuestario 0002 "Mecanismos de Participación y Contraloría Social para la Verificación y Seguimiento de Programas" presenta un **desempeño general satisfactorio** (3.06 sobre 4.0), destacando como su principal fortaleza su **sólida alineación estratégica** (4.0/4.0) con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2024-2030, específicamente con el Eje 05 "Gobierno Transformador y de Resultados". Esto confirma la alta relevancia del programa para la agenda estatal de combate a la corrupción.

No obstante, esta fortaleza estratégica se ve contrarrestada por **debilidades críticas en su diseño conceptual (1.67 sobre 4.0)**. La principal área de oportunidad para la toma de decisiones reside en la corrección de estas deficiencias metodológicas, las cuales limitan la capacidad del programa para medir su desempeño real.

Las principales conclusiones orientadas a la mejora del diseño y desempeño son:

1. **Es indispensable un rediseño de la focalización poblacional.** El programa opera sobre definiciones de población potencial, objetivo y atendida metodológicamente incorrectas, al cuantificar las tres de manera idéntica (31,100 habitantes). Además, se carece de una metodología documentada para su estimación. La práctica de utilizar la población atendida de un ejercicio fiscal (2024) como la población objetivo del siguiente (2025) es un error metodológico que debe ser subsanado de inmediato.
2. **La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) requiere una reestructuración de sus objetivos estratégicos.** Aunque la MIR presenta un nivel intermedio-alto (3.5/4.0) y los indicadores operativos (Actividades) son en su mayoría claros y relevantes, los objetivos superiores son defectuosos. El **Propósito** actual ("Los habitantes... participan") está formulado incorrectamente como una acción y no como un resultado o cambio de

estado ("capacidades fortalecidas"). Asimismo, el **Componente 3** ("Participación social... fomentada") describe un resultado esperado en lugar de un bien o servicio entregado, confundiendo los niveles de la matriz.

3. **El programa demuestra fortalezas operativas que deben aprovecharse.** A pesar de las fallas de diseño, el programa ha demostrado capacidad de adaptación (migrando exitosamente a mecanismos digitales durante la pandemia) y utiliza activamente el Sistema Estatal de Evaluación (SEE) para la toma de decisiones operativas. El seguimiento al bajo desempeño de la Actividad 2.5 (registro de comités) y la implementación de acciones correctivas evidencia una gestión orientada a resultados. Estas fortalezas internas, sumadas a oportunidades externas como la digitalización y el impulso del nuevo PED, aseguran la viabilidad de las mejoras propuestas.

En síntesis, el O002 es un programa estratégicamente relevante que opera sobre una base metodológica deficiente. La toma de decisiones debe centrarse en la **implementación prioritaria de las 21 recomendaciones emitidas**, con especial urgencia en aquellas que corrigen el diseño poblacional y la lógica vertical de la MIR. Solo así el programa podrá transitar de un seguimiento operativo a una evaluación efectiva de su contribución al fortalecimiento de la participación ciudadana y al combate a la corrupción en el estado.

Bibliografía

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2014). *Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales.*

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_DE_INDICADORES.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (s.f.). *Elementos mínimos por considerar en la elaboración de Diagnósticos de Programas Nuevos.*

https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf

Consejo Nacional de Población. (2024). *Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios de México, 1990-2040.*

<https://www.gob.mx/conapo/documentos/reconstruccion-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-los-municipios-de-mexico-1990-2040>

Gobierno del Estado de Puebla. (s.f.). *Portal de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE).* Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. Recuperado de <https://pbr.puebla.gob.mx/>

Gobierno del Estado de Puebla. (2019). *Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.*

Gobierno del Estado de Puebla. (2024). *Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.*

Gobierno del Estado de Puebla. (2025). Anexo al memorándum No. SABG/OS/CGA/656/2025.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020.*

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2023). *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023.*

Lugo Neria, B. (2022). La participación en las consultas, contralorías sociales y presupuestos participativos en México, 2020. *Revista mexicana de opinión*

pública, (33), 157-167. https://scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2448-49112022O00200157&script=sci_arttext

Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2016). *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*.

Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla. (2024). *Análisis de la Población Objetivo*.

Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla. (2024). *Matriz de Indicadores para Resultados, ejercicio fiscal 2024*.

Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla. (2025). *Diagnóstico del Programa Presupuestario O002 Mecanismos de Participación y Contraloría Social para la Verificación y Seguimiento de Programas*.

Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla. (2025). *Matriz de Indicadores para Resultados, ejercicio fiscal 2025*.

Secretaría de la Función Pública. (2016, 23 de septiembre). *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social*. Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. (2025). *Alineación del Programa Presupuestario - Ejercicio Fiscal 2025*.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. (2020, 25 de febrero). *Política Nacional Anticorrupción*. Diario Oficial de la Federación.

Anexo 1 Características CREMA de los indicadores

Tabla 15 Características CREMA de indicadores de Nivel Estratégico (Fin, Propósito y Componentes)

	Fi n	Justificación	Propósit o	Justificación	C 1	Justificación	C 2	Justificación	C 3	Justificación
Nombre		Porcentaje de población de 18 años y más que percibe como frecuente y muy frecuente la corrupción en su entidad federativa.		Número de habitantes del estado de puebla participantes en mecanismos de participación y contraloría social implementados.		Número de mecanismos de contraloría social implementados en seguimiento a programas federales.		Número de personas participantes en contraloría social.		Número de personas involucradas en actividades de fomento a la participación social.
Claro	Sí	Autoexplicativo; define acrónimo (ENCIG) y fuente (INEGI) .	Sí	Autoexplicativo; identifica unidad ("Habitantes") y fenómeno .	Sí	Autoexplicativo ; identifica unidad ("Mecanismos") .	Sí	Autoexplicativo; identifica unidad ("Personas") .	Sí	Autoexplicativo; identifica unidad ("Personas") .
Relevante	Sí	Mide percepción de corrupción, dimensión contextual clave vinculada al objetivo de "inhibir actos de corrupción" .	Sí	Mide la cobertura (alcance numérico), condición necesaria para verificar la incorporación de la población a los mecanismos .	Sí	Verifica inequívocamente la existencia formal del producto (mecanismo federal) .	Sí	Mide el alcance poblacional del mecanismo en el ámbito estatal .	Sí	Cuantifica el alcance de las acciones de sensibilización y promoción .

Categoría	Fín	Justificación	Propósito	Justificación	C	Justificación	C	Justificación	C	Justificación
					1	2	3			
Económico	Sí	Costo nulo; la información proviene de una fuente pública y gratuita (ENCIG del INEGI) .	Sí	Costo marginal; la información (registros) se genera como parte de la operación básica del programa .	Sí	Costo marginal; es un producto natural (reporte) de la coordinación interinstitucional .	Sí	Costo marginal; los registros (listas) son inherentes a la operación y no requieren costos adicionales .	Sí	Costo marginal; la información (encuestas, registros) surge como subproducto directo de las actividades .
Monitoreable	Sí	El medio (ENCIG) es congruente, de acceso público, y su frecuencia bienal coincide con la del indicador .	Sí	Los medios (reportes internos) son congruentes, están nombrados y su frecuencia anual coincide con la del indicador .	Sí	El medio (reporte) es congruente y su frecuencia (irregular) coincide con la del indicador .	Sí	El medio (reporte) es congruente y su frecuencia (semestral) coincide con la del indicador .	Sí	El medio (reporte) es congruente y su frecuencia (semestral) coincide con la del indicador .
Adecuado	No	Meta regresiva. La meta 2025 (87.80%) es peor que el resultado de 2023 (86.10%), por lo que no impulsa el desempeño .	No	Formulación incorrecta. Mide una acción ("participan") en lugar de un resultado ("capacidades fortalecidas") .	No	Línea base incorrecta. La línea base (valor 1.00) se establece en el mismo año que la meta (2025) .	Sí	Permite valorar la operación y la meta (2,860) es alcanzable y superior a la línea base .	No	Formulación incorrecta. El Componente está formulado como un resultado ("participación fomentada") en lugar de un bien/servicio.

Fi n	Justificación	Propósit o	Justificación	C 1	Justificación	C 2	Justificación	C 3	Justificación
% Cumplidos	80%		80%		80%		100%		80%

Fuentes: Elaboración propia con base en el análisis de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** del Ejercicio Fiscal 2025 y la Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Disponible en:

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_DE_INDICADORES.pdf

Tabla 16 Características CREMA de indicadores del Componente 1

Criterio	A1.	Justificación	A1.	Justificación	A1.	Justificación	A1.	Justificación	A1.	Justificación
	1	(A1.1)	2	(A1.2)	3	(A1.3)	4	(A1.4)	5	(A1.5)
Nombre	Porcentaje de población de 18 años y más que percibe como frecuente y muy frecuente la corrupción en su entidad federativa.	Número De Habitantes Del Estado De Puebla Participantes En Mecanismos De Participación Y Contraloría Social Implementados.	Número de mecanismos de contraloría social implementados en seguimiento a programas federales.	Número de personas participantes en contraloría social.	Número de personas involucradas en actividades de fomento a la participación social.					
Claro	Sí	Autoexplicativo.	Sí	Autoexplicativo (aunque el Resumen Narrativo es mejorable) .	No	Inconsistente (Nombre "programas" vs. def. "el programa") .	Sí	Autoexplicativo.	Sí	Autoexplicativo.
Relevante	Sí	Mide el producto de	Sí	Mide la amplitud de	Sí	Verifica el documento	Sí	Mide formación la al	Sí	Verifica la realización del

Criterio	A1. Justificación		A1. Justificación		A1. Justificación		A1. Justificación		A1. Justificación	
	1	(A1.1)	2	(A1.2)	3	(A1.3)	4	(A1.4)	5	(A1.5)
		las sesiones formativas .		cobertura de las campañas .		rector interinstitucional .		personal operativo .		certamen nacional .
Económico	Sí	Costo marginal (registros administrativos) .	Sí	Costo marginal (registros administrativos) .	Sí	Costo marginal (es el propio documento) .	Sí	Costo marginal (registros administrativos) .	Sí	Costo marginal (registros administrativos) .
Monitoreable	Sí	Medio ("Listas de asistencia") congruente .	Sí	Medio ("Oficios") congruente .	Sí	Medio ("PAT firmado") congruente .	Sí	Medio ("Listas de asistencia") congruente .	Sí	Medio ("Convocatoria, registro...") congruente .
Adecuado	Sí	Permite seguimiento operativo .	Sí	Permite seguimiento operativo .	No	Línea base incorrecta (establecida en 2025) .	Sí	Permite seguimiento operativo .	Sí	Permite seguimiento operativo .
% Características Cumplidas (A)	100%		100%		60%		100%		100%	

Fuentes: Elaboración propia con base en el análisis de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** del Ejercicio Fiscal 2025 y la Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Disponible en:

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_DE_INDICADORES.pdf

Tabla 17 Características CREMA de indicadores del Componente 2

Criterio	A2. Justificación		A2. Justificación		A2. Justificación		A2. Justificación		A2. Justificación	
	1 (A2.1)	2 (A2.2)	3 (A2.3)	4 (A2.4)	5 (A2.5)					
Nombre	Número de programas sociales estatales con difusión en materia de contraloría social.	Número de beneficiarios y servidores públicos de programas sociales estatales capacitados en materia de contraloría social.	Número de cédulas de vigilancia aplicadas a beneficiarios e integrantes de comités de programas sociales.	Número de servidoras y servidores públicos municipales capacitados en materia de contraloría social.	Número de registros de comités de contraloría social en programas estatales.					
Claro	Sí	Autoexplicativo.	Sí	Autoexplicativo.	Sí	Autoexplicativo.	Sí	Autoexplicativo.	Sí	Autoexplicativo.
Relevante	Sí	Mide la extensión de la difusión estatal .	Sí	Mide el volumen agregado de personas formadas .	Sí	Cuantifica el instrumento de monitoreo .	Sí	Mide la incorporación del nivel municipal .	Sí	Cuantifica la formalización de comités .
Económico	Sí	Costo marginal (registros administrativos) .	Sí	Costo marginal (registros administrativos) .	Sí	Costo marginal (registros administrativos) .	Sí	Costo marginal (registros administrativos) .	Sí	Costo marginal (registros administrativos) .
Monitoreable	Sí	Medio ("Oficios") congruente .	Sí	Medio ("Listas de asistencia") congruente .	Sí	Medio ("Cédulas aplicadas") congruente .	Sí	Medio ("Listas de asistencia") congruente .	Sí	Medio ("Reporte de registros") congruente .
Adecuado	Sí	Permite seguimiento operativo .	Sí	Permite seguimiento operativo .	No	Meta estancada (Meta 5,000 = Línea base 5,000).	Sí	Permite seguimiento operativo; meta es ambiciosa .	No	Meta estancada (Meta 100 = Línea base 100).



Criterio	A2.	Justificación	A2.	Justificación	A2.	Justificación	A2.	Justificación	A2.	Justificación
	1	(A2.1)	2	(A2.2)	3	(A2.3)	4	(A2.4)	5	(A2.5)
% Características Cumplidas (A)	100%		100%		80%		100%		80%	

Fuentes: Elaboración propia con base en el análisis de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** del Ejercicio Fiscal 2025 y la Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Disponible en:

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_DE_INDICADORES.pdf

Tabla 18 Características CREMA de indicadores del Componente 3

Criterio	A3.	Justificación	A3.	Justificación	A3.	Justificación	A3.	Justificación	A3.	Justificación
	1	(A3.1)	2	(A3.2)	3	(A3.3)	4	(A3.4)	5	(A3.5)
Nombre	Número de solicitudes a dependencias y entidades para la designación de enlaces en materia participación y contraloría ciudadana.	Número de menores de 18 años participantes en mecanismos de participación social.	Número de actas de las sesiones de la comisión permanente de contralores estado-municipios realizadas.	Número de mecanismos de contraloría ciudadana implementados para población mayor de 18 años no beneficiaria de programas sociales.	Número De Concursos De Transparencia En Corto Coordinados.					
Claro	No	Error gramatical; omite "DE"	Sí	Autoexplicativo.	Sí	Autoexplicativo.	Sí	Autoexplicativo.	No	No autoexplicativo;



Criterio	A3.	Justificación	A3.	Justificación	A3.	Justificación	A3.	Justificación	A3.	Justificación
	1	(A3.1)	2	(A3.2)	3	(A3.3)	4	(A3.4)	5	(A3.5)
		("materia participación ") .								"Transparencia en Corto" es un nombre propio .
Relevante	Sí	Verifica la gestión de articulación institucional .	Sí	Mide alcance de acciones en población juvenil .	Sí	Constata la continuidad de la coordinación .	Sí	Mide la extensión de la vigilancia a no beneficiarios .	Sí	Verifica la participación en una estrategia nacional .
Económico	Sí	Costo marginal (es el propio documento) .	Sí	Costo marginal (subproducto de la encuesta) .	Sí	Costo marginal (son las propias actas) .	Sí	Costo marginal (registros administrativos) .	Sí	Costo marginal (registros administrativos) .
Monitoreable	Sí	Medio ("Oficio de solicitud") congruente .	Sí	Medio ("Encuestas aplicadas") congruente .	Sí	Medio ("Actas de las sesiones") congruente .	Sí	Medio ("Reporte de implementación") congruente .	Sí	Medio ("Convocatoria, reportes...") congruente .
Adecuado	No	Línea base incorrecta (establecida en 2025) .	Sí	Permite seguimiento operativo .	Sí	Permite seguimiento operativo .	Sí	Permite seguimiento operativo .	Sí	Permite seguimiento operativo .
% Caracts. Cumplidas (A)	60%		100%		100%		100%		80%	
	% Cumplimiento Total 89%*									

Fuentes: Elaboración propia con base en el análisis de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** del Ejercicio Fiscal 2025 y la Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Disponible en:

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_DE_INDICADORES.pdf

* Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A de los 20 indicadores



Anexo 2 Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores

Tabla 19 Elementos de Fichas Técnicas de indicadores de Nivel Estratégico (Fin, Propósito y Componentes)

	Fi	Justificación	Propósito	Justificación	C 1	Justificación	C 2	Justificación	C 3	Justificación
Nombre de Indicador		Porcentaje de población de 18 años y más que percibe como frecuente y muy frecuente la corrupción en su entidad federativa.		Número de habitantes del estado de puebla participantes en mecanismos de participación y contraloría social implementados.		Número de mecanismos de contraloría social implementados en seguimiento a programas federales.		Número de personas participantes en contraloría social.		Número de personas involucradas en actividades de fomento a la participación social.
Método de Cálculo		Dato absoluto		Dato absoluto		Dato absoluto		Dato absoluto		Dato absoluto
Definición	Sí	La definición está especificada y es consistente .	Sí	La definición está especificada y es consistente .	Sí	La definición está especificada y es consistente .	Sí	La definición está especificada y es consistente .	Sí	La definición está especificada y es consistente .
Unidad de Medida	Sí	La unidad ("Porcentaje") está especificada y es coherente .	Sí	La unidad ("Habitantes") está especificada y es coherente .	Sí	La unidad ("Mecanismo") está especificada y es coherente .	Sí	La unidad ("Persona") está especificada y es coherente .	Sí	La unidad ("Persona") está especificada y es coherente .
Frecuencia de Medición	Sí	La frecuencia ("Bienal") está especificada y es coherente con la fuente (ENCIG) .	Sí	La frecuencia ("Anual") está especificada .	Sí	La frecuencia ("Irregular") está especificada .	Sí	La frecuencia ("Semestral") está especificada .	Sí	La frecuencia ("Semestral") está especificada .

	F i n	Justificación	Propósit o	Justificación	C 1	Justificación	C 2	Justificación	C 3	Justificación
Línea Base	Sí	La línea base está especificada (86.10% en 2023).	No	Inconsistencia: la línea base (31,100 en 2024) coincide con la población atendida del mismo año, no es un punto de partida.	No	Inconsistencia: la línea base (valor 1.00) se establece en el mismo año que la meta (2025) .	Sí	La línea base está especificada (2,500 en 2024).	Sí	La línea base está especificada (30,000 en 2024).
Metas	No	Inconsistencia: la meta 2025 (87.80%) es regresiva (peor) que la línea base 2023 (86.10%) .	Sí	La meta (36,015) está especificada y es coherente (representa un incremento).	No	Inconsistencia: la meta (1.00) es idéntica a la línea base (1.00), indicando estancamiento.	Sí	La meta (2,860) está especificada y es coherente (representa un incremento).	Sí	La meta (30,000) está especificada (aunque es idéntica a la línea base).
Comportamiento del Indicador	Sí	El comportamiento ("Descendente") está especificado y es coherente.	Sí	El comportamiento ("Ascendente") está especificado.	Sí	El comportamiento ("Regular") está especificado.	Sí	El comportamiento ("Ascendente") está especificado.	Sí	El comportamiento ("Ascendente") está especificado.
Medios de verificación	Sí	Los medios (ENCIG) están especificados.	Sí	Los medios (Reportes internos) están especificados.	Sí	Los medios (Reporte de implementación) están especificados.	Sí	Los medios (Reporte de personas) están especificados.	Sí	Los medios (Reporte de personas) están especificados.



Fi n	Justificación	Propósit o	Justificación	C 1	Justificación	C 2	Justificación	C 3	Justificación
% Características Cumplidas (A)	86%		86%		71%		100%		100%

Fuentes: **Fuente:** Elaboración propia con base en la revisión documental de las **Fichas Técnicas de Indicadores** del Programa Presupuestario O002 para el Ejercicio Fiscal 2025, consultadas en el **Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE)** del Gobierno del Estado de Puebla. Disponible en: <https://pbr.puebla.gob.mx/>

Tabla 20 Elementos de Fichas Técnicas de indicadores de Nivel Actividad del Componente 1

Elemento	A1. 1 (A1.1)	A1. 2 (A1.2)	A1. 3 (A1.3)	A1. 4 (A1.4)	A1. 5 (A1.5)
Nombre de Indicador	Número De Beneficiarios De Programas Sociales Federales Capacitados En Materia De Contraloría Social	Número De Programas Federales Con Difusión En Materia De Contraloría Social	Número De Programas Anuales De Trabajo Integrados Y Firmados	Número de servidores públicos de programas federales capacitados en materia de contraloría social	Número de eventos organizados del premio nacional de contraloría social etapa estatal
Método de Cálculo	Dato absoluto	Dato absoluto	Dato absoluto	Dato absoluto	Dato absoluto
Definición	Sí La Ficha Técnica incluye una definición.	Sí La Ficha Técnica incluye una definición .	Sí La Ficha Técnica incluye una definición .	Sí La Ficha Técnica incluye una definición .	Sí La Ficha Técnica incluye una definición .
Unidad de Medida	Sí La Ficha Técnica específica "BENEFICIARIO".	Sí La Ficha Técnica específica "PROGRAMA".	Sí La Ficha Técnica específica "PROGRAMA".	Sí La Ficha Técnica específica "PERSONA".	Sí La Ficha Técnica específica "EVENTO".
Frecuencia de Medición	Sí La Ficha Técnica	Sí La Ficha Técnica	Sí La Ficha Técnica	Sí La Ficha Técnica	Sí La Ficha Técnica



Elemento	A1. 1	Justificación (A1.1)	A1. 2	Justificación (A1.2)	A1. 3	Justificación (A1.3)	A1. 4	Justificación (A1.4)	A1. 5	Justificación (A1.5)
		especifica "TRIMESTRAL".		especifica "SEMESTRAL".		especifica "IRREGULAR".		especifica "SEMESTRAL".		especifica "IRREGULAR".
Línea Base	Sí	El Año Base (2022) es anterior al año de la meta.	Sí	El Año Base (2020) es anterior al año de la meta .	No	Inconsistencia: El Año Base (2025) es el mismo que el año de la meta .	Sí	El Año Base (2024) es anterior al año de la meta .	Sí	El Año Base (2019) es anterior al año de la meta .
Metas	Sí	La meta (3,000.00) está especificada y representa un incremento sobre la línea base.	Sí	La meta (8.00) está especificada y representa un incremento sobre la línea base.	No	Inconsistencia: La meta (1.00) es idéntica a la línea base (1.00) del mismo año 2025.	No	Inconsistencia : La meta (155.00) es idéntica a la línea base (155.00) del año anterior (2024), indicando estancamiento.	Sí	La meta (1.00) está especificada. Es idéntica a la línea base, pero el comportamiento esperado es "REGULAR".
Comportamiento del Indicador	Sí	Ascendente	Sí	Ascendente	Sí	Nominal	Sí	Nominal	Sí	Regular
Medios de verificación	Sí	La Ficha Técnica específica: Listas de asistencia de capacitaciones en materia de Contraloría Social a beneficiarios	Sí	La Ficha Técnica específica: Oficios generados a las dependencias y entidades de entrega de material	Sí	La Ficha Técnica específica: Programa anual de trabajo (PAT) 2025 firmado con la secretaría anticorrupción y buen	Sí	La Ficha Técnica específica: Listas de asistencia, reporte fotográfico de capacitaciones a servidores	Sí	La Ficha Técnica específica: Convocatoria, registro de participantes y reporte fotográfico de premiación, frecuencia de medición:



Elemento	A1.1	Justificación (A1.1)	A1.2	Justificación (A1.2)	A1.3	Justificación (A1.3)	A1.4	Justificación (A1.4)	A1.5	Justificación (A1.5)
		de programas federales, frecuencia de medición, trimestral a resguardo de la dirección de contraloría social serie de información: 2022, 2023, 2024		de difusión en materia de Contraloría Social frecuencia de medición semestral, a resguardo de la dirección de Contraloría social.. serie de información, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024.		Gobierno Federal a resguardo de la dirección de contraloría social frecuencia de medición: irregular serie de información disponible: 2025 .		públicos que apliquen programas federales, frecuencia de medición, semestral, a resguardo de la dirección de Contraloría Social serie de información: 2024		irregular a resguardo de la dirección de contraloría social. serie de información: 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024.
% Características Cumplidas (A)	100%		100%		71%		86%		100%	

Fuentes: **Fuente:** Elaboración propia con base en la revisión documental de las **Fichas Técnicas de Indicadores** del Programa Presupuestario O002 para el Ejercicio Fiscal 2025, consultadas en el **Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE)** del Gobierno del Estado de Puebla. Disponible en: <https://pbr.puebla.gob.mx/>

Tabla 21 Elementos de Fichas Técnicas de indicadores de Nivel Actividad del Componente 2

Elemento	A2.1	Justificación (A2.1)	A2.2	Justificación (A2.2)	A2.3	Justificación (A2.3)	A2.4	Justificación (A2.4)	A2.5	Justificación (A2.5)
Nombre de Indicador	Número de programas sociales estatales con difusión en materia de contraloría social		Número de beneficiarios y servidores públicos de programas sociales estatales capacitados en materia de contraloría social		Número de cédulas de vigilancia aplicadas a beneficiarios e integrantes de comités de programas sociales		Número de servidoras y servidores públicos municipales capacitados en materia de contraloría social		Número de registros de comités de contraloría social en programas estatales	
Método de Cálculo	Dato absoluto		Dato absoluto		Dato absoluto		Dato absoluto		Dato absoluto	
Definición	Sí	La Ficha Técnica incluye una definición .	Sí	La Ficha Técnica incluye una definición .	Sí	La Ficha Técnica incluye una definición.	Sí	La Ficha Técnica incluye una definición .	Sí	La Ficha Técnica incluye una definición .
Unidad de Medida	Sí	La Ficha Técnica específica "PROGRAMA".	Sí	La Ficha Técnica específica "PERSONA".	Sí	La Ficha Técnica específica "DOCUMENTO".	Sí	La Ficha Técnica específica "PERSONA".	Sí	La Ficha Técnica específica "REGISTRO".
Frecuencia de Medición	Sí	La Ficha Técnica específica "TRIMESTRAL".	Sí	La Ficha Técnica específica "TRIMESTRAL".	Sí	La Ficha Técnica específica "TRIMESTRAL".	Sí	La Ficha Técnica específica "TRIMESTRAL".	Sí	La Ficha Técnica específica "TRIMESTRAL".
Línea Base	Sí	El Año Base (2021) es anterior al año de la meta .	Sí	El Año Base (2024) es anterior al año de la meta .	Sí	El Año Base (2021) es anterior al año de la meta .	Sí	El Año Base (2024) es anterior al año de la meta .	Sí	El Año Base (2024) es anterior al año de la meta .
Metas	Sí	La meta (5.00) está especificada	Sí	La meta (2,500.00) está especificada	No	Inconsistencia : La meta (5,000.00) es	Sí	La meta (360.00) está especificada	No	Inconsistencia : La meta (100.00) es

Elemento	A2.1	Justificación (A2.1)	A2.2	Justificación (A2.2)	A2.3	Justificación (A2.3)	A2.4	Justificación (A2.4)	A2.5	Justificación (A2.5)
		y representa un incremento sobre la línea base.		y representa un incremento sobre la línea base.		idéntica a la línea base (5,000.00) de 2021, indicando estancamiento.		y representa un incremento sobre la línea base.		idéntica a la línea base (100.00) de 2024, indicando estancamiento.
Comportamiento del Indicador	Sí	La Ficha Técnica específica "ASCENDENTE".	Sí	La Ficha Técnica específica "ASCENDENTE".	Sí	La Ficha Técnica específica "REGULAR".	Sí	La Ficha Técnica específica "ASCENDENTE".	Sí	La Ficha Técnica específica "REGULAR".
Medios de verificación	Sí	La Ficha Técnica específica "oficios de entrega de material generados por la dirección de contraloría social frecuencia de medición: trimestral a resguardo de la dirección de contraloría social serie de información:	Sí	La Ficha Técnica específica "listas de asistencia de capacitaciones a beneficiarios y servidores públicos de programas sociales estatales y reporte fotográfico, frecuencia de medición: trimestral a resguardado por la dirección de	Sí	La Ficha Técnica específica " cedulas de vigilancia aplicadas, reporte ejecutivo de resultados. frecuencia de medición trimestral a resguardo de la dirección de contraloría social serie de información: 2021, 2022, 2023, 2024".	Sí	La Ficha Técnica específica " listas de asistencia de capacitaciones en materia de contraloría social a servidores públicos municipales, frecuencia de medición: trimestral, a resguardo de la dirección de contraloría social, serie de información:	Sí	La Ficha Técnica específica " reporte generado del registro de comités, oficios de solicitud de registro de comités de contraloría social y constancias de registro de comités de contraloría social de programas sociales estatales,



Elemento	A2.1	Justificación (A2.1)	A2.2	Justificación (A2.2)	A2.3	Justificación (A2.3)	A2.4	Justificación (A2.4)	A2.5	Justificación (A2.5)
		2021, 2022, 2023, 2024".		contraloría social serie de información: 2024.". .				2019, 2020,2021,2022, 2023, 2024".		frecuencia de medición: trimestral a resguardo de la dirección de contraloría social serie de información: 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024.". .
% Características Cumplidas (A)	100%		100%		86%		100%		86%	

Fuentes: **Fuente:** Elaboración propia con base en la revisión documental de las **Fichas Técnicas de Indicadores** del Programa Presupuestario O002 para el Ejercicio Fiscal 2025, consultadas en el **Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE)** del Gobierno del Estado de Puebla. Disponible en: <https://pbr.puebla.gob.mx/>



Tabla 22 Elementos de Fichas Técnicas de indicadores de Nivel Actividad del Componente 3

Elemento	A3.1	Justificación (A3.1)	A3.2	Justificación (A3.2)	A3.3	Justificación (A3.3)	A3.4	Justificación (A3.4)	A3.5	Justificación (A3.5)
Nombre de Indicador		Número de solicitudes a dependencias y entidades para la designación de enlaces en materia participación y contraloría ciudadana		Número de menores de 18 años participantes en mecanismos de participación social		numero de actas de las sesiones de la comisión permanente de contralores estado-municipios realizadas		Número de mecanismos de contraloría ciudadana implementados para población mayor de 18 años no beneficiaria de programas sociales		Numero de concursos de transparencia en corto coordinados
Método de Cálculo		Dato absoluto		Dato absoluto		Dato absoluto		Dato absoluto		Dato absoluto
Definición	Sí	La Ficha Técnica incluye una definición.	Sí	La Ficha Técnica incluye una definición .	Sí	La Ficha Técnica incluye una definición .	Sí	La Ficha Técnica incluye una definición.	Sí	La Ficha Técnica incluye una definición .
Unidad de Medida	Sí	La Ficha Técnica específica "OFICIO".	Sí	La Ficha Técnica específica "PERSONA".	Sí	La Ficha Técnica específica "ACTA".	Sí	La Ficha Técnica específica "MECANISMO".	Sí	La Ficha Técnica específica "CONCURSO".
Frecuencia de Medición	Sí	La Ficha Técnica específica "IRREGULAR".	Sí	La Ficha Técnica específica "TRIMESTRAL".	Sí	La Ficha Técnica específica "SEMESTRAL" .	Sí	La Ficha Técnica específica "IRREGULAR".	Sí	La Ficha Técnica específica "IRREGULAR".
Línea Base	No	Inconsistencia: El Año Base (2025) es el mismo que el año de la meta .	Sí	El Año Base (2022) es anterior al año de la meta .	Sí	El Año Base (2024) es anterior al año de la meta .	Sí	El Año Base (2021) es anterior al año de la meta .	Sí	El Año Base (2019) es anterior al año de la meta.

Elemento	A3.1	Justificación (A3.1)	A3.2	Justificación (A3.2)	A3.3	Justificación (A3.3)	A3.4	Justificación (A3.4)	A3.5	Justificación (A3.5)
Metas	No	Inconsistencia: La meta (1.00) es idéntica a la línea base (1.00) del mismo año 2025.	Sí	La meta (30,000.00) está especificada y representa un incremento sobre la línea base.	Sí	La meta (2.00) está especificada y representa un incremento sobre la línea base .	Sí	La meta (1.00) está especificada. Es idéntica a la línea base, pero el comportamiento es "REGULAR".	Sí	La meta (1.00) está especificada. Es idéntica a la línea base, pero el comportamiento es "REGULAR".
Comportamiento del Indicador	Sí	La Ficha Técnica específica "NOMINAL".	Sí	La Ficha Técnica específica "ASCENDENTE".	Sí	La Ficha Técnica específica "NOMINAL".	Sí	La Ficha Técnica específica "REGULAR".	Sí	La Ficha Técnica específica "REGULAR".
Medios de verificación	Sí	La Ficha Técnica específica "Oficio de solicitud de designación de enlaces en materia de participación y contraloría ciudadana generados por la dirección de contraloría social, frecuencia	Sí	La Ficha Técnica específica "Registro de menores participantes en encuestas y reporte ejecutivo de resultados, frecuencia de medición: trimestral a resguardo de la dirección de contraloría social serie de	Sí	La Ficha Técnica específica "Actas de las sesiones ordinarias de la comisión permanente de contralores estado municipios, a resguardo de la coordinación general de contraloría	Sí	La Ficha Técnica específica "Encuestas y reporte ejecutivo de resultados de la implementación del mecanismo, frecuencia de medición irregular, a resguardo de la dirección de contraloría social serie de información.	Sí	La Ficha Técnica específica "Medios de difusión, convocatoria, reportes fotográficos y publicación de resultados en la página web de la secretaría anticorrupción y buen gobierno, frecuencia de medición: irregular, a

Elemento	A3.1	Justificación (A3.1)	A3.2	Justificación (A3.2)	A3.3	Justificación (A3.3)	A3.4	Justificación (A3.4)	A3.5	Justificación (A3.5)
		de medición: irregular, a resguardo de la dirección de contraloría social serie de información: 2015".		información, 2022, 2023, 2024." .		social, participación y evaluación, frecuencia de medición: semestral serie de información : 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024"		2021,2022 2023, 2024 ." .		resguardo de la secretaría anticorrupción y buen gobierno, serie de información: 2019. 2020,2021,2022, 2023, 2024".
% Características Cumplidas (A)	71%		100%		100%		100%		100%	
% Cumplimiento Total*										92%

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental de las **Fichas Técnicas de Indicadores** del Programa Presupuestario O002 para el Ejercicio Fiscal 2025, consultadas en el **Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE)** del Gobierno del Estado de Puebla. Disponible en: <https://pbr.puebla.gob.mx/>

* Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A de los 20 indicadores

Anexo 3 Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

Fin				
Objetivo	Indicador	Medios de verificación	Supuesto	
Contribuir a inhibir actos de corrupción en programas, obras y acciones mediante la implementación de mecanismos de participación y contraloría social.	Porcentaje de población de 18 años y más que percibe como frecuente y muy frecuente la corrupción en su entidad federativa.	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2023; https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2023/	La percepción general de corrupción de la ciudadanía es sensible a las mejoras en la transparencia y la inhibición de corrupción en los programas y obras públicas vigilados.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Bienal	85%	(Número de personas que perciben como frecuente y muy frecuente la corrupción en la entidad federativa /

				Número total de personas encuestadas) * 100
--	--	--	--	--

Propósito				
Objetivo	Indicador	Medios de verificación	Supuesto	
Habitantes de 12 años en adelante del Estado de Puebla con capacidades fortalecidas para ejercer vigilancia ciudadana efectiva de recursos públicos.	Número de habitantes del estado de puebla participantes en mecanismos de participación y contraloría social implementados.	Reporte concentrado del registro de participantes en los mecanismos de participación y contraloría social, informe final de resultados del mecanismo de participación y reporte de actividades de contraloría social a resguardado de la dirección de contraloría social, frecuencia de medición: anual. Serie de información: 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024	Los habitantes con capacidades fortalecidas ejercen la vigilancia ciudadana y las autoridades competentes atienden sus observaciones y denuncias.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual	36,015.00	Sumatoria de la cantidad de habitantes atendidos en los

				mecanismos de participación y contraloría social.
--	--	--	--	---

Componente 1

Objetivo	Indicador	Medios de verificación	Supuesto
Servicios de difusión, capacitación y acompañamiento en contraloría social de programas federales proporcionados a beneficiarios y servidores públicos.	Número de mecanismos de contraloría social implementados en seguimiento a programas federales.	Reporte de la implementación del mecanismo de contraloría social a través de actividades de difusión y capacitación en programas federales, área: coordinación general de contraloría social, participación y evaluación, frecuencia de medición: irregular, a resguardo por la dirección de contraloría social. Serie de información: 2025	Las instancias ejecutoras de programas federales colaboran con los mecanismos de contraloría social y facilitan el acceso a la información.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficacia	Irregular	100% de mecanismos	Sumatoria del número de mecanismos de contraloría social implementados en



				seguimiento a programas federales.
--	--	--	--	---

Componente 2

Objetivo	Indicador	Medios de verificación	Supuesto	
Servicios de difusión, capacitación y vigilancia en contraloría social de programas sociales estatales proporcionados a beneficiarios, servidores públicos y comités organizados.	Número de personas participantes en contraloría social.	Reporte de personas participantes en contraloría social (difusión, capacitación y vigilancia) del estado y municipios, generado por la dirección de contraloría social, frecuencia de medición: semestral, a resguardo de la dirección de contraloría social. Serie de información: serie de información: 2021, 2022, 2023, 2024	Los beneficiarios y servidores públicos convocados asisten y se involucran activamente en las actividades de contraloría social.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo

Gestión	Eficacia	Semestral	2,860 personas	Suma del número de personas participantes en contraloría social.	
---------	----------	-----------	----------------	---	--

Componente 3

Objetivo	Indicador	Medios de verificación	Supuesto	
Población del Estado de Puebla informada sobre mecanismos de participación ciudadana y contraloría social mediante materiales de difusión y eventos de sensibilización proporcionados.	Número de personas informadas sobre mecanismos de participación ciudadana y contraloría social.	Reporte de personas atendidas con mecanismos de participación social, frecuencia de medición: semestral, a resguardo de la dirección de contraloría social. Serie de información: 2021, 2022, 2023, 2024	La población que recibe la información muestra interés y se inscribe o participa en los mecanismos de participación y contraloría social.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo



Gestión	Eficacia	Semestral	30,000 personas	Suma del número de personas informadas sobre mecanismos de participación ciudadana y contraloría social.	
---------	----------	-----------	------------------------	---	--

Fuentes de tablas y gráficas

Nota: Los campos resaltados en negritas corresponden a las modificaciones propuestas para mejorar la Matriz de Indicadores, atendiendo a los hallazgos de la evaluación. Los campos sin resaltar permanecen sin cambios respecto a la ficha técnica vigente.



Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Datos Generales de la Evaluación			
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Externa Específica de Indicadores		
Nombre o denominación del programa evaluado	0002 Mecanismos de participación y contraloría social para la verificación y seguimiento de programas		
Unidad Responsable de la operación/coordinación del programa	Titular de la unidad responsable de la operación del programa		
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Alejandro Espidio Reyes		
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación		Año de conclusión y entrega de la evaluación
2025	Evaluación Externa Específica de Indicadores		2025
Datos de la Instancia Evaluadora Externa			
Nombre de la Instancia Evaluadora Externa	Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V		
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Carlos Armando de los Santos García Líder de proyecto	Doctorado en Ciencia de Gobierno y Política Maestría en Análisis Regional Licenciatura en Comunicación	Experiencia como académico y consultor en el sector de la administración y las políticas públicas. Actualmente, me desempeño como Coordinador Académico en IEXE Universidad, combinando la docencia con la investigación y la divulgación. Mi perfil profesional se enfoca en el análisis cuantitativo de gobierno y la gestión de	He colaborado como Especialista en la firma Evaluare Expertos en Políticas Públicas, participando directamente en múltiples evaluaciones externas para gobiernos estatales, como Puebla y Tlaxcala. Mi trabajo ha incluido Evaluaciones Específicas de Desempeño (EED) y Evaluaciones Específicas de Resultados (EER) en programas de

		proyectos, aplicando metodologías rigurosas para la toma de decisiones.	sectores como medio ambiente, sustentabilidad y bienestar social (ej. PROABIM).
Nombre de los(as) Principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Dafne Pelayo Panayeta Especialista	Licenciatura en Comunicación	Experiencia de 3 años como consultora en evaluación de programas y políticas públicas.	Experiencia en Metodología de Marco Lógico; gestión de proyectos; construcción de indicadores; Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño; evaluación de programas y políticas públicas
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	Juan Carlos Nieto López
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	Ana Luz Guzmán Figueroa, Subdirectora de Evaluación de Programas. Pablo Romero Gómez. Jefe de Departamento de Programas Estatales y Municipales. José Ángel Mitzin Maldonado. Supervisor del Departamento de Programas Estatales y Municipales José Ramón Moreno Jurado. Analista del Departamento de Programas Estatales y Municipales Brenda Paola Ruiz López, Colaboradora	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento
Licitación Pública Nacional	\$374,999.50		Recursos estatales